





MUJERES EN TERRITORIOS EN CONFLICTO



MUJERES EN TERRITORIOS EN CONFLICTO

Experiencias de mujeres mexicanas
frente a múltiples violencias

Iliana del Rocío Padilla Reyes
Faustino Medardo Tapia Uribe
(coordinadores)



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, 2024

Este libro fue evaluado por pares académicos a solicitud del Consejo Editorial de la Universidad Autónoma de Sinaloa, según se establece en el Reglamento de la Dirección de Editorial, entidad que resguarda los dictámenes correspondientes.

Investigación realizada gracias al Programa UNAM-PAPIIT IA302021



Primera edición: 2024

D.R. © ILIANA DEL ROCÍO PADILLA REYES
FAUSTINO MEDARDO TAPIA URIBE (COORDS.)

D.R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Bld. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros 2358, Desarrollo Urbano
3 Ríos, 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa
www.uas.edu.mx
DIRECCIÓN DE EDITORIAL
<http://editorial.uas.edu.mx>

D.R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Ciudad Universitaria, 04510, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, México
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD JURQUILLA
Boulevard Juriquilla 3001, 76230, Santiago de Querétaro, México

Diseño de interiores: Lizbeth Ibarra
Diseño de cubierta: Christopher Cisneros (Choper Nawers)
Edición al cuidado de: Ariana Millán y Ricardo Baldor

ISBN: 978-607-737-407-7 (UAS)
ISBN: 978-607-30-8082-8 (UNAM)

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

Presentación

En esta obra se presentan los resultados de seis investigaciones que analizan las interacciones de las mujeres con violencias en diferentes regiones mexicanas. Estos estudios dan cuenta de la complejidad de los roles de las mujeres en territorios en conflicto; además, se revisan sus posiciones no solo como víctimas de agresiones, sino también como reproductoras del orden social y/o actantes en resistencia. Asimismo, se analizan los diferentes tipos de violencias de género contra las mujeres desde la particularidad de los espacios donde se ejercen, así como la actuación de las autoridades locales en sus responsabilidades y limitaciones.

Los siete capítulos (incluido el introductorio) que integran este libro se elaboraron como parte del trabajo en red derivado del proyecto Violencia, Feminicidio y Estrategias desde la Resiliencia en México ante el COVID-19. Esta investigación fue financiada por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT, proyecto 302021) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La publicación de esta obra se coordina a través de la colaboración entre la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Juriquilla y el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM.



Introducción

ILIANA DEL ROCÍO PADILLA REYES¹
Y FAUSTINO MEDARDO TAPIA URIBE²

En los últimos años, la violencia contra las mujeres se ha posicionado como uno de los temas de preocupación en la agenda pública en México, pues medios de comunicación, activistas, académicas, así como organizaciones de la sociedad civil, registran los incrementos de violencia en las cifras, relatan las historias, muestran los casos y las múltiples violencias directas con sus causas estructurales y simbólicas, por lo que las denuncias han alcanzado niveles de difusión inéditos, gracias a la atención mediática y a las redes sociales.

Sin embargo, a pesar de las constantes demandas, es evidente que las instituciones tanto federales como locales se han visto limitadas para garantizar la seguridad y la procuración de justicia para las mujeres. Las cifras de impunidad en feminicidios, agresiones sexuales y secuestros nos hablan de un Estado de derecho con serias fracturas. En 2020 no se habían ejecutado condenas para el 97 % de los casos de feminicidios cometidos entre 2012 y 2018, y en una parte de estos registros ni siquiera se integraron carpetas de investigación (Durán, 2020).

1 Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: ilianapadilla@unam.mx

2 Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: medardotapia@gmail.com

La actual crisis de seguridad en el país, que afecta a todas las personas en mayor o menor escala, crea un escenario aún más complejo. De este modo, tenemos que la presencia de grupos delincuenciales, la disponibilidad de armas y la impunidad amplían los riesgos de violencia letal y extrema hacia las mujeres. Desde 2007 se observa una tendencia incremental en las tasas de defunciones de mujeres con presunción de homicidios, y también en esos años las armas de fuego comenzaron a ser usadas como el principal objeto homicida, por encima de otros como armas blancas y la asfixia (ONU, 2020). Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el uso de armas de fuego como medio letal contra las mujeres aumentó su representación de un total del 35 % de los casos en 2007 para alcanzar el 57 % en 2019 (Intersecta, 2021).

Los datos de victimización e incidencia desagregados por sexo en diferentes momentos de crisis de seguridad³ en México permiten tener un panorama de la situación general de las mujeres frente a las dinámicas de la violencia delictiva, pero esta perspectiva no es suficiente, ya que el clima patriarcal y de desigualdad en el país tiene antecedentes aún más profundos que los que responden a los conflictos relacionados con los mercados ilícitos.

Así, las relaciones de las mujeres mexicanas con la violencia están marcadas por afectaciones y contribuciones complejas, contradictorias, condicionadas por distintos órdenes, entre ellos el de la organización genérica, por lo que no es posible comprender estas interacciones sin considerar las históricas disparidades económicas, sociales y políticas que condicionan la vida de las mujeres en diferentes momentos y escenarios (Lagarde y de los Ríos, 2015).

3 Estas cifras se presentan no solo como indicadores numéricos, sino que representan la crisis de violencia de género y feminicidios existente presente en el estado de Sinaloa, y corresponden con las cifras del mapa. La cadena de información se puede consultar en este enlace: <https://feminicidiosmx.crowdmap.com/reports/index/?s=1577858400&e=1609480799&z=5&i=month>

Puesto que estos órdenes son cambiantes y los conflictos tienen impactos multidimensionales, es necesario examinar sus posiciones como seres sociales con agencia: mujeres que experimentan y reproducen las violencias y que, además, retan e incluso trastocan los esquemas que se les imponen.

Para ello, esta obra parte de un enfoque que considera niveles micro y macro, esto es, tanto los efectos del entorno social sobre la vida de las mujeres como las acciones y posiciones de estas que contrarrestan o abonan a las dinámicas de las violencias. Dado que una parte importante de los estudios sobre la violencia y las mujeres se interesa por el análisis macro, se estima un marco para el análisis micro; uno que permita internarse en la acción del sujeto, en este caso de las mujeres, para buscar significados sociales y colectivos.

Con este objetivo, es necesario desafiar «el discurso del victimismo» (Ali, 2015), que ha guiado parte de los estudios sobre mujeres en conflictos y que se ha posicionado en los programas de las agencias de gobierno y de la sociedad civil. Desafiar «el constructo social de la mujer como víctima» (Ali, 2015, p. 69) implica reconocer las estructuras de poder desiguales que les asignan un rol específico frente a la violencia. No se trata de negar las experiencias de las mujeres victimizadas por agresiones misóginas, sino buscar el reconocimiento de la diversidad de situaciones en las que la violencia de género se ejerce e interactúa con otros órdenes: situaciones que alejan a las mujeres de la imagen de mujer maltratada⁴ que se ha institucionalizado.

4 La imagen de mujer maltratada se presenta como la víctima de «malos tratos» en el marco de la violencia familiar. Una buena parte de los programas públicos de corte asistencialista consideran que las mujeres que viven violencia de género tienen las características que Casado Aparicio (2012) ha definido como una «caricatura», por el grado de sumisión y el modelo ideal que plantea. Esto propicia a que los diagnósticos se alejen de un análisis más objetivo sobre las múltiples experiencias y reacciones de las mujeres, frente a las diversas violencias de género.

MUJERES Y VIOLENCIA: MÁS ALLÁ DE LA VÍCTIMA MALTRATADA

Cuando se habla de violencia y mujeres en el imaginario colectivo, se manifiesta con cierto predominio la figura de la víctima de violencia doméstica, la cual es reconocida como aquella que recibe agresiones en el ámbito del hogar o familiar. Esta representación ha propiciado que agencias gubernamentales y una buena parte del debate mediático focalicen la atención en estas experiencias.

Es conocido que el creciente rechazo a las agresiones físicas contra las mujeres en las relaciones familiares es una de las victorias de la lucha feminista por una vida libre de violencias; las agresiones, que en el pasado se encubrían en la índole privada, se tornan hacia la luz pública. No obstante, la agenda es mucho más amplia. En este tenor, desde la llamada *primera ola*⁵ de mediados del siglo XIX hasta nuestros días, las demandas han considerado, primero, el reconocimiento de los derechos políticos y civiles de las mujeres ante el Estado, y luego se han abierto a debates más profundos que cuestionan la organización social de género, las raíces de las desigualdades entre hombres y mujeres, así como su intersección con otras diferenciaciones sociales, como las de clases, la que establece la radicalización, entre otras. En nues-

5 En el debate que identifica diferentes momentos de desarrollo del feminismo como movimiento político se reconoce una *primera ola* desde el siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX (con sus aproximaciones), en la última fase del llamado *siglo de las revoluciones*. Los propósitos de este feminismo estaban ligados a la ideología burguesa y liberal: buscaba el reconocimiento de los derechos políticos y civiles de las mujeres ante el Estado. El movimiento de las sufragistas en Europa y en Estados Unidos, por ejemplo, no solo aspiraba al voto femenino, sino que también abogaba por el acceso a la educación profesional y a la independencia económica de las mujeres. En América, la V Conferencia Internacional Americana de la Unión Panamericana de Naciones de 1923 planteó al consejo directivo de la Unión Panamericana «abolir las incapacidades constitucionales y legales en razón del sexo». Durante la primera mitad del siglo XX, en los países de la región se reconoció de manera progresiva el derecho de las mujeres al voto y a ocupar otros espacios en las esferas públicas.

tros días, los feminismos del siglo xxi han buscado la visibilidad de la diversidad de las experiencias en contextos también heterogéneos.

En América, durante las últimas tres décadas del siglo xx, los movimientos feministas transitaron de la denuncia de las agresiones físicas a la integración de agendas más amplias que condenaban la violencia patriarcal y sus diferentes manifestaciones. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (o Convención de Belém do Pará, OEA, 1994) significó el reconocimiento de los diferentes tipos de violencias que experimentan las mujeres y también de la responsabilidad de los Estados para garantizar su seguridad; además, se evidenciaron las carencias en las legislaciones nacionales. Como resultado, durante la década de los noventa, en todos los países del continente se ampliaron los derechos de las mujeres en las normatividades y se crearon instrumentos para sancionar las violencias; sin embargo, los desafíos siguen siendo profundos: el imaginario social latinoamericano está impregnado de una fuerte carga patriarcal con plena vigencia.

En México, Barrancos (2020) identifica un segundo momento en la historia del feminismo en el país, en esas mismas décadas, donde se generó «un parteaguas en las subjetividades y los programas». En la escena surgieron nuevas activistas y colectivos, también una agenda que denunciaba diferentes formas del dominio patriarcal: la que se ejerce sobre sus cuerpos, sexualidad y derechos políticos al limitarlos. Hacia los ochenta y noventa, el activismo se extendió y tomó fuerza en los espacios universitarios. Esto se tradujo en el surgimiento de análisis más rigurosos sobre las condiciones de vida de las mujeres, las diferentes violencias que las aquejan, así como cuestionamientos de la actuación del Estado mexicano.

A partir de estas exigencias y de la atención internacional que atrajo el incremento en los feminicidios en Ciudad Juárez en 1990 y principios del 2000, diversas organizaciones locales e internacionales⁶ demandaron al Estado mexicano y exigieron que se tomaran

6 Entre las cuales destacó la Comisión Especial de Feminicidio (Lagarde los Ríos, 2010, p. 9)

acciones para sancionar y erradicar las agresiones a mujeres en esta y otras ciudades del país. Entre exigencias externas e internas, México creó un entramado institucional y normativo para dar respuesta a las denuncias. La Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) surge de esta circunstancia y en concordancia con los acuerdos internacionales que se habían firmado y ratificado durante esa última década.⁷

De acuerdo con Lagarde (2010), las instituciones mexicanas, como resultado de esas demandas, crearon todo un andamiaje gubernamental para atender lo que llamaron violencia intrafamiliar, familiar o doméstica. Estas leyes, reglamentos, ministerios públicos, e incluso programas educativos, incluyeron en la misma bolsa las necesidades de seguridad de todas las personas en el hogar que el Estado percibió como vulnerables: niñas, niños, ancianos y mujeres de todas edades. Estas acciones, de corte asistencialista, si bien han auxiliado las necesidades inmediatas de cientos de mujeres en riesgo de recibir agresiones, en palabras de Lagarde, «Han sido insuficientes, parciales, no han estado dirigidas a enfrentar las causas de la violencia sino solo a atender a las víctimas» (Lagarde, 2010, p. 6).

En los últimos años se han impulsado adecuaciones tanto a la LGAMVLV como a diferentes normatividades federales y locales, con el fin de incluir instrumentos para sancionar y prevenir las agresiones contra las mujeres que se suscitan en los diferentes ámbitos de

7 En la década de 1990, México firmó acuerdos en convenciones internacionales donde se comprometió a implementar políticas públicas e impulsar reformas legislativas para erradicar la violencia contra las mujeres. En el Sistema de las Naciones Unidas signó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999 (publicado en el *Diario Oficial de la Federación* [DOF] el 3 de mayo de 2002), y en el sistema interamericano ratificó los acuerdos de la Convención de Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994 (publicado en el DOF el 19 de enero de 1999). Ambos son antecedentes de la LGAMVLV, que entró en vigor el 1 de febrero de 2007.

interacción, y no solo en los hogares. También se observan avances en los estados en cuanto a la tipificación del feminicidio y se han creado unidades y fiscalías especiales para recibir estas denuncias; no obstante, los programas gubernamentales en sus diferentes niveles, aun en nuestros días, destinan poca atención y escaso presupuesto para ejecutar acciones orientadas a combatir la desigualdad de género.

El enfoque que concentra la atención en la figura de una *víctima maltratada* crea una especie de modelo de lo que concibe el espectador como violencia de género (Marugán y Vega, 2002; Casado-Aparicio, 2012). Este abordaje desvía la atención y limita las reflexiones sobre las diversas relaciones de las mujeres con las violencias. Esta perspectiva no es incorrecta, pero origina diagnósticos parciales sobre las posiciones de las mujeres en diferentes escenarios frente a la construcción compleja de las violencias. Además, cuestión muy importante, se difuminan los análisis sobre las condiciones de desigualdad. En palabras de Marugán Pintos y Vega Solís: «ensombrece cuando no oculta directamente el entramado en el que esta (la violencia de género) se genera y desarrolla» (2002, p. 416).

En este libro se presentan los resultados de seis trabajos de investigación, tanto individuales como colectivos, que exponen y buscan comprender diferentes roles de las mujeres mexicanas en escenarios en conflicto. En algunos se muestran como *víctimas imperfectas* de la violencia feminicida y de explotación sexual en entornos donde se presume cierta participación femenina con los grupos de la delincuencia organizada; en otros aparecen como activistas que abonan a la construcción de paz, pero en todos se presenta a las mujeres como sujetos sociales que interactúan con los órdenes que se establecen en sus contextos.

Asimismo, aquí se divulgan las investigaciones de diferentes grupos académicos que estudian las reacciones y afectaciones de las mujeres ante la crisis de seguridad en México. Se trata de un debate plural respecto a la violencia de género y su intersección con otras violencias y se exponen estudios exploratorios y resultados del trabajo de campo desde diferentes disciplinas y perspectivas.

Se argumenta, como introducción a esta obra, que la violencia física contra las mujeres, como problema social, ha tomado notoriedad durante los últimos años; forma parte de las preocupaciones en las agendas locales e internacionales, mientras que los colectivos y grupos de defensoras de los derechos humanos centran mayormente su atención en estos eventos. No obstante, no se genera la misma atención pública para otras formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, y también se dejan de lado sus diferentes reacciones y experiencias. En consiguiente, las acciones para comprender y atender las causas estructurales y sistémicas de la desigualdad sexo-genérica son limitadas. Aunque los feminismos han planteado desde hace décadas estas preocupaciones, las políticas públicas tienen un sentido más asistencialista. Por ello, es necesario transitar hacia nuevas interpretaciones de los roles de las mujeres frente a las diferentes violencias que se construyen en los espacios con los que interactúan.

SEIS TEXTOS SOBRE MUJERES EN ESCENARIOS EN CONFLICTO

En los seis estudios seleccionados se examinan las experiencias de las mujeres en regiones de tres estados que en esta obra llamamos *territorios en conflicto*, etiquetados así por los incrementos en las cifras de incidencia y porque sus dinámicas sociales se han complejizado como resultado de la actuación de grupos de la delincuencia organizada. Estos territorios corresponden a los estados de Sinaloa, Guanajuato y Oaxaca.

También abordan los diferentes roles que asumen las mujeres frente a la crisis de seguridad. Se analiza su participación, sus reacciones y las afectaciones desde una heterogeneidad de perspectivas teóricas y desde el trabajo con estudios de caso.

Para efectos de definición, se plantean dos esquemas generales: los roles más activos y los menos activos. En los primeros se presentan a las mujeres desde su involucramiento en actividades delictivas y desde su activismo como reacciones y resistencias. En un esquema menos activo se estudian sus representaciones como receptoras de

las violencias directas, estructurales y simbólicas que convergen en los distintos territorios. Como se muestra en los textos, las mujeres transitan entre estos esquemas en sus experiencias con las violencias.

En los primeros tres capítulos del libro se exponen trabajos que exploran los roles activos de las mujeres en resistencia ante los fenómenos de desapariciones y feminicidios en tres estados: Sinaloa, Guanajuato y Oaxaca. En el apartado de «Agencia y resiliencia: respuestas ante la crisis forense en Culiacán, Sinaloa», de Cecilia Farfán Méndez y Siria Gastélum Félix, se examina el trabajo de búsqueda del colectivo Sabuesos Guerreras, de dicha ciudad, mediante los conceptos de *agencia* y *resiliencia*, ante la problemática forense provocada por el incumplimiento de las autoridades. La resiliencia de este colectivo se refleja en la capacidad para responder a la violencia de los *levantones*,⁸ —como se les conoce en Sinaloa— de la que han sido objeto sus familiares, y para mejorar su situación en la búsqueda de estos últimos, así como saber la verdad de lo que les sucedió o recuperar sus restos.

Según *The Global Initiative Against Transnational Organized Crime*, organización a la que pertenece la autora:

La resiliencia comunitaria puede explicarse como la habilidad de una comunidad de responder a las adversidades conservando sus capacidades de funcionamiento. Se refiere a la competencia colectiva de una comunidad de absorber los cambios, transformarse y aprovechar las oportunidades para mejorar sus condiciones (Gastélum, 2017, p. 5).

Según las autoras, el concepto de *resiliencia* está vinculado al de *agencia* porque «las rastreadoras buscan [...] porque de otra manera nadie más lo hará [...] y las desapariciones continúan de manera cotidiana». En Sinaloa existen, nos señalan, «11 065 expedientes de personas desaparecidas [...] catorce panteones con fosas comunes y en la última década se han encontrado seiscientas fosas clandestinas».

8 En el argot de la narcocultura, se conoce como *levantones* a los secuestros de personas por parte de grupos armados.

Sin embargo, más allá de las capacidades de organización del colectivo, requieren de conocimientos técnicos y no solo de palas y picos, además de gastos médicos, pagos de honorarios para abogados e incluso gastos funerarios de las familias que «encuentran sus tesoros». Con ello, descubren que los peritos y autoridades gubernamentales no realizan sus funciones de manera adecuada; a esto le agregamos que algunas de las víctimas quedaron atrapadas no solo a merced de la delincuencia organizada, sino también del Ejército, que en su «guerra contra las drogas» cometen violaciones a los derechos humanos, contribuyendo a las desapariciones forzadas.

Así, atrapadas entre estas dos fuerzas, las integrantes han llegado a identificar a los posibles perpetradores que son parte de la delincuencia organizada, quienes las amenazan, dañan sus propiedades y hasta les han robado el Sabuesomóvil y un dron, pero ellas, sin arredrarse, se atreven a suplicarles que les den alguna señal de dónde encontrar a los desaparecidos, asegurándoles que no investigarán nada más.

En el proceso de búsqueda, las Sabuesos Guerreras, concluyen las autoras, consiguen apoyo de la prensa local para lograr colocarse en la agenda política de Sinaloa, a pesar de la constante indiferencia de las autoridades, lo que se ha convertido en una crisis, y también, lamentablemente, ha contribuido en el deterioro de la agencia y resiliencia de estas mujeres.

En el segundo capítulo, «No buscamos culpables: significado de la justicia en familiares de mujeres desaparecidas», José Raymundo Sandoval Bautista presenta las experiencias de familiares de mujeres desaparecidas en Guanajuato en su búsqueda por saber la verdad de lo que les ocurrió a sus hijas, hermanas y esposas. El autor realiza su investigación mediante entrevistas a profundidad con familiares de mujeres desaparecidas en Guanajuato. Desde 2017, nos dice el autor, esta entidad ha sido el estado con el mayor número de homicidios dolosos en el país debido, entre otros factores, al surgimiento del cártel de Santa Rosa de Lima, un grupo de delincuencia organizada. Esto incrementó en los últimos años las desapariciones forzadas, así como el asesinato de periodistas y de policías, hasta posicionar, según refiere el propio autor en otra publicación, a Celaya e Irapuato en el primer

y quinto lugar de las ciudades más peligrosas del mundo (Sandoval Bautista et al., 2021).

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas (RNPДNO) de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), Guanajuato tenía 2619 personas desaparecidas hasta noviembre de 2021; de las cuales, 51 % habían sido reportadas en los últimos tres años. Además de las desapariciones por el surgimiento y dominio de la delincuencia organizada, se deben considerar las desapariciones y asesinatos a consecuencia de la violencia familiar y de los distintos ciclos de la guerra sucia, la guerra contra las drogas y la guerra contra el narcotráfico, sobre todo por su gran impunidad. Esta última se explica, según señala el autor, «porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento» y porque «las víctimas no denuncian los delitos, ya que no confían en las instituciones por considerar que actúan de forma negligente». Incluso cuando las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado han sido acusadas, solo se han logrado unas cuantas sentencias (CNB, 2022).

Sobre las mujeres desaparecidas, el autor señala que, desde que incrementaron los casos en 2017, el gobernador de Guanajuato mostró indiferencia y revictimización en sus declaraciones. De una de estas extrae:

Muchos de ellos [desaparecidos], la gran mayoría lo son porque se fueron con la novia, se fueron con el novio a Estados Unidos y ya no avisaron de su regreso [...] Hay una mesa en la cual participan Derechos Humanos, la Procuraduría de Justicia y diferentes organismos de seguridad [...] para que no se confundan con desapariciones de otra naturaleza.⁹

⁹ Este tipo de discurso sobre los desaparecidos, particularmente sobre las mujeres desaparecidas, está presente en la retórica de los gobernadores y otros funcionarios de casi cada estado del país. Declaraciones como las que hizo el entonces gobernador de Chihuahua, Patricio Martínez: «le pido yo al Pueblo de Chihuahua: ¿cómo pueden hoy reclamarnos que esclarezcan los crímenes cuando lo único que recibimos de la administración anterior fueron 21 bolsas con huesos [...] Se lava las manos cuando ellas les dicen,

De acuerdo con la investigación, no buscar culpables descansa en tres principios: 1) una renuncia expresa a la exigencia de sanción a las personas o grupos responsables; 2) una necesidad por sentirse protegidas de las represalias que las autoridades o los particulares emprenderán contra ellas; 3) la falta de confianza en las autoridades asociada a la carencia de resultados o a la eventual corrupción de quienes principalmente tienen la obligación de investigar.

A pesar de que en 2020 se publicó la Ley de Búsqueda para el Estado de Guanajuato y de que surgieron trece de los quince colectivos de búsqueda actuales, el autor muestra los escasos resultados en la localización de personas desaparecidas. Este proceso de búsqueda se hizo con miedo y falta de confianza en las autoridades, también se buscó protección y posteriormente se señaló abiertamente que «no buscaban culpables ni procuración de justicia a los responsables de las desapariciones».

Esta renuncia a encontrar a los culpables, como sucedió en el caso de Sinaloa, fue también inspirada en la «búsqueda de la verdad», uno de los grandes objetivos en los procesos de justicia transicional de Colombia. Esta búsqueda de la verdad, en ese país, surge del hecho de desistir de la justicia punitiva distributiva para buscar una justicia alternativa restaurativa. En el caso de Guanajuato —y de muchos otros estados en el país—, el discurso de las víctimas sobre no buscar culpables no se refiere solamente a la necesidad de una justicia alternativa, sino que también constituye una estrategia de seguridad frente a las amenazas de los grupos delincuenciales y la criminalización de la que son objeto por parte de los poderes públicos.

Por otro lado, con el objetivo de retratar la resistencia de las mujeres que enfrentan diferentes violencias, se aborda en esta obra el trabajo de Diana Laura Flores Pinto, «Mecanismos institucionales y acción civil ante la violencia de género en Puerto Escondido, Oa-

«señor gobernador ayúdenos [...]» Lo primero que hace es preguntarles ¿En qué fecha desapareció su hija? Y si fue antes de que él asumiera el gobierno... dice: Señora, cobren esas víctimas a Francisco Barrio, el gobernador anterior» (Tapia, 2020, p. 60).

xaca», donde se narran las experiencias de ciberactivismo de mujeres en Puerto Escondido que denuncian la violencia feminicida. Mediante un enfoque que define como *etnográfico digital*, analiza las interacciones en el espacio digital en la red social Facebook, así como expresiones y mecanismos de resistencia que se hacen presentes en medios electrónicos debido a las restricciones por la pandemia de la COVID-19. En palabras de Flores Pinto, estas mujeres reaccionan frente a la ineficiencia de las autoridades y acuden a la denuncia pública como «nuevas formas de protegerse mediante la difusión de las agresiones, nombrando sitios, describiendo a los agresores y anteponiendo sus cuerpos».

Oaxaca es una de las 22 entidades federativas con municipios donde se ha declarado el mecanismo de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) debido al incremento alarmante en el número de reportes y denuncias (Inmujeres, 2021). En los últimos cuatro años se registraron 2000 casos, de los cuales 1310 ocurrieron en los cuarenta municipios donde se han emitido declaratorias de AVGM (Consortio Oaxaca, 2021). Algunas organizaciones que dan seguimiento a las AVGM identifican como insuficientes los avances en la política de género. Asimismo, de acuerdo con Consortio Oaxaca (2021), las acciones implementadas consisten en la instalación de los consejos, algunas capacitaciones y la habilitación de patrullas especializadas.

Como señala Flores Pinto en su texto, la diversidad identitaria y organizativa de las comunidades en los 570 municipios implica que los instrumentos que se diseñan «desde arriba», y que concentran los esfuerzos para atender lo que consideran «problemas del espacio doméstico o de pareja», no ocasionen un verdadero impacto en materia de prevención, seguridad e impartición de justicia para las mujeres. Las activistas del espacio digital en Puerto Escondido denuncian constantemente las omisiones de las autoridades y las limitaciones de los programas, experiencias que se analizan en el estudio.

En los demás capítulos que conforman este libro se desarrollan dos estudios de caso donde también se considera la particularidad de los contextos en los que se presentan las violencias contra las mujeres y se cuestionan las políticas gubernamentales, que se muestran

parciales y limitadas. En el capítulo 4, Anajilda Mondaca Cota plasma un análisis de casos de feminicidios registrados en Sinaloa, los cuales se documentan en el Mapa de Feminicidios en México, desarrollado por María Salguero (Salguero, s. f.), donde se relaciona a las víctimas con actividades ilícitas. En su análisis, cuestiona que las autoridades no tipifiquen como feminicidios los asesinatos de mujeres cuando consideran que tienen vínculos con el narcotráfico.

El texto de Mondaca Cota lleva al lector a contextualizar los asesinatos de mujeres en una región que durante muchas décadas ha interactuado con los mercados ilícitos de las drogas y donde se ha creado una cultura en torno a estas actividades económicas. La falta de perspectiva de género con la que se analizan y clasifican los datos, además de revictimizar, desdeña los daños sobre las mujeres agredidas por su presunta participación en el narcotráfico. La prensa, la fiscalía y el público emiten juicios anticipados sobre la actuación de ellas, pues las consideran lejos del modelo de *víctima maltratada* (mencionado en apartados anteriores). Así, sus casos no forman parte de las exigencias de justicia y difícilmente sus deudos la reciben. Además las autoridades no consideran sus experiencias y los entornos que ejercen poder de dominio sobre sus vidas. En palabras de la autora, se soslayan condiciones de las mujeres como su «situación económica precaria, relaciones de pareja, hasta el ser consumidoras de drogas, entre otros factores que incluso las hace proclives a ser parte de este negocio ilícito. Además, la discriminación, la desigualdad y el desprecio hacia las mujeres hacen más complejo el problema debido a la impunidad y a la transgresión de los derechos humanos».

En el capítulo 5, Victoriana Valenzuela Flores, Rosalinda Gámez Gastélum y Guadalupe Hernández Guerrero cuestionan las limitaciones del mecanismo de AVGM en Sinaloa respecto a la prevención y atención de la violencia política en contra de las mujeres. Estos autores dan seguimiento a cuatro casos entre 2017 y 2018 en los municipios de Culiacán, Navolato, Mazatlán, Ahome y Guasave de lo cual concluyen que la cultura política patriarcal en el estado domina a los partidos políticos y a la administración pública y que los programas enfocan la

atención en las víctimas de la violencia doméstica y desestiman otros tipos de privaciones que viven las mujeres.

En el último capítulo titulado «La transversalidad de la violencia en el recorrido de las mujeres en el espacio de la migración norteamericana», Abdiel Hernández Mendoza y Valeria Olvera Alvarado construyen un enfoque teórico para el estudio de las violencias ejercidas contra las mujeres migrantes en su paso por territorios mexicanos. El autor y la autora presentan una metodología que recurre a la transductividad lefebvriana en convergencia con las propuestas feministas y de teoría crítica de Valencia (2010), Federicci (2020) y Ceceña (2020).

De este modo, ponen en discusión la necesidad de estudios que consideren la construcción social del espacio; en este caso, a partir de la experiencia obtenida por las mujeres en su tránsito y en relación con su origen y destino. Esto es, identificar las experiencias en diversos procesos que van desde el autocuidado, el tejido de canales de comunicación, el establecimiento de redes con otras y otros migrantes, el intercambio de experiencias y sueños, la adopción/inclusión de prácticas para asegurar el recorrido, la incursión en el uso de otras tecnologías, etcétera, actividades —todas— parte de la producción del espacio migrante.

Los seis estudios que se presentan en este libro muestran propuestas para abordar la violencia de género contra las mujeres desde diferentes perspectivas y considerando las particularidades de los espacios donde se construyen. Los textos constituyen un aporte a las reflexiones necesarias sobre el fenómeno en distintas regiones de México.

BIBLIOGRAFÍA

- Ali, F. A. (2015). *Mujeres y guerra: deconstruyendo la noción de víctimas y reconstruyendo su papel de constructoras de la paz*. Universitat Jaume I.
- Barrancos, D. (2020). *Historia mínima de los feminismos en América Latina* (Vol. 2). El Colegio de México.

- Casado-Aparicio, E. (2012). Tramas de la violencia de género: sustantivación, metonimias, sinédoques y preposiciones. *Papeles de CEIC*, 85(2). <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/85.pdf>
- Ceceña, A. E. (2020). Sistema-mundo, crisis y bifurcaciones. En R. Ornelas y D. Inclán (Coords.), *Cuál es el futuro del capitalismo* (pp. 105-128). Akal.
- Comisión Nacional de Búsqueda. (2022). *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas*. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>
- Consortio Oaxaca. (2021). *Informe del Consorcio Oaxaca a la Relatoría Especial de la ONU sobre Violencia contra las Mujeres*. https://consorciooaxaca.org/wp-content/uploads/2021/06/Informe-Violencia-Feminicida-en-Oaxaca-_junio-2021_UNU-C.pdf
- Durán, V. (2020). *Feminicidas libres*. Mexicanos contra la Corrupción. <https://contralacorrupcion.mx/feminicidas-libres/>
- Federici, S. (2020). Reproducción y lucha de las mujeres en una época de nueva acumulación originaria. En R. Ornelas y D. Inclán (Coords.), *Cuál es el futuro del capitalismo* (pp. 19-42). Akal.
- Gastélum, S. (2017). Resiliencia en Sinaloa: respuestas comunitarias a la delincuencia organizada. *The Global Initiative Against Transnational Organized Crime*. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2017/09/TGIATOC-Resilience-in-Sinaloa-Report-Spanish-1.pdf>
- Inmujeres. (24 de octubre de 2021). *Alerta de violencia de género contra las mujeres*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>
- Intersecta. (2021). *Violencia de género con armas de fuego en México*. Intersecta Organización para la Igualdad. <https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2021/10/Informe-Armas.pdf>
- Lagarde y de los Ríos, M. (2010). *El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia*. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf

- _____ (2015). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas* (2.ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Marugán Pintos, B. y Vega Solís, C. (2002). Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado. *Política y Sociedad*, 39(2), 415-435.
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer «Convención de Belem do Pará»*. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-feminicida#view>
- Salguero, M. (s. f.). *Yo te nombro: el mapa de los feminicidios en México*. <https://feminicidiosmx.crowdmap.com/>
- Sandoval Bautista, J. R., Lorusso, F., María, C. D. y Arias, D. A. (2021). Desapariciones, búsqueda y crisis de derechos humanos en Guanajuato. *Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato*. <https://movnd-mx.org/wp-content/uploads/2021/11/Desapariciones-busqueda-y-crisis-de-derechos-humanos-en-Guanajuato.pdf>
- Tapia Uribe, F. (2020). *Ciudad Juárez, Medellín, Río de Janeiro. ¿Paradigmas de violencia criminal y resiliencia social*. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias UNAM.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.



Agencia y resiliencia: respuestas ante la crisis forense en Culiacán, Sinaloa

CECILIA FARFÁN MÉNDEZ¹ Y SIRIA GASTÉLUM FÉLIX²

INTRODUCCIÓN

El 26 de enero de 2017, las vidas de María Isabel Cruz y su familia cambiaron para siempre. Ese día, un grupo armado se llevó de casa a Yosimar, hijo de María Isabel, quien en ese entonces trabajaba como policía municipal en Culiacán. El hermano menor y la novia atestiguaron los hechos. A Yosimar solo le había dado tiempo de ponerse ropa interior, pues apenas había terminado de ducharse para salir a pasear con su pareja. Desde ese día no hay noticias de él y María, su madre, lo busca incansablemente. Al no tener respuesta de las autoridades, María Isabel fundó el colectivo Sabuesos Guerreras, dedicado a la búsqueda de personas desaparecidas.

La historia de Yosimar no es singular y, aunque las circunstancias varían, su desaparición forma parte de lo que en México hoy se reconoce oficialmente como una *crisis forense*. Así, el caso de Yosimar y el limbo en el que su familia sobrevive rastreando, junto a quienes también han sufrido una pérdida, se une a otras 95 000 historias que aún esperan respuesta. La crisis forense, no obstante, va más allá del número total de personas desaparecidas, ya que en esta crisis también

1 Centro de Estudios México-Estados Unidos, Universidad de California San Diego. Correo electrónico: cfarfanmendez@ucsd.edu

2 Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. Correo electrónico: siria.gastelum@globalinitiative.net

se deben considerar los 52 000 cuerpos en custodia que no han sido identificados, debido al desinterés por parte de algunos funcionarios en buscar e identificar a quienes todavía no han vuelto a casa. Recordemos, por ejemplo, el *tráiler de la muerte* en Jalisco que había sido rentado para almacenar más de doscientos cadáveres que no cabían en el Servicio Médico Forense (SEMEFO) del estado. El tráiler fue abandonado en un predio y fue descubierto cuando los vecinos se quejaron por el olor putrefacto que emanaba del contenedor, cuyo sistema refrigerante había dejado de funcionar (Huerta, 2021).

El hecho de que hoy se hable de una crisis forense en México es resultado en gran medida del trabajo de mujeres como María Isabel y de organizaciones de la sociedad civil, quienes han exigido respuestas al Estado mexicano ante las desapariciones que se acumulan diariamente. Además, exigen que el Estado garantice el derecho fundamental de la identidad. De este modo, gracias al trabajo de colectivos y sociedad civil, en noviembre de 2017 se expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a partir de la cual se creó la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), entre otros instrumentos. Con ello se reconocían oficialmente 30 000 desaparecidos.

Sin duda, a partir de 2018, el Estado mexicano dio un giro importante en su respuesta a las miles de desapariciones en el país. No solo se reconoce la crisis forense en foros internacionales, sino que, rompiendo con una larga tradición de no intervención que sospecha de la asistencia extranjera, la CNB ha sido acompañada por la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Igualmente, colabora abiertamente con las agencias de Cooperación Internacional alemana y estadounidense (GIZ, por sus siglas en alemán, y USAID, por sus siglas en inglés respectivamente).

En noviembre de 2021, miembros del Comité de la Organización de Naciones Unidas contra las Desapariciones visitaron el país de México. Esta visita fue la primera que realizaba el comité entre todos los países (CNB, 2022). Dicha colaboración internacional, no obstante,

sería impensable sin el trabajo de las familias y colectivos, quienes han sido asesorados por expertas y expertos en distintas partes del mundo desde mucho antes de que el gobierno mexicano aceptara la interlocución con instancias internacionales.

Si bien los números de la crisis forense dan cuenta de la magnitud del problema —95 000 desaparecidos y 52 000 cuerpos sin identificar—, los datos sin mayor contexto no son más que abstracciones. La crisis forense, por lo tanto, no puede entenderse sin una aproximación a las distintas dinámicas locales que permiten que las personas desaparezcan con impunidad, así como las respuestas que en cada estado se han gestado. Es decir, una mexicana y un mexicano no tienen las mismas probabilidades de desaparecer en el territorio ni de ser víctima de los mismos actores.

En 2021 en Tamaulipas, en un hecho sin precedentes, la Secretaría de Marina (SEMAR) pidió disculpas por la detención arbitraria y desaparición forzada de 27 personas (Elefante Blanco, 2021). Por otro lado, los colectivos de buscadoras o rastreadoras en distintas partes del país enfrentan diferentes amenazas y riesgos a su integridad física y mental. En el estado de Sinaloa, por ejemplo, familiares de desaparecidos viven con la incertidumbre del paradero de sus hijos e hijas, al tiempo que deben luchar contra el estigma de sus seres queridos como miembros del narco, mientras la sociedad y las autoridades les niegan el acceso a la justicia porque «en algo andaban metidos».

A partir del trabajo que realizan las autoras (Siria y Cecilia) con el colectivo de Sabuesos Guerreras en Culiacán, Sinaloa, este capítulo explora los conceptos de *agencia* y *resiliencia* a fin de complejizar la categoría de víctima. Es decir, mientras las víctimas generalmente se asumen pasivas en territorios de conflicto, el caso de Sabuesos Guerreras demuestra las respuestas y límites que pueden ejercerse desde la sociedad ante la crisis forense en el estado. El capítulo se divide en cuatro partes. La primera sección presenta una discusión teórica sobre los conceptos de *agencia* y *resiliencia* y su relevancia para reflexionar sobre territorios en conflicto. En la segunda parte se reflexiona sobre el trabajo de las autoras con el colectivo Sabuesos Guerreras, enfatizando que su colaboración va dirigida más al fortalecimiento de capacidades

del colectivo que a una investigación tradicional. En el tercer apartado se analizan los conceptos de *agencia* y *resiliencia* en el colectivo como respuestas a la revictimización por parte de autoridades, grupos criminales y sociales. Igualmente, se habla sobre los límites de la agencia y resiliencia en territorios en conflicto a fin de arrojar luz sobre las obligaciones de las autoridades ante la crisis forense. La cuarta parte concluye con recomendaciones para aplicar el marco teórico sobre la agencia y la resiliencia para entender y atender la crisis forense en el país.

AGENCIA Y RESILIENCIA: ¿QUÉ SON Y POR QUÉ IMPORTAN EN TERRITORIOS EN CONFLICTO?

Cuando se estudia a las mujeres en contextos de crimen y violencia, su agencia y su resiliencia suele invisibilizarse. La dicotomía tradicional que clasifica a hombres y mujeres en simples categorías de perpetrador o víctima es insuficiente para entender los roles complejos de cada género más allá de la limitante narrativa heteronormativa. Así, no solo hace falta comprender el papel de las mujeres en las redes de poder y violencia del crimen organizado (Farfán-Méndez, 2020), sino las respuestas que se fraguan en estos contextos.

En la literatura académica, los estudios sobre guerras civiles han explorado el papel de los y las civiles en contextos de conflicto como respuesta a la victimización. Esta literatura examina, por ejemplo, el abanico de opciones que tienen las personas para movilizarse y resistir (Tilly y Tarrow, 2015). Este incluye el uso de la violencia selectiva por parte de civiles que buscan evitar las peores consecuencias del conflicto (Kalyvas, 2006), y la participación en grupos armados en territorios donde habitan las personas (Arjona y Kalyvas, 2009).

La resistencia, no obstante, no siempre implica el uso de la violencia, ya sea porque reduce los costos de la movilización (Chenoweth y Stephan, 2011) o porque amplía aún más el repertorio de estrategias, desde las protestas y reuniones comunitarias hasta actos públicos simbólicos (Masullo, 2015). En esta línea, Wood (2003) examina los

beneficios emocionales de participar en movimientos insurgentes en contextos de alto riesgo cuando en apariencia hay poco que se pueda ganar. Este tipo de análisis también se ha hecho desde una perspectiva de género (Zulver, 2021).

En América Latina, donde existen territorios que no son oficialmente declarados como escenarios de guerras civiles, pero hay altos niveles de violencia letal y no letal, las investigaciones sobre gobernanza criminal han complejizado la categoría de víctima incluyendo el vigilantismo. Por ejemplo, a partir de casos en Colombia, Michoacán y El Salvador, Moncada (2021) explora las distintas estrategias —individuales y colectivas— para resistir la extorsión criminal. Sobre este delito, Cruz (2001) y la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (2021) han evaluado la respuesta de la sociedad civil organizada, así como las adaptaciones por parte de las víctimas a las distintas modalidades extorsivas. García et al. (2018) encuentran que la victimización criminal incrementa el apoyo a formas de justicia punitiva, incluido el vigilantismo. Del otro lado de la moneda, Blume (2021) analiza el apoyo comunitario a las economías ilícitas en espacios rurales de América Central.

Es importante resaltar que las investigaciones en estos contextos, producidas principalmente por académicas, han incorporado al debate una perspectiva de género necesaria para entender los impactos diferenciados sobre las víctimas en territorios en conflicto. Por ejemplo, Ley et al. (2019) examinaron las diferencias entre comunidades indígenas en Guerrero y Chihuahua para explicar la variación entre regiones que han logrado evitar que grupos criminales victimicen a gobiernos locales y poblaciones. Rudling (2019) desagrega la categoría de víctima y establece cuatro tipos: idealizada, traumatizada, resiliente y colectiva, a fin de entender cómo estas descripciones genéricas dificultan entender la diversidad de las víctimas. Desde la reflexividad, Krystalli (2021) cuestiona el papel de las y los investigadores en temas de victimización cuando forman parte de la producción de las políticas y jerarquías involucradas con la categoría de víctima.

El eje central en este texto es el reconocimiento implícito o explícito de la agencia de las víctimas. Es decir, la capacidad que tienen

las personas para actuar y generar cambios. Pero más allá de la perspectiva liberal-individualista, que ignora las estructuras sociales y las dinámicas políticas (Ahearn, 2001), y siguiendo la definición de Hume y Wielding (2020), este artículo analiza la agencia de las mujeres dentro del contexto en el que pueden actuar. Por tanto, nuestro análisis considera la agencia como un proceso interactivo en vez de una característica fija.

Esto supone que, si bien la condición de víctima de las integrantes de Sabuesos Guerreras ocurre a partir de la desaparición de un familiar, esta misma condición no asume pasividad; por el contrario, las mujeres de Sabuesos Guerreras ejercen, desde su membresía en el colectivo, una respuesta ante la crisis forense. No obstante, esta capacidad de acción está mediada por la ciudad en la que realizan su activismo y los códigos que existen en ella (Padilla, 2017), así como por la marginación política y vulnerabilidad económica que viven. Este punto será analizado de manera detallada en la cuarta sección de este capítulo.

El marco conceptual de la resiliencia permite entonces redefinir las cualidades tradicionales de las víctimas, entendiendo el papel activo que estas desempeñan para modificar su entorno y ejercer influencia en las condiciones que las afectan. La agencia, a su vez, es necesaria para la resiliencia, por lo que es relevante entender ambos conceptos. Esta última ha sido definida como la capacidad de cualquier sistema para responder y recuperarse de los choques y factores de estrés, o estresores, que amenazan o afectan su estructura y funciones (Gastélum, 2017).

La resiliencia se manifiesta en la capacidad de las personas de absorber los cambios, adaptarse a ellos o de transformarse, no solo para superar las pruebas que afectan su bienestar, sino también para mejorar sus condiciones. Cuando hablamos de la resiliencia comunitaria, nos referimos a un grupo de personas que poseen algo en común; por ejemplo, el lugar donde viven, las creencias o intereses compartidos. Esta resiliencia la vemos materializada en las respuestas de las comunidades a los choques y factores de estrés producidos por la violencia, el crimen organizado y otros conflictos.

En este enfoque de resiliencia comunitaria, los choques son esos sucesos repentinos que vulneran el sistema o sistemas de una comunidad o comunidades. A su vez, los estresores pueden ser definidos como los eventos que impactan a largo plazo y merman la capacidad de la comunidad de prosperar y recuperarse de la adversidad. Los contextos en los que se manifiesta la resiliencia son variados, pero el común denominador es que, en este marco, las respuestas a los choques o estresores provienen de las comunidades afectadas, a diferencia de las soluciones impuestas por actores externos.

Aun cuando la resiliencia también puede tomar connotaciones negativas —como soluciones que de alguna manera mitigan daños inmediatos, pero generan consecuencias negativas en el mediano o largo plazo—, toma en cuenta aquellas respuestas que promueven la paz y rechazan la violencia. No obstante, generalmente estas respuestas no reciben apoyo oficial y tienden a mantenerse ajenas a las agendas políticas.

Durante las últimas tres décadas, el término *resiliencia* ha sido ampliamente adoptado en diferentes contextos, como en la reducción de desastres, la construcción de paz y otras respuestas y políticas de carácter humanitario (Norris et al., 2008; Van Metre y Calder, 2016; Barbieri et al., 2019; DFID, 2011; Seelke, 2021). El uso del término es relativamente reciente en el análisis de los fenómenos relacionados con el crimen organizado; sin embargo, se ha vuelto un componente esencial para entender los impactos sociales del crimen desde la perspectiva de las comunidades afectadas.

A pesar de que su amplio uso haga de la palabra *resiliencia* un lugar común, el concepto es óptimo para explicar los extraordinarios resultados obtenidos por los colectivos de búsqueda como Sabuesos Guerreras. Su capacidad de organización no solo ha logrado regresar a sus familias los restos de miles de personas, sino que han podido influir en la política pública y atraer el apoyo de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas. La resiliencia de los colectivos de búsqueda se formula en sus capacidades. Incluso con la emergencia sanitaria del coronavirus, cuando todo estaba en pausa y las autoridades pararon de

buscar, las madres buscadoras continuaron su labor de encontrar restos humanos y exigir que el tema no fuera excluido de la agenda pública.

Es evidente que la crisis forense es uno de los problemas más urgentes en algunas regiones de México; sin embargo, en estos lugares donde el problema es muy agudo, existen grupos de personas con capacidades resilientes que se multiplican cada vez más: los colectivos de búsqueda, que surgen debido a la poca capacidad de las autoridades para atender la crisis, lo que los obliga a buscar soluciones. De este modo, la agencia y la resiliencia de Sabuesos Guerreras ayuda a redefinir el papel de víctimas de las mujeres que integran los colectivos de búsqueda, para verlas como agentes de respuestas que pueden ser empleadas y replicadas en otros contextos.

TRABAJO CON SABUESOS GUERRERAS

A diferencia de investigaciones basadas en métodos cualitativos como la etnografía, las entrevistas semiestructuradas y los grupos de enfoque, el trabajo de Siria y Cecilia con Sabuesos Guerreras no inició ni ha sido parte de un proyecto de investigación. Por lo tanto, esta sección, más que ser una descripción metodológica tradicional, es un recuento sobre cómo las autoras, desde los ámbitos de la sociedad civil internacional y académicos, han colaborado con el colectivo buscando fortalecer sus capacidades institucionales.

Se presentan dos narraciones con la voz de las involucradas: Siria desde la sociedad civil y Cecilia desde la academia. Ambas documentan sus experiencias en el acompañamiento de Sabuesos Guerreras y su interacción con otros grupos de activistas y periodistas en Sinaloa.

Siria: desde la sociedad civil

Mi trabajo y el de la Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Transnacional (GI-TOC por sus siglas en inglés) con Sabuesos Guerreras comienza con el Proyecto Resiliencia, un programa piloto que buscaba, en primera instancia, entender mejor los procesos de re-

siliencia en comunidades en conflicto. El fallecido periodista Javier Valdez fue el primer entrevistado para ese trabajo, quien, además, fue de los primeros periodistas en México en denunciar el fenómeno de las desapariciones o *levantones*, término coloquialmente usado en Sinaloa para referirnos a un tipo de secuestro. En dicha entrevista Valdez expresó: «Si quieres saber de resiliencia, ve con Mirna Medina y sus rastreadoras». Y fue así como llegamos a un maizal a las afueras de la ciudad de Los Mochis, donde un grupo de mujeres encabezadas por Mirna había encontrado enterrados un cráneo y unos huesos humanos. De este modo, Valdez fue quien les dio el nombre de *rastreadoras*, término hoy usado para referirse a los colectivos de búsqueda.

En este tenor, las capacidades resilientes de las rastreadoras de El Fuerte quedaron documentadas en el informe *Resilience in Sinaloa* (Gastélum, 2017) junto con otros casos de grupos de la sociedad civil que se organizan para mitigar los efectos de la violencia y el crimen organizado. Los datos recolectados en este primer estudio sirvieron para identificar actores resilientes y para diseñar una segunda fase del proyecto con base en la investigación y acción participativa. A partir de este modelo, que enfatiza la participación de las comunidades, se diseñó la metodología del primer encuentro de Diálogos para la Resiliencia, que tuvo lugar en Culiacán en agosto de 2017, con el objetivo de crear un espacio donde los actores resilientes encontrados en el estudio pudieran interactuar y reflexionar acerca de la resiliencia para identificar agendas comunes.

El reporte de *Resiliencia en Sinaloa* destaca el papel de las mujeres en la construcción de resiliencia en el estado. En el encuentro de Diálogos para la Resiliencia, además de talleres para líderes y un festival artístico, para los primeros diálogos, se organizó una sesión enfocada en el papel de las mujeres en la resiliencia. Este primer encuentro, en colaboración con el Colectivo de Mujeres Activas de Sinaloa (CMAS), sirvió para constatar las distintas maneras en que las mujeres viven los diversos tipos de violencia y cómo, a diferencia de los hombres, se organizan en grupos de autocuidado y protección, debido a la poca atención que brindan las autoridades a las problemáticas específicas de la seguridad de las mujeres.

Cabe mencionar que estos diálogos se dieron en un clima de seguridad enrarecido por el asesinato de Javier Valdez, que ocurrió apenas unos meses antes del evento. Valdez era un autor reconocido a nivel nacional e internacional, y a nivel local era una figura respetada como aliado imprescindible de los grupos vulnerables. Su muerte, perpetrada por el crimen organizado, fue un choque para la sociedad civil, que lo veía como un aliado y vocero. Si bien el asesinato de Javier Valdez sembró el miedo en la comunidad de activistas y periodistas, su muerte también sirvió para movilizar a los colectivos y reunir a los diferentes grupos de búsqueda del estado en torno a la exigencia de justicia. En la memoria colectiva de estos grupos existe un antes y un después del asesinato de este gran personaje.

El primer encuentro de Diálogos para la Resiliencia rindió homenaje a Javier Valdez y ayudó a fortalecer los lazos entre diferentes líderes y grupos de la sociedad civil. Como resultado, GI-TOC continuó el trabajo con estos líderes incubando proyectos conjuntos originados en los diálogos; mientras tanto, se desarrollaba una guía de herramientas para capacitar a estos actores resilientes. En octubre de 2018 se repitió el encuentro, donde esta vez los diálogos estuvieron enfocados en la construcción de capacidades de resiliencia en la sociedad civil. El entonces recién fundado colectivo Sabuesos Guerreras fue uno de los invitados a los distintos eventos que se llevaron a cabo en Culiacán.

De nueva cuenta, con el apoyo de CMAS, la sesión de mujeres del segundo encuentro de diálogos juntó a Sabuesos Guerreras con colectivos feministas, madres de víctimas de feminicidio y otros colectivos de mujeres, como Mujeres en Bici (que promueve el uso de la bicicleta y la seguridad en las calles) y Mujeres Creando (grupo de artistas). El efecto de esta reunión fue impactante: sentadas en círculo, decenas de mujeres de todas las edades compartieron sus historias y reflexionaron sobre sus respuestas a la violencia desde la resiliencia. La sesión terminó con un círculo de abrazos, donde se comprometían a trabajar juntas. De esta manera se activó una red de mujeres para buscar a mujeres desaparecidas.

Del mismo modo que el año anterior, después de los diálogos, GITO-C continuó incubando proyectos gestados durante los diálogos, y así comenzamos el primer proyecto con Sabuesos Guerreras, que incluía la participación de artistas locales que usaban el arte como terapia para las mujeres del colectivo. En 2019, el Proyecto Resiliencia se convirtió en el Fondo Resiliencia, y a finales de ese año se lanzó la primera convocatoria para el programa llamado Fellowship Resilience. Este fue creado para apoyar a individuos que trabajan en comunidades afectadas por el crimen organizado. Cada año se escogería un tema global de alto impacto local, el cual fue sobre las desapariciones relacionadas con el crimen organizado. María Isabel fue parte del primer grupo de fellows del Fondo Resiliencia. Además de apoyo económico y técnico, todos los becarios tendrían uno o más mentores. Cecilia Farfán se convirtió en la mentora de María Isabel.

Cecilia: desde la academia

Mi trabajo con el colectivo inició de una manera más tangencial que la de Siria. Esto inició cuando, junto con mi colega Mike Lettieri, llegué a Sinaloa desde San Diego, California, para colaborar en un proyecto sobre la relación de los medios internacionales con la prensa local.³ La labor radicaba en entender cuáles eran las historias que los periodistas sinaloenses cuentan y cómo difieren de los reportajes sobre la «guerra contra las drogas» que se publican en los grandes periódicos internacionales.

Un año antes de nuestro viaje, Mike había colaborado con Natalia Reyes, activista y feminista en la producción de mapas sobre feminicidios en Veracruz, Baja California y Sinaloa. Cuando Mike le comentó sobre nuestra visita, Natalia propuso una conversación para discutir

3 El relato del trabajo de Cecilia con Sabuesos Guerreras está basado en el texto *Reconstruyendo los mapas de papel: de las tachuelas a los píxeles*, publicado en www.hastaencontrarles.com, y se reproduce con permiso de los autores.

la posibilidad de utilizar herramientas visuales, como los mapas, para ayudar a los colectivos de rastreadoras.

De este modo, Natalia nos explicó que el desamparo y la angustia de las madres que buscan a sus hijos no es solo de tener que excavar la tierra para localizar sus restos, sino por los problemas que enfrentan todos los días en su relación con las autoridades. Asimismo, contó sobre el caso de Eleazar Hernández, mejor conocido como Rayito, quien desapareció en Jalisco a donde había viajado desde Culiacán para ser juez en una competencia de baile. A pesar de que la familia entregó muestras de ADN en Sinaloa y Jalisco, el cuerpo de Rayito permaneció meses en el Servicio Médico Forense (SEMEFO) sin ser identificado. Sin embargo, gracias al trabajo de los colectivos de rastreadoras en ambos estados, Rayito pudo volver a casa y no ser enterrado en una fosa común.

Natalia advirtió que la conversación con María Isabel Cruz, fundadora del colectivo Sabuesos Guerreras, no sería fácil, ya que las luchas con aquellos que en teoría deben proteger a la ciudadanía también habían fomentado la desconfianza. Después, Natalia, Mike y yo visitamos la casa de María Isabel, que en ocasiones se usa como oficina para Sabuesos Guerreras. Una de las primeras cosas que notamos fueron los mapas de papel pegados en la pared, donde tachuelas de distintos colores identificaban lugares en los que habían realizado búsquedas. Estos, al mismo tiempo que evidenciaban su lucha, daban cuenta de la fragilidad y precariedad con la que realizan su trabajo.

La jefa, como le llaman a María Isabel, nos dijo que otros investigadores le habían pedido sus datos pero se los negó, pues aquellos folders manila no eran solo expedientes, sino las únicas pruebas de la existencia de sus hijos. Mike y yo salimos de esa reunión llenos de ideas, pero también con la responsabilidad de reconocer los límites de lo que podíamos hacer.

Tres principios fueron claros y han guiado nuestra colaboración con Sabuesos Guerreras:

1. La información pertenece a Sabuesos Guerreras.
2. No es una investigación académica, sino una colaboración donde las herramientas de la academia pueden ayudar al activismo.
3. Nuestro acompañamiento se centraría en los datos: mejorar su almacenamiento y catálogo. Además, no solo queríamos preservar la memoria del trabajo que Sabuesos Guerreras había realizado, sino generar productos que les ayudaran en su interlocución con las autoridades.

El proceso ha tenido el mismo espíritu colectivo que guía las búsquedas. Desde el Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California San Diego, formamos una alianza con Siria, de la GI-TOC. En este sentido, la alianza nos parecía una forma natural de continuar el trabajo de GI-TOC e incorporar herramientas desde la academia. Mientras que Mike y yo donaríamos nuestro tiempo y habilidades, GI-TOC dotó de mejores instrumentos a Sabuesos Guerreras para el registro y almacenamiento de su información a fin de permitirnos trabajar con todo lo que habían recolectado.

Para concluir esta sección y desde la reflexividad, si bien este recuento pone al centro del relato a las autoras y su relación con el colectivo, la realidad ha sido mucho más compleja. Por ejemplo, Natalia Reyes y sus Feministas Alteradas son autoras intelectuales de este proceso y compañeras en el camino; Norma Sánchez, quien trabaja incansablemente desde la sociedad civil en Sinaloa, ha sido instrumental para el éxito de esta colaboración; Dante Aguilera ha contribuido con su tiempo y espacio para este trabajo. También el colectivo Recuper-Arte ha sido una pieza clave para los proyectos desarrollados con Sabuesos Guerreras. Asimismo, el acompañamiento de Sandra Kozeschnik, Ana Castro y el resto del equipo del Fondo Resiliencia ha sido fundamental para este trabajo.

AGENCIA Y RESILIENCIA ANTE LA CRISIS FORENSE EN CULIACÁN

Los colectivos de búsqueda existen porque el Estado no cumple sus funciones y está rebasado. Como lo explican las rastreadoras: ellas buscan porque de otra manera nadie más lo hará. Ante esta necesidad, y las desapariciones que continúan de forma cotidiana, han surgido colectivos en distintas partes del país, y aunque todos tienen un objetivo en común (regresar a casa a sus seres queridos), las amenazas que enfrentan y las condiciones para realizar búsquedas varían de manera considerable en el territorio nacional. Por lo tanto, si bien el surgimiento de colectivos ejemplifica la agencia y resiliencia en el país, estas toman distintas formas de acuerdo con el contexto. Cabe señalar que en este trabajo consideramos la agencia y la resiliencia como procesos y no características fijas; de ahí que no podemos entenderlas sin considerar las particularidades del caso sinaloense y de Culiacán en específico.

En narrativas académicas, mediáticas e incluso de agencias de seguridad, Sinaloa se considera la cuna del narcotráfico en México y, por tanto, es un lugar muy complejo para realizar búsquedas de desaparecidos. Los datos sobre erradicación de cultivos ilícitos disponibles para el periodo 1990-2020 demuestran que el Estado ha resaltado a Sinaloa como un territorio donde se producen este tipo de cultivos ilícitos, y, en consecuencia, ha criminalizado y estigmatizado a poblaciones enteras. Es decir, mientras que en otros estados de la república las violencias letales y no letales pueden contarse a partir de la impronta contra el crimen organizado en 2007, en Sinaloa hay comunidades que llevan décadas siendo victimizadas.

Como lo detallan Frissard et al. (2021), la destrucción de cultivos por parte de las Fuerzas Armadas ha creado:

Esquemas de poder en los que el Estado mexicano trata de forma diferenciada a ciertas partes de su territorio [...] estos esquemas de dominación y la continuidad entre las políticas contrainsurgentes y de «guerra contra las drogas» construyen contextos de altísima impunidad alrede-

dor de las acciones de las Fuerzas Armadas en México. La criminalización de los territorios emblemáticos de producción y trasiego de drogas, y por ende el estigma que se pone en sus poblaciones, propicia mecanismos de revictimización que consisten en trasladar la responsabilidad de la violencia a quienes la sufren [...] En este contexto, los escenarios de destrucción de cultivos ilícitos han sido históricamente terrenos fértiles para violaciones graves a los derechos humanos.

Además de las zonas rurales de cultivo, habitantes en zonas urbanas han atravesado por choques y estresores considerables de violencia letal. En 2009, cuando México tenía una tasa de homicidios de 18 por cada 100 000 habitantes, comparada con 6 por cada 100 000 a nivel global, Sinaloa tenía una tasa de 52, que creció hasta 86 por cada 100 000 habitantes en 2010, cuando una supuesta fractura al interior de la organización criminal conocida como el cártel de Sinaloa, aunada a los operativos militares en el estado, dio como resultado miles de muertes.

Más aún, algunos choques son tan contundentes que se convirtieron en noticia internacional. Esto fue cuando las imágenes de vehículos en llamas y hombres fuertemente armados en las calles de la capital de Sinaloa, el 17 de octubre de 2019, dieron la vuelta al mundo. La ciudad de Culiacán se vio sitiada por grupos del crimen organizado, quienes amenazaron a las Fuerzas Armadas de México con ataques dirigidos a sus familiares, después de la detención de uno de los presuntos líderes del cartel de Sinaloa.

Como se analiza en el dossier «Culiacán: interpretaciones sobre la violencia y la memoria», de la revista *Espejo* (Lettieri et al., 2020), es difícil ofrecer una visión consensuada sobre el significado y las secuelas del 17 de octubre. Lo que resulta claro es que esta construcción de Sinaloa como la cuna del narcotráfico y los episodios de violencia en ámbitos rurales y urbanos alimentan una narrativa de Sinaloa como un territorio dominado por narcos, donde, en lugar de explicaciones, se ofrecen conceptos como *narcocultura* con una ligereza alarmante. En este contexto es donde las buscadoras, como Sabuesos Guerreras,

tratan de localizar a sus familiares sin importar poner en riesgo su integridad física y emocional.

De acuerdo con reportes de información oficial, en Sinaloa hay 11 065 expedientes de personas desaparecidas, 14 panteones con fosas comunes y en la última década se han encontrado 600 fosas clandestinas (Vizcarra, 2021). La gran mayoría de los familiares de personas desaparecidas son revictimizados en instancias múltiples y frecuentemente desde que inicia su proceso de búsqueda. En el contexto de la guerra contra las drogas, estas familias han luchado porque no se culpe a la víctima porque «en algo andaba metido». Sin embargo, las buscadoras han respondido ante esta etiqueta deshumanizante, argumentando que aun cuando su hijo o hija estuviera involucrada en actividades ilícitas, las familias merecen saber dónde están para darles un entierro digno y que tengan una tumba para visitarlos. Igualmente, exigen que el Estado les dé pruebas de la supuesta actividad criminal para que no solo quede en acusaciones.

ILUSTRACIÓN 1. Bordado en la oficina de Sabuesos Guerreras



Foto: Cecilia Farfán Méndez.

Las mujeres en particular suelen ser víctimas de discriminación de género por oficiales de policía o funcionarios del Ministerio Público, quienes desestiman sus denuncias criticando su desempeño como madres o esposas. Además, a menudo son víctimas de extorsión, perpetrada ya sea por autoridades o por criminales que las engañan con la promesa de encontrar al familiar desaparecido, y hasta les exigen dinero y favores sexuales a cambio de ayudarlas. Así, las vejaciones que sufren las mujeres buscadoras yendo de oficina en oficina, tocando puertas en las instituciones oficiales, las han llevado a tomar el camino de la protesta, lo cual pone en evidencia la agencia y resiliencia que ejercen las rastreadoras en territorios en conflicto. A menudo, Sabuesos Guerreras organiza las marchas y la pega de carteles para denunciar la indiferencia gubernamental y exigir el cumplimiento de la ley.

Además de las interacciones con las autoridades, las búsquedas son procesos que requieren de agencia y resiliencia por parte de los colectivos. También necesitan de otros recursos para buscar y preservar restos humanos, así como conocimientos especializados. Por ello, los colectivos, incluido Sabuesos Guerreras, han solicitado capacitaciones con expertos en ciencias forenses, quienes no han dudado en ayudarlas. En colaboración con la Universidad de California San Diego y la GI-TOC, por ejemplo, se han gestionado métodos de georreferenciación para que Sabuesos Guerreras construya una base de datos cada vez más robusta sobre desapariciones.

Aunque en primera instancia las búsquedas parezcan acciones emprendidas por familiares desesperados por una respuesta, también son episodios altamente técnicos. Asimismo, el grado de especialización que han adquirido es tal, que muchas de las mujeres que participen en los colectivos son capaces de evaluar si los peritos y autoridades ejecutan sus funciones de manera adecuada.

Los insumos técnicos para realizar estas búsquedas en el campo también conllevan gastos que son gestionados y administrados por el colectivo, pues no solo se necesitan herramientas, como palas y picos, sino que también hay que cubrir los costos operativos de transporte y comunicación, así como cuotas de abogados y otros gastos legales. A pesar de contar con recursos limitados, Sabuesos Guerreras no solo

organiza el presupuesto para las búsquedas, pues además contribuye con los gastos funerarios de las familias que encuentran sus *tesoros*, como llaman cariñosamente a los hallazgos de restos humanos.

En ocasiones, el colectivo también cubre los gastos médicos de las mujeres del grupo, ya que la gran mayoría de ellas vive en precariedad económica y con acceso limitado a servicios de salud o asistencia social, sumándole la baja escolaridad y el desempleo que son comunes en las mujeres que se acercan al colectivo. Abundan las madres solteras, mujeres que han perdido su empleo a consecuencia de la desaparición y las que acarrean enfermedades agravadas por la ansiedad y el estrés. Frecuentemente, Sabuesos Guerreras organiza rifas y eventos con el objetivo de recolectar fondos para apoyar a sus miembros en situaciones de emergencia. Por ejemplo, durante los días más severos de la pandemia en Culiacán en 2020, cuando muchas perdieron su trabajo y, por lo tanto, la fuente de ingreso, el colectivo consiguió donaciones y las distribuyó entre sus integrantes para gastos médicos y de despensa.

Igualmente, las búsquedas son riesgosas por definición, pues algunas veces ocurren con el conocimiento e incluso autorización de los perpetradores. De acuerdo con una fuente que trabaja directamente con los colectivos de búsqueda, los perpetradores revelan esta información porque ya no les importa que los restos humanos sean encontrados o incluso pueden sentir culpa por los hechos. Los colectivos suelen aprovechar estos espacios de interlocución con los perpetradores para pedir que no se desaparezca a las víctimas de homicidio. Por ejemplo, Sabuesos Guerreras ha utilizado su página de Facebook para hacer este tipo de petición con el argumento de que el objetivo (homicidio) ya está cumplido y, por ende, no es necesario desaparecer los cuerpos. Más aún, apelan a la conciencia de los perpetradores y enfatizan el dolor que causan a las familias.

La interlocución con perpetradores, no obstante, no solo genera información, sino que los colectivos también sufren amenazas a su integridad y les han dañado su material de trabajo. El colectivo de Sabuesos Guerreras, por ejemplo, perdió un dron utilizado para realizar búsquedas y que, precisamente, ayudaba a minimizar riesgos.

A la fecha, no se sabe si la destrucción del dron fue deliberada para impedir su labor. Igualmente, uno de los transportes (camioneta tipo van) que habían adquirido por medio de un donativo con el cual hacían búsquedas, fue hurtado junto con las herramientas que utilizaban, lo que impidió por un tiempo que el colectivo llevara a cabo su trabajo.

La forma de resistir a estos ataques es contar con una estrategia pública. Así, la destrucción del dron y el robo de la van fueron noticias locales, ya que después de que se reportara en los medios de comunicación el hurto del Sabuesomóvil, la camioneta fue encontrada, aunque con daños considerables en el sistema eléctrico. A pesar de que no es posible establecer causalidad entre la cobertura en prensa y la devolución de la camioneta, no se descarta que aquella otorgue un nivel de protección a las actividades del colectivo.

ILUSTRACIÓN 2. Petición a perpetradores para evitar desapariciones



Sabuesos Guerreras, A.C.

Jan 26 · 🌐

...

si los matas no los desaparezcas déjalos donde los encontremos si algo te debían con su vida ya pagaron 🙏 no seas tan inhumano no solo les hiciste daño a ellos nos dañaste a toda la familia 🙏🙏🙏 y si aun los tienes con vida devuélvelos te lo suplico por favor 🙏 Si DESAPARECES a nuestro ser querido, NO lo entierres, NO lo dejes en un lugar donde no podamos encontrarlo, NO lo quieras borrar de la tierra, NO lo quemes porfavor, ayudanos a que no pase eso; al fin ya esta MUERTO, tu objetivo ya lo cumpliste.

Sabes? No nada mas desapareciste a nuestro familiar, desapareciste a toda su familia que tanto lo AMAMOS, a el o (ella) lo mataste y a nosotros nos dejaste muertos en vida.

Tus razones tuviste para hacer lo que hiciste, lo único que queremos es encontrarlo, y tu más que nadie sabes donde esta!

No te imaginas cuantas familias están muriendo de DOLOR, no porque los hayas desaparecido, si no por no encontrarlos...

Ayudanos hacer milagros para que ellos regresen con su FAMILIA que tanto l@s esperan. A lo mejor si crees en DIOS Oraré por ti y el te convertirá, ayudanos a encontrarlos para poder liberarnos de esta angustia constante. De ante mano mil gracias! Y si con el grande favor de Dios aún l@s tienes con vida por ahí en algún lugar, mandanos una foto, un mensaje, una llamada, te suplicamos con todo el dolor, pero danos ALGUNA SEÑAL. Por tu madre santa te lo pido de rodillas, IMPLORO TU AYUDA, A TI TE LO DIGO, TU QUE SABES ALGO DE EL O ELLA. NO AVERIGUAREMOS NADA, SOLO QUEREMOS SABER DE EL O ELLA.

"Esta publicación es exclusivamente para difundir su imagen es obtener información y ayuda para localizarla 🙏🙏🙏

Pedimos la sigan poniendo en sus oraciones 🙏

No se cansen de compartir 🙏 con la ayuda de todos ustedes pronto los tendremos con nosotros

Fuente: capturas de pantalla de la página de Facebook del colectivo Sabuesos Guerreras realizadas por las autoras.

Es importante mencionar que esta estrategia pública es posible gracias al trabajo de periodistas de investigación que han documentado las desapariciones y a una sociedad civil robusta en el estado. En particular, las investigaciones del periodista Marcos Vizcarra han sido fundamentales para visibilizar el trabajo de las buscadoras y la crisis forense en Sinaloa. A diferencia de la relación con muchas autoridades que conlleva revictimización, el trabajo de Vizcarra también es un verdadero acompañamiento para muchos colectivos. Por ejemplo, es común que las buscadoras, incluyendo Sabuesos Guerreras, lo llamen a él antes que a las autoridades para notificarle sobre una búsqueda positiva. Así, a través del liderazgo de Vizcarra, también se creó la plataforma digital Hasta Encontrarles,⁴ que en principio da cuenta de la «geografía de la barbarie», como le llama Vizcarra, pero también es un memorial para las víctimas cuyas familias los siguen buscando. En Vizcarra, muchas familias y mujeres en particular ven a un aliado que contará su historia sin juzgarlas como malas madres ni estigmatizar a sus hijas e hijos.

LÍMITES DE LA AGENCIA Y RESILIENCIA

Este apartado estaría incompleto si no reconocemos también los límites de estas rastreadoras en territorios en conflicto. Reiteramos que la búsqueda de desaparecidos en México es un trabajo de alto riesgo, pues la mayoría de las personas que lo hacen se exponen a recibir ataques de criminales y de autoridades que a menudo tratan de entorpecer las búsquedas. Sandra Luz Hernández, una comerciante de 50 años que decidió buscar a su hijo desaparecido, fue asesinada en la vía pública a plena luz del día en Culiacán en 2014. Tras 25 meses de búsqueda, Sandra Luz había descubierto a los responsables de secuestrar a su hijo y entregó los datos de su pesquisa a las autoridades. Un día recibió una llamada de un supuesto informante que la ayudaría a localizar a su hijo, pero cuando salió a su encuentro recibió 12 balazos.

4 Plataforma disponible en: www.hastaencontrarles.com

De 2010 a la fecha, al menos doce personas que buscaban a un familiar desaparecido han sido asesinadas, tres en 2021.

La líder de Sabuesos Guerreras ha recibido varias amenazas anónimas de muerte y un sinfín de intimidaciones por parte de funcionarios. Asimismo, gran número de las integrantes del colectivo han sufrido presiones de diferentes tipos durante su proceso de denuncia y búsqueda. Cabe destacar que las madres rastreadoras no solo viven en la marginación política y económica, sino que también son aisladas de su propio círculo social y familiar, pues cargar con el estigma de ser la madre de un desaparecido no es poca cosa. Muchas veces, su labor de búsqueda es objeto de criminalización, en donde no solo las autoridades desestiman sus denuncias asumiendo la criminalidad del desaparecido, sino que la sociedad relaciona a las buscadoras con el crimen organizado, un problema que está siempre presente, pero del que se habla poco.

Todo esto tiene consecuencias en la salud de las Sabuesos Guerreras, pues el deterioro mental es palpable debido al cansancio físico que conllevan las búsquedas en el campo. De modo que los efectos se manifiestan en diagnósticos como depresión, diabetes o hipertensión, que son bastante comunes entre las mujeres del colectivo. Todos estos factores debilitan la resiliencia individual de las integrantes y, por lo tanto, merman considerablemente su resiliencia como grupo. A su vez, la discriminación de género y la violencia institucional son factores que debilitan su agencia y, a pesar del esfuerzo incansable de las mujeres que buscan a sus desaparecidos y de sus extraordinarios logros, su alcance está siendo constantemente limitado por los choques y estresores de la violencia en Sinaloa.

Es innegable la gran fuerza de las mujeres que integran Sabuesos Guerreras, quienes gracias a su empeño han logrado proezas que parecían imposibles. Sin embargo, los obstáculos a los que se enfrentan son infinitos. De la misma manera que el colectivo se prepara, se transforma y se adapta para sortear los embates, también se agotan, las energías se desgastan, y la agencia y la resiliencia se debilitan y hasta podrían desaparecer. También, a la vez que este colectivo ha logrado consolidarse como equipo, profesionalizado sus búsquedas

y ganado un lugar en la agenda política de Sinaloa, las mujeres que lo integran siguen siendo extremadamente vulnerables, debido a la pobreza, la salud o el olvido.

CONCLUSIÓN

La crisis forense es tan grave que revela, además, una severa crisis institucional y de derechos que, de no ser resuelta, podría traer grandes consecuencias para el país. El efecto multidimensional de las desapariciones y el estrés prolongado que ocasiona en quienes buscan a un familiar son factores que no se pueden desestimar cuando hablamos de más de 90 000 familias, en donde el futuro de los más jóvenes están en juego ¿Qué será de los niños y las niñas que han crecido buscando en la tierra a sus padres o hermanos?

Las víctimas de las desapariciones no son solamente las personas desaparecidas, sino también sus familias y las comunidades que, de igual forma, sufren el terror de este crimen. Estas desapariciones son un castigo prolongado para las familias de las víctimas, quienes, además de sufrir la pena de no encontrar a un ser querido, tienen que lidiar con la revictimización constante, producto de la indiferencia de las autoridades. En las palabras de María Isabel Cruz: «los criminales desaparecieron a nuestros hijos y ahora las autoridades nos quieren desaparecer a nosotros, hacernos invisibles».

El hecho de que las mujeres sean tan comúnmente discriminadas en las instituciones y estructuras sociales las ha obligado a actuar fuera de los sistemas tradicionales de poder y, con ello, a convertirse en actores resilientes. Sin embargo, su condición de víctimas contribuye a invisibilizar su resiliencia y su agencia y, por lo tanto, a esconder la gran contribución de los grupos de mujeres buscadoras para sortear la crisis forense. Las víctimas no deben ser solo números en una lista ni entes pasivos que esperan justicia. Por eso, las mujeres buscadoras no esperan, sino que se activan, proponen, cuestionan, investigan, buscan, en otras palabras, realizan el trabajo de las autoridades. No hay que olvidar que esta situación no tendría que existir, ya que para

construir la resiliencia comunitaria es necesaria la participación de las autoridades.

No todos los escenarios se prestan para trabajar con las autoridades, pero su participación es fundamental para lograr que cualquier iniciativa basada en la resiliencia sea sostenible. En ocasiones, la intervención tendría que ser a través de mediadores o terceros partidos. Por eso, la coordinación en la comunidad es importante a fin de identificar las contrapartes oficiales. De este modo, la metodología de los Diálogos para la Resiliencia ha tenido éxito en diferentes países, en contextos urbanos y rurales, puesto que está diseñada para crear espacios consultivos y colaborativos dando cabida a todos los actores. Como lo demuestra el trabajo con Sabuesos Guerreras, el apoyo de la solidaridad internacional también cumple un papel importante en la construcción de capacidades resilientes en los colectivos de búsqueda.

Es vital entender la resiliencia y la agencia de las mujeres en los territorios en conflicto porque en sus repuestas podemos encontrar diferentes maneras de mitigar los efectos de la crisis forense. Además, documentar las distintas formas en que la agencia y la resiliencia existen ante esta crisis en Sinaloa nos ayuda a redefinir los conflictos del Estado y aproximarnos a ellos desde diferentes perspectivas para innovar en las soluciones. Asimismo, el marco de la resiliencia nos ayuda a entender las dinámicas de las personas más afectadas para involucrarnos en las decisiones que pudieran influir en sus vidas. Estas crisis que vivimos son el resultado de políticas públicas fallidas en nociones que ignoran total y tajantemente la realidad que viven las mujeres. Por ello, si queremos aspirar a un mejor futuro en este país, es necesario reescribir la historia de las víctimas, y empezar a considerar su resiliencia y agencia puede ser un primer paso.

BIBLIOGRAFÍA

Arjona, A. y Kalyvas, S. N. (2009). *Rebelling Against Rebellion: Comparing Insurgent and Counterinsurgent Recruitment*. En *Mobilisation for Political Violence. What Do We Know, A CRISE Workshop* (pp.

- 436-455). Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity.
- Barbieri, A., Fessler, J. D., Hermes, M. y Lehne, K. (2019). *Synthesis Report: Building Community Resilience: Lessons Learned for Countering Organized crime* [Tesis de doctorado]. Capstone Global Security Track Project of the Graduate Institute of Geneva.
- Blume, L. R. (2021). Narco Robin Hoods: Community Support for Illicit Economies and Violence in Rural Central America. *World Development*, 143(c), 105-464.
- Chenoweth, E. y Stephan, M. J. (2011). *Why Civil Resistance Works: The Strategic Logic of Nonviolent Conflict*. Columbia University Press.
- Comisión Nacional de Búsqueda. (2022). Comisión Nacional de Búsqueda, Secretaría de Gobernación. <https://comisionnacionaldebusqueda.com/presencia-internacional/>
- Cruz, J. M. (Ed.). (2001). *Maras y pandillas en Centroamérica: las respuestas de la sociedad civil organizada*. UCA Editores.
- Department for International Development. (2011). *Defining Disaster Resilience: A DFID Approach Paper*. https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/186874/defining-disaster-resilience-approach-paper.pdf
- Elefante Blanco. (13 de julio de 2021). *En Nuevo Laredo, la Marina ofrece disculpas públicas por la desaparición de personas*. Pie de Página. <https://piedepagina.mx/en-nuevo-laredo-la-marina-ofrece-disculpas-publicas-por-la-desaparicion-de-personas/>
- Farfán-Méndez, C. (2020). Women's Involvement in Organised Crime and Drug Trafficking: A Comparative Analysis of the Sinaloa and Yamaguchi-gumi Organisations. En J. Buxton, G. Margo y L. Burger (Eds.), *The Impact of Global Drug Policy on Women: Shifting the Needle* (pp. 159-168). Emerald Publishing Limited.
- Frissard, P., Farfán-Méndez, C. y Le Cour, R. (2021). Noria Research. <https://noria-research.com/es-violenta-la-amapola-en-mexico/>
- García-Ponce, O., Young, L. y Zeitzoff, T. (2018). *Anger and Support for Punitive Justice in Mexico's Drug War*. New York University Press.
- Gastélum Félix, S. (2017). . The Global Initiative Against Transnational Organized Crime. <https://globalinitiative.net/wp-content/>

- uploads/2017/08/Resilience-in-Sinaloa-community-responses-to-OC.pdf
- Huerta, J. C. (19 de septiembre de 2021). Vinculan a proceso al funcionario responsable del «tráiler de la muerte» en Jalisco. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/09/19/vinculan-a-proceso-al-funcionario-responsable-del-trailer-de-la-muerte-en-jalisco/>
- Hume, M. y Wilding, P. (2020). Beyond Agency and Passivity: Situating a Gendered Articulation of Urban violence in Brazil and El Salvador. *Urban Studies*, 57(2), 249-266.
- Kalyvas, S. N. (2006). *The Logic of violence in Civil war*. Cambridge University Press.
- Krystalli, R. C. (2021). Narrating Victimhood: Dilemmas and Dignities. *International Feminist Journal of Politics*, 23(1), 125-146.
- Lettieri, M., Johnson, P. y Farfán-Méndez, C. (Coords.). (2020). *Culiacán: interpretaciones sobre la violencia y la memoria*. (Dosier de la revista Espejo). <https://revistaespejo.com/especiales/culiacan-interpretaciones-sobre-la-violencia-y-la-memoria/>
- Ley, S., Mattiace, S. y Trejo, G. (2019). Indigenous Resistance to Criminal Governance: Why Regional Ethnic Autonomy Institutions Protect Communities from Narco Rule in Mexico. *Latin American Research Review*, 54(1), 181-200.
- Masullo Jiménez, J. (2015). *The Power of Staying Put: Nonviolent Resistance Against Armed Groups in Colombia*. International Center on Nonviolent Conflict.
- Norris, F., Stevens, S., Pfefferbaum, B., Wyche, K. y Pfefferbaum, R. (2008). Community Resilience as a Metaphor, Theory, Set of Capacities, and Strategy for Disaster Readiness. *American Journal of Community Psychology*, 41, 127-150.
- Nuño, A. (5 de agosto de 2021). Buscaban a un familiar desaparecido; fueron asesinados. *El Economista*. [https://www.economista.com.mx/politica/«Buscaban a un familiar desaparecido; fueron asesinados»-20210805-0041.html](https://www.economista.com.mx/politica/«Buscaban-a-un-familiar-desaparecido;fueron-asesinados»-20210805-0041.html)
- Padilla Reyes, I. (2017). *Geografía de la violencia en Culiacán*. Universidad Autónoma de Sinaloa.

- Pearce, J. (2007). *Violence, Power and Participation: Building Citizenship in Contexts of Chronic Violence* (IDS Working paper 274). Institute of Development Studies.
- Rudling, A. (2019). I'm Not That Chained-up Little Person: Four Paragons of Victimhood in Transitional Justice Discourse. *Human Rights Quarterly*, 41(2), 421-440.
- Seelke, C. R. (2021). Mexico: Evolution of the Merida Initiative, 2007-2021. *Congressional Research Service*. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF10578>
- Tilly, C. y Tarrow, S. G. (2015). *Contentious Politics*. Oxford University Press.
- Van Metre, L. y Calder, J. (2016). Peacebuilding and Resilience: How Society Responds to Violence. *Peaceworks*, 121.
- Vizcarra, M. (18 de agosto de 2021). Sandra Luz y la búsqueda pendiente. *Espejo*. <https://revistaespejo.com/2021/08/18/sandra-luz-y-la-busqueda-pendiente/>
- Wood, E. J. (2003). *Insurgent Collective Action and Civil War in El Salvador*. Cambridge University Press.
- Zulver, J. M. (2016). High-Risk Feminism in El Salvador: Women's Mobilisation in Violent Times. *Gender & Development*, 24(2), 171-185.
- (2017). Building the City of Women: Creating a Site of Feminist Resistance in a Northern Colombian Conflict Zone. *Gender, Place & Culture*, 24(10), 1498-1516.
- (2021). The Endurance of Women's Mobilization During «Patriarchal Backlash»: A Case from Colombia's Reconfiguring Armed Conflict. *International Feminist Journal of Politics*, 23(3), 440-462.

«No buscamos culpables»: significado de la justicia en familiares de mujeres desaparecidas

JOSÉ RAYMUNDO SANDOVAL BAUTISTA¹

INTRODUCCIÓN

Desde 2017, Guanajuato es considerado como la entidad federativa con el mayor número de homicidios dolosos, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), pero, en 2016, ya había comenzado la crisis en la entidad, con casi 18 000 defunciones (INEGI, 2022). Del mismo modo que la región Occidente, Guanajuato es considerado como un territorio en conflicto debido a la disputa que se dio en 2014, cuando surgió un grupo delincuencial local denominado cártel Santa Rosa de Lima (CSRL).² De acuerdo con diversas organizaciones, ello ha significado el aumento de delitos de alto impacto, desapariciones, agresiones a periodistas y asesinatos de policías (Artículo 19, 2021; Causa en Común, s. f.; Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato, 2021;). Por su parte, para Kalvas (2009), el control territorial es el grado en que un actor es capaz de

1 Universidad de Guanajuato. Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato es proyecto de acompañamiento a colectivos de familias de personas desaparecidas en Guanajuato. Correo electrónico: raymundosandovalb@gmail.com

2 Según el portal especializado en delincuencia *Insightcrime* (2020), este grupo local surgido en Guanajuato entró en crisis con la detención de su líder en 2020, aunque sigue presente en el territorio disputando espacios al Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

establecer dominio por medios violentos; por lo tanto, se puede afirmar que actualmente prevalece una disputa entre varios grupos delincuenciales, entre los que resaltan el CSRL y el cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

Con base en estos eventos que ha dejado la disputa de estos cárteles se aterriza el presente trabajo donde se profundiza en la noción que las hermanas y madres de mujeres desaparecidas tienen sobre la impunidad. Esta interpretación parte desde el marco sociopolítico basándonos en los testimonios de las víctimas indirectas desaparecidas ubicadas en el contexto local.

DISCUSIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA

Las desapariciones de mujeres tienen una dimensión de género que debe ser considerada y visibilizada (Serrano, 2021), pues se constituye como causa o como consecuencia. Entre las causas se observa que el autor es la pareja, la familia o tiene alguna relación sexoafectiva con la víctima; existen fines de explotación sexual; el cuerpo o los restos mortales de una víctima de feminicidio son ocultados; hay explotación laboral. Respecto a las consecuencias: las desapariciones de mujeres suceden por otras causas, como el haber sido privadas de libertad con alguien más; en los lugares donde son privadas de libertad existe una multiplicidad de víctimas, tal es el caso de las desapariciones masivas. Estos riesgos son desproporcionados y particulares en función del género, ya que las mujeres son más vulnerables a sufrir violencia sexual, embarazo forzado, daño o estigmatizaciones e incluso el posible nacimiento de hijas o hijos en cautiverio (Gasca, 2021).

La clave principal sobre la que se desarrolla esta reflexión es la impunidad. Al respecto, debe señalarse que la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2005, s. p.) ha establecido que es:

La inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, adminis-

trativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas (2005, s. p.).

Las organizaciones nacionales han enfatizado otros elementos, tales como la desconfianza en las instituciones de justicia y el subregistro de los delitos. La impunidad sería entonces:

La consecuencia de la falta de investigación y castigo de quienes cometen delitos y violaciones a derechos humanos. En México, la impunidad se debe en gran medida a que las víctimas no denuncian los delitos, ya que no confían en las instituciones por considerar que actúan de forma negligente, o bien porque consideran que es una pérdida de tiempo acudir a la justicia (CMDPDH, 2022, s. p.).

De 2006 a 2021 se habían registrado en el país cerca de 380 000 defunciones por homicidio, según datos del INEGI (2022), lo que habla de una magnitud de crisis de violencia.

En 2020 se aprobaron tres legislaciones locales sobre víctimas y desaparición (Ley de Búsqueda, Ley de Víctimas y Ley de Declaración Especial de Ausencia), pero los tiempos no se han cumplido según lo establecido, especialmente en lo relativo a la reglamentación. También se ha cuestionado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Búsqueda. Un obstáculo ha sido reconocer la curva de aprendizaje que el Gobierno de Guanajuato ha tenido que enfrentar; otro tiene que ver con generar procesos de incidencia frente a la institución.

La denominada *guerra contra el narcotráfico* iniciada en la administración del presidente Felipe Calderón ha tenido como resultado el aumento de la violencia y de las atrocidades que se cometen en el país, la mayoría de las cuales han quedado impunes. De la agenda a las víctimas de violaciones graves a derechos humanos se ha abordado muy

poco sobre la evolución que ha tenido el término de la impunidad en los discursos y en la acción de las propias víctimas.³

Diversos autores han propuesto el concepto de *crisis civilizatoria* para explicar lo que vivimos en este momento, incluidas las consecuencias de la impunidad, la macrocriminalidad y la corrupción.⁴ Analizar lo que Estermann (2012) ha definido como crisis civilizatoria rebasa los límites del presente trabajo, por lo que basta señalar que, según este sociólogo, «lo que vivimos actualmente no es una crisis entre otras, sino que es una crisis del modelo civilizatorio» (p. 3).

Por su parte, Vázquez (2021) señala que una red de macrocriminalidad está conformada por tres estructuras: empresariales, políticas y criminales, que además se tornan mucho más flexibles y difusas, pues se caracterizan por la variedad de agentes sociales involucrados, la diversidad de interacciones entre estos y los efectos sobre las instituciones y la sociedad; es decir, son una red compleja entre redes criminales comparadas. Además de los criminales, participan el funcionariado y agentes del sector privado.

LA DESAPARICIÓN DE MUJERES EN GUANAJUATO

En 2017, el entonces gobernador de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, estableció una narrativa que relativizaba las desapariciones de mujeres y estigmatizaba a las víctimas y a las familias de las mujeres desaparecidas. En una declaración a los medios de comunicación señaló:

3 El historiador Fabrizio Lorusso (2020) ha analizado la evolución del concepto de *fosa clandestina* no sólo en las discusiones nacionales e internacionales, sino en el marco normativo local y en los discursos públicos tanto de autoridades como de las propias víctimas.

4 Estos tres elementos coinciden con lo que Reguillo (2021) denomina *paralegalidad*, un concepto entendido fuera de la dicotomía legalidad/ilegalidad que implica que se han diluido las fronteras entre el actuar de las instituciones y el de la delincuencia.

Muchos de ellos [desaparecidos], la gran mayoría, lo son porque se fueron con la novia, se fueron con el novio, otros se fueron a Estados Unidos y ya no avisaron de su regreso [...] Hay una mesa en la cual participan Derechos Humanos, la Procuraduría de Justicia y diferentes organismos de seguridad [...] para que no se confundan con desapariciones de otra naturaleza (citado en Velázquez, 2017).

Si bien no existen condiciones para asegurar si se trataba solo de una declaración a medios de comunicación hecha de forma aislada o si reflejaba una política de investigación penal plagada de prejuicios y estigmatización, es claro que el hecho de que estas declaraciones las haya realizado el funcionario de más alto rango a nivel estatal generó un discurso alrededor de las desapariciones de mujeres en la época reciente.

Este discurso, que aparentemente ha quedado rebasado,⁵ sigue vigente en la concepción sobre el fenómeno de la desaparición que se vive en la entidad, especialmente con relación a las mujeres. El 15 de diciembre de 2021, el fiscal Carlos Zamarripa Aguirre compareció ante la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso Local y describió una serie de situaciones (COIDH, 2009).⁶

Como ha señalado la Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato (2021), una de cada dos desapariciones se ha registrado en el periodo comprendido entre 2017 y 2021, las cuales son generalizadas y sistemáticas, además de que en la entidad se encuentran «condiciones de posibilidad y la perpetración constante» para las desapariciones de personas. Si bien gran parte de los casos que integran los colectivos de familias de personas desaparecidas son cometidos por particulares, el Comité contra la Desaparición Forzada (CED por sus siglas en

5 Después de 2019, las familias de personas desaparecidas comenzaron a agruparse y se multiplicaron los colectivos y las iniciativas que exigen justicia (Lorusso, 2020).

6 COIDH (2009) Caso González y otras («Campo algodoner») vs México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009, excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas, https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/se-riec_205_esp.pdf

inglés) de la ONU ha emitido acciones urgentes por acción u omisión de integrantes de las instituciones estatales.

Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO, 2022), existen en Guanajuato 2614 personas desaparecidas. Del acumulado de casos, no localizadas y localizadas, el 51.21 % son mujeres. Los municipios con más personas desaparecidas son León, Irapuato y Celaya.

Para esta plataforma, cuatro de cada diez alertas emitidas en redes sociales por cuentas ciudadanas corresponden a personas menores de 18 años, y el 45 % de las mujeres registra desapariciones entre los 13 y los 17 años. Esto tiene que ver con la utilidad que representa para el crimen organizado reclutar niñas, niños y adolescentes para las filas del narcotráfico y la trata de personas.

La Red de Derechos de la Infancia en México (REDIM, 2021) señala que Guanajuato es la quinta entidad a nivel nacional con población de niñas, niños y adolescentes en riesgo, ya que más de 10 000 de estos se encuentran ante la amenaza de ser reclutadas o reclutados por la delincuencia organizada.

NARRATIVA ALREDEDOR DE «NO BUSCAMOS CULPABLES»

Entre los elementos que contiene el discurso de las desapariciones, es imprescindible analizar la frase «No buscamos culpables»,⁷ que no solo es expresada por autoridades, sino por las propias familias de personas desaparecidas. Esta afirmación parte también de una posición institucional que diferencia la acción de búsqueda con la de investigación ministerial, expresada públicamente por la titular de la Comisión

7 La titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, Karla Quintana, el 2 de junio de 2021 menciona: «Como buscadoras y buscadores no buscamos culpables, vamos por las personas desaparecidas, si es con vida o si es sin vida, lamentablemente, para poder regresarles a casa», esto en el marco del asesinato de Francisco Javier Barajas Piña en Salvatierra, Guanajuato (CNB, 2021).

Nacional de Búsqueda, Quintana (2020), al indicar que toda persona tiene el derecho a ser buscada. Dicha reflexión ha recibido críticas, puesto que se considera insuficiente discutir el contenido de ambos procesos (busca/investigar), debido a que es necesario contrastar con la realidad institucional.⁸ Más allá de las implicaciones políticas de la funcionaria encargada de la búsqueda de personas desaparecidas, es importante señalar que la justicia se fragmenta y se instrumentaliza la búsqueda de personas, con lo que se diluyen las exigencias de acceso a la justicia.

Al renunciar a la sanción para las personas responsables, las familias reconocen la incapacidad de las autoridades para conseguir justicia de manera efectiva frente a las desapariciones, al mismo tiempo que establecen una percepción de seguridad que las protege frente a las amenazas que, como represalias ante la búsqueda, aparecen de manera recurrente por parte de autoridades y de grupos de particulares.

A partir de los resultados de la presente investigación se pueden enlistar tres de los elementos que conorman la noción de impunidad percibida por las víctimas entrevistadas: 1) una renuncia expresa a la exigencia de sanción a las personas o grupos responsables; 2) una necesidad por sentirse protegidas de las represalias que las autoridades o los particulares emprenderán contra ellas; 3) la falta de confianza en las autoridades asociada a la escasez de resultados o a la eventual corrupción de quienes tienen la obligación principal de investigar. En otras palabras, el miedo, la desconfianza y la necesidad de protección constituyen representaciones de la impunidad en la vivencia de las víctimas.

La violencia extrema que se vive en la entidad mientras las madres y las hermanas buscan a sus familiares ha amenazado su integridad física en más de una ocasión. Ello ha ocasionado que el miedo se instale en la vivencia cotidiana de los colectivos. «No buscamos culpables» también implica una cierta estrategia de autoprotección.

8 El autor de este capítulo presentó una réplica al texto de Osuna en el que se enfatiza que la institucionalización de este derecho debe incluir: conocimiento y metodologías, discursos institucionales, capacidad de coordinación, entre otras dimensiones de la política pública (Sandoval, 2020).

Para Sandoval (2004), existe una oposición que proviene de las subalternas, quienes en este caso pueden ser las víctimas. Sandoval lo denomina la «metodología de los oprimidos», de la cual se desprenden al menos cinco elementos aplicables a esta reflexión: el mirar profundo, o la manera en que los oprimidos aprenden a interpretar los signos; el desafío a los signos ideológicos dominantes mediante su deconstrucción para superar una interpretación dominante de sus significados; la metaideología, que implica apropiarse de formas dominantes y utilizarlas para transformar sus significados en un concepto nuevo, impuesto y revolucionario; la democratización del proceso de localización, es decir, un ejercicio que dirige todos sus esfuerzos para orientar los elementos anteriores con la intención de lograr la supervivencia y la justicia, por ejemplo, producir amor en un mundo en descolonización, posmoderno y postimperio; y el movimiento diferencial, del cual dependen las tecnologías previas para su funcionamiento.

En ese sentido, las víctimas indirectas de la desaparición conforman una coalición diversa de mujeres opositoras a la impunidad, quienes crean una comunidad a través de la diferencia, lo que permite la articulación de un nuevo tipo de ciudadanía. De acuerdo con Chela Sandoval (2004), son compatriotas del mismo territorio político cuyas vidas se vuelven significantes mediante el ejercicio de la metodología de las oprimidas.

La falta de confianza en las autoridades experimentada por las víctimas está relacionada con experiencias previas de corrupción que ellas mismas han verificado en los hechos. Es decir, el carácter estructural de la impunidad tiene expresiones concretas, por lo que no solamente se desconfía de las capacidades técnicas de la investigación ministerial, sino que se considera que agentes estatales encargados de la procuración y la impartición de justicia pueden estar relacionados con hechos delictivos a través de la corrupción.⁹

9 Esta percepción aplica para las instituciones estatales y federales de procuración e impartición de justicia, así como para las instituciones de derechos humanos.

Detrás de la cifra negra existen historias de impunidad. Un ejemplo de la falta de denuncia se evidenció en Salvatierra, un municipio del sur de Guanajuato, cuando se convocó a las personas que tuvieran algún familiar desaparecido para realizarles muestras de ADN; llegaron 250 familias, pero solamente se tenían 100 muestras preparadas. La mayoría de los convocados no había iniciado carpeta de investigación, pero estaba interesada en que su información genética fuera cotejada con los hallazgos de las fosas clandestinas de Salvatierra (Hernández, 2020).

Esta no es, por supuesto, una responsabilidad de las víctimas, sino que es producto de la desconfianza hacia las instituciones, debido a la falta de eficacia y por la presunta corrupción de las fiscalías. En ese sentido, el problema de la impunidad y la falta de mecanismos para acceder a la justicia genera respuestas organizadas por parte de las familias de las personas desaparecidas, especialmente en los contextos donde existe macrocriminalidad, como el caso de Guanajuato.¹⁰

Cabe señalar que la memoria tiene un papel fundamental aquí con respecto a la justicia, tanto en lo concerniente a la reparación del daño o la posibilidad de duelo para las familias como en relación con una memoria colectiva que permita a la sociedad mantener el dedo en el renglón, pues el olvido es un factor primordial para el enquistamiento de la impunidad.

Finalmente, respecto a la necesidad de protección, esta se relaciona con la publicidad que hacen las buscadoras de la renuncia expresa de sanción a los responsables. Es decir, se trata de una especie de tregua que las buscadoras sugieren a los particulares que pudieron privar de la libertad a sus familiares, tal como se publicó en febrero de 2019 en la primera página en redes sociales dedicada a la denuncia de desapariciones.¹¹

10 En lo que Reguillo (2021) denomina *contramáquina*.

11 «Si te llevaste a nuestro ser querido.

NO lo entierres, NO lo dejes en un lugar donde no podamos encontrarlo, NO lo quieras borrar de la tierra, NO lo quemes por favor, ayudanos a que no pase eso; al fin ya esta MUERTO, tu objetivo ya lo cumpliste.

En lo que se refiere a las dimensiones de la justicia, Castrillón-Guerrero et al. (2018) analizan la relación que tiene la concepción de justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia y cuál es su conexión con el perdón y la reconciliación. Según sus resultados, es fundamental que ante un hecho violento se haga justicia, pues parten de que una situación se percibe como justa cuando sus resultados son equitativos y se generan situaciones favorables; es decir, las situaciones justas fomentan escenarios de perdón y reconciliación. Retomando a Worthington (Castrillón-Guerrero et al., 2018), este propone el concepto *brecha de la injusticia* para describir la discrepancia entre cómo deberían ser las cosas si fuesen justas y cómo son en realidad.

Desde esta óptica, la noción que un individuo pueda tener sobre lo que es justo se relaciona con la posibilidad de que el acto victimizante pueda ser reparado o no en el futuro. Mientras más amplia sea dicha brecha, más difícil será resolver los sentimientos negativos generados

No nada más desapareciste a nuestro familiar, desapareciste a toda su familia que tanto lo AMAMOS, a él lo mataste y a nosotros nos dejaste muertos en vida al no saber de él.

Tus razones tuviste para hacer lo que hiciste, y nosotros lo único que queremos es encontrarlo, y tú más que nadie sabes donde está.

No te imaginas cuántas familias están muriendo de DOLOR, no porque los hayas desaparecido, si no por no tener si quiera un lugar en donde llorarle...

Ayúdanos a hacer posible que ellos regresen con su FAMILIA que tanto los espera.

Ayúdanos a encontrarlos para poder liberarnos de esta angustia constante.

Y si con el grande favor de Dios, aún lo tienes con vida por ahí en algún lugar, mandanos una foto, un mensaje, te lo pedimos con todo el dolor, danos ALGUNA SEÑAL.

NO AVERIGUAREMOS NADA, NO NOS INTERESA BUSCAR CULPABLES, NO QUEREMOS NADA MÁS, SOLO QUEREMOS SABER DE ÉLLOS.

A tí que lo tienes o sabes donde lo dejaste, ten compasión y apiádate de ellos y de su familia», <https://www.facebook.com/DesaparecidosIrapuato/posts/1948004045310605>.

por el hecho violento, por tanto, cuanto más severa sea la falta, más difícil será el perdón.

Para reducir la brecha, es necesario que se ofrezcan garantías a las víctimas, se cumplan sus derechos y se implemente un modelo de justicia transicional. Además, las víctimas no creen en la justicia porque consideran que no funciona debido a la corrupción imperante en el sistema, respecto a lo cual existen diversas discusiones. A su vez, Rojo (2020) entiende la «guerra contra el narcotráfico en México» como un conflicto armado internacional. Por su parte, Guevara y Chávez (2018) han propuesto una respuesta integral con tres elementos: 1) un mecanismo internacional para el combate a la impunidad y la corrupción; 2) la instalación de una fiscalía autónoma con capacidad para dismantelar estructuras macrocriminales; 3) la desmilitarización de la seguridad pública que modifique la estrategia de seguridad, así como la legalización de las drogas.

Los mecanismos de justicia están asociados a las garantías de no repetición, a la reparación a las víctimas y, desde la óptica colombiana, a la reconciliación y al perdón. Ello implica que la justicia es un requisito para poder perdonar, aunque también se considera que las garantías de no repetición y la reparación a la víctima son factores necesarios para que un proceso de reconciliación se perciba como justo.

Desde la perspectiva de los estándares internacionales, son también componentes de la justicia, además de la sanción a las personas responsables: la reparación del daño¹² y las medidas de no repetición,¹³

12 Para profundizar sobre estándares interamericanos en materia de reparación del daño, ver: Calderón Gamboa (2005; 2013).

13 Si bien existe jurisprudencia que incluye las medidas de no repetición como parte de la reparación del daño, los Principios de la ONU (2005) establecen que el Estado deberá adoptar medidas adecuadas para que las víctimas no puedan volver a ser objeto de violaciones de sus derechos, emprendiendo reformas institucionales y otras medidas necesarias para asegurar el respeto del imperio de la ley, promover y mantener una cultura de respeto de los derechos humanos, y restaurar o establecer la confianza pública en las instituciones gubernamentales, entre otras cuestiones (Principio 35).

por lo que se considera necesario analizar las tres dimensiones por separado.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para la elaboración de este apartado se realizaron entrevistas a profundidad¹⁴ con víctimas indirectas de la desaparición, incluidas hermanas e hijas de las familias de mujeres desaparecidas en Guanajuato durante 2019-2020 en diversos municipios.

De noviembre de 2019 a la fecha se ha organizado un movimiento de colectivos de familias de personas desaparecidas conformado básicamente por mujeres que buscan a sus parientes desaparecidos. De ahí que, para delimitar este trabajo, se consideraron entrevistas aplicadas a mujeres que buscan a mujeres desaparecidas, partiendo de las afectaciones específicas de género que tiene esta condición.¹⁵

En este sentido, Villareal (2016) señala que los colectivos de familias de personas desaparecidas pueden constituir redes críticas de incidencia política, por lo que el abordaje de este capítulo se enfoca también en analizar la posibilidad de influencia que estos significados pueden tener en la comprensión de los efectos de la impunidad.

14 En resumen, la entrevista realizada fue semiestructurada, y además de abordar los datos generales de la desaparición de las mujeres familiares de las personas entrevistadas, profundizó en los siguientes aspectos: significado de la desaparición en la vida, qué se entiende por justicia, impunidad, sanción a responsables, reparación del daño, medidas de no repetición y, finalmente, significados de la frase «no buscamos culpables, sólo queremos encontrar a nuestros familiares», así como el papel de las autoridades.

15 El Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) ha manifestado su preocupación sobre la desaparición de mujeres desde 2012. Así quedó expresado en el quincuagésimo segundo periodo de sesiones; ver CEDAW/C/MEX/CO/7-8, Observaciones finales del Comité de Expertas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para México, ONU.

A diferencia de Sandoval (2021), quien busca analizar el significado de la «mentira institucionalizada» en las víctimas indirectas de la desaparición, este trabajo propone estudiar específicamente qué implicaciones tienen algunas frases clave en la vivencia de las familias que buscan a mujeres desaparecidas.

Si bien la perspectiva utilizada en el presente trabajo se alimenta de la mirada de la justicia alternativa, restaurativa, comunitarista o transicional, coincidimos con Patiño y Ruiz (2015) en el sentido de que las víctimas constituyen la piedra angular de las discusiones en torno a la justicia restaurativa; es decir, sobre las dinámicas políticas, jurídicas, éticas y morales de las sociedades actuales. Esto implica el reconocimiento de la responsabilidad estatal, de que el sistema de procuración y administración de justicia ha fallado respecto al combate a la criminalidad asociada a la desaparición de mujeres. Se requiere, dicen estos autores, una discusión sobre el daño y su necesidad de reconocimiento.

RESULTADOS

Con el fin de analizar las implicaciones de la justicia, la reparación del daño y las medidas de no repetición en familias de mujeres desaparecidas, es necesario aproximarse a la construcción de los significados que articulan las familias a partir de su discurso y de su práctica.

Para las mujeres entrevistadas, *justicia* es una noción difusa que no existe desde sus propias vivencias, pues aseguran que no hay ni habrá sanciones para las personas responsables de las desapariciones. Asimismo, la falta de confianza hacia las instituciones crece cada vez que las revictimizan. Las consecuencias que enfrentan estas mujeres no son solamente económicas y familiares, sino que también afectan su salud, en lo que puede constituirse como el daño infringido por la desaparición como los efectos directos del hecho victimizante. Así lo expresaron en las entrevistas:

Las consecuencias han sido muchas, la más grave ha sido su ausencia, que ella no esté, que no llegue, que no nos marque. Nos ha dado mucha depresión. Mi papá sufrió un infarto a raíz de que ella no aparecía, la presión [sanguínea], la tristeza [...].

Al igual que en el trabajo de Castrillón (2018), se encontraron referencias en lo religioso:

La justicia para mí no existe, más que la justicia divina. En este año seis meses de la búsqueda de mi hermana me he dado cuenta de que si no eres hijo de un político o si no eres hijo de alguien con mucho dinero, no te van a buscar, siempre van a preferir dar vueltas al asunto y decir: «venga mañana», «qué noticia nos trae»; para mí no existe la justicia.

Así se contraponen la imposibilidad del proceso de procuración y de impartición de justicia (Fiscalía y Poder Judicial) para sancionar a las personas responsables.

La frase «no buscamos culpables» aparece en reiteradas ocasiones en las entrevistas, pero se desconoce si ha sido incorporada en la vivencia de las familias con posterioridad al uso que le dan las instituciones o si ha surgido de sus propios procesos de experiencias. Más allá de ello, podemos afirmar que las familias la utilizan con una triple acepción: como un reconocimiento de la dificultad que tiene el sistema de justicia para detener a las personas o a los grupos responsables de la desaparición; para protegerse de las represalias y para mantener la esperanza en la búsqueda. Por ejemplo:

A mí no me interesa saber quién lo hizo o si aún le siguen haciendo daño a mi hermana, lo único que me interesa es encontrarla, porque yo sé la clase de persona que es, ella jamás dañaba a nadie, no me interesa saber quién fue, sólo quiero a mi hermana de regreso.

Por lo tanto, para las familias, la mejor medida de reparación del daño es que regresen con vida a las personas desaparecidas. En el

caso de las medidas de no repetición se concentran en exigir que el Gobierno:

[...] trabaje de verdad en la inseguridad, que trabaje en conjunto para las familias; mientras siga tapando las diferentes fosas clandestinas, homicidios, feminicidios y asesinatos que hay en todo el estado, jamás vamos a dejar de repetir una situación tan violenta como la que está pasando Guanajuato.¹⁶

En ese sentido se cuestiona el doble discurso de las autoridades, en términos de concentrarse en las estadísticas de los delitos de alto impacto y en contener las exigencias de las familias desde una perspectiva política.

Si bien el derecho a la participación conjunta está establecido en los *Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas* (CDF-ONU, 2019), según los testimonios de las familias de personas desaparecidas:

[...] no jugamos ningún papel porque estamos peleando constantemente para que el Gobierno haga su trabajo. Para mí no existe la justicia, existe solo para quien tiene dinero o poder, pero para las familias que no lo tenemos, no existe, tampoco para las familias que no tenemos recursos, ni para las familias que día a día luchamos contra la inseguridad en Guanajuato.¹⁷

Es decir, no existen mecanismos para que las familias participen de manera sustantiva en el diseño y ejecución de los planes de búsqueda o de investigación, ni para que se involucren en las acciones de las autoridades. Asimismo, una de las entrevistadas considera que «la Fiscalía es la piedrita en el zapato de las buscadoras», debido a que retrasa los procesos de búsqueda y de identificación, e incluso bloquea el trabajo que realizan los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas.

16 Entrevista 1.

17 Entrevista 2.

Por lo tanto, la Fiscalía representa, en algunos casos, una amenaza o un órgano omiso al investigar las desapariciones.

Desde esta perspectiva, un primer nivel en el acceso a la justicia incluye también el reconocimiento de responsabilidad, puesto que, de acuerdo con una entrevistada:

Cuando la responsabilidad no solo es de la comunidad, sino también es del Gobierno, las familias día con día nos levantamos con la esperanza de encontrar a nuestro desaparecido, pero también con la esperanza de que el Gobierno cambie las expectativas que tiene y que acepte que el principal problema que tiene Guanajuato es la violencia, las desapariciones, las fosas clandestinas, los homicidios, los asesinatos y los feminicidios; Solo así las familias podremos ayudar a quitar un poco la violencia que existe en el país.

Bajo ese supuesto, las familias desempeñarían un papel subsidiario o complementario de la investigación realizada por las instituciones de procuración de justicia (contrario a lo señalado anteriormente), en el sentido de que son las familias quienes suplen la función de investigación que debería realizar la Fiscalía.

Por otro lado, es importante analizar la frase citada que tiene que ver con el miedo a las represalias que enfrentan las víctimas indirectas de desaparición. Este temor es también resultado de las amenazas y los asesinatos de los que han sido objeto las propias buscadoras y sus colectivos. Como ejemplo de ello, tenemos que en octubre de 2020, a través de una comunicación escrita al Estado mexicano (ACNUDH, 2020), cinco procedimientos especiales de la ONU expresan preocupación y piden la atención urgente del Gobierno por la detención e inicio de investigaciones penales en contra de Carla Verónica Martínez Jiménez, Isela Berenice Olimpia Montoya y Verónica Durán Lara, todas ellas familiares de personas desaparecidas, por su participación en manifestaciones en el estado de Guanajuato. Este caso implicó no solamente actos de represión de la protesta social, sino criminalización de las buscadoras, a quienes se les iniciaron carpetas de investigación por el delito de lesiones contra policías estatales. Además de amenazas

y actos de intimidación,¹⁸ resaltan dos asesinatos a personas buscadoras por su gravedad: Rosario Zavala Aguilar y Francisco Javier Barajas Piña (ACNUDH, 2021).

En este sentido, los estándares internacionales han establecido que la desaparición de personas es una violación continuada a los derechos humanos y un delito de carácter permanente. Ello es un reconocimiento de la experiencia vivencial de las víctimas. En palabras de una buscadora:

Es muy difícil porque a diario mi niña pregunta: «¿Dónde está mi mami?». Es muy difícil, mi dolor alivio apoyando a las demás familias que están en mi misma situación. Mi hijo murió de un accidente, pero es más doloroso vivir una desaparición que una muerte. Porque mi hijo falleció y ya sé donde está, pero de mi hija no sé nada: no sé si está viva, si le dan de comer, si la están torturando, si la están violando. Es muy difícil.

Esta doble vulnerabilidad generada por la condición de género es visible en la desaparición de mujeres.

CONCLUSIONES

Después de realizar una primera aproximación a los significados sobre la justicia, se concluye que las víctimas construyen una noción que se aleja de la idea punitivista y que es más cercana a la esperanza de encontrar a su ser querido que al hecho de sancionar a los autores materiales de la desaparición. Esta idea debería ser la base para la renovación del derecho y de otras disciplinas, para propiciar una nueva noción de justicia que surja de la emergencia de lo político, autonomía, reflexividad, conciencia histórica y articulación de la acción, así

18 En una «acción urgente» hecha pública en septiembre de 2021, la organización internacional Front Line Defenders (2021) expresó su preocupación sobre un caso de allanamiento cometido por Guardia Nacional.

como negociación de nuevos órdenes en las maneras de compartir el poder y el reconocimiento del espacio público.

En esta revisión se concluye que las víctimas indirectas de la desaparición de mujeres han construido su propio significado sobre la justicia, alejada del estándar internacional que coloca como elementos esenciales la sanción a las personas responsables, la reparación del daño y las medidas de no repetición. La justicia «no existe», y así lo repiten las familias de mujeres desaparecidas en Guanajuato.

La frase estudiada a profundidad «No buscamos culpables», surge como una imposición de autoridades nacionales a las familias a partir de la utilización reiterada del enunciado que titula el trabajo y se impone como una diferenciación entre búsqueda desde lo administrativo e investigación desde lo penal. Al mismo tiempo, muestra la resignificación de la noción, mediante la metodología de las oprimidas de Sandoval, cuando se coloca como una frase que permite continuar la búsqueda de sus familiares desaparecidas y contiene significados de miedo, desconfianza y necesidad de protección.

Como se estableció en este trabajo, existe una brecha de injusticia, ya que, pese a la aprobación de los marcos normativos mínimos sobre búsqueda de personas desaparecidas, el acceso a la justicia y la atención a las víctimas no ha sido posible para las familias en lo local. No hay sanción a las personas responsables, no hay medidas de no repetición ni reparación integral del daño. De hecho, las instituciones públicas hacen llamados públicos para no buscar culpables en una supuesta protección contra los grupos delincuenciales. Los órganos que deben proteger los derechos de las víctimas, investigar y procurar justicia en Guanajuato se han encargado de estigmatizar y criminalizar a las familias de personas desaparecidas. Queda pendiente, para futuros trabajos, profundizar en la búsqueda de la verdad en un sentido amplio, lo cual, como se ha señalado, constituyó una de las principales exigencias de las víctimas en Colombia.

Por lo tanto, la desaparición de mujeres representa una grave afrenta contra los derechos humanos y, al mismo tiempo, la impunidad a la que se enfrentan los casos presentados ante las autoridades ha implicado que las familias renuncien a la exigencia de justicia como

alternativa para seguir buscando a las desaparecidas. Contrario a lo presentado por Castrillón et al. (2018), no existe interés de las familias por perdonar a los perpetradores y establecer esquemas de reconciliación social; se trata más bien de una estrategia de supervivencia, no solamente frente a las amenazas de los grupos delincuenciales que siguen operando en los mismos lugares donde se busca a las personas desaparecidas, sino frente a la criminalización proveniente de los poderes públicos que se han encargado de construir narrativas y dispositivos que perpetúan y reproducen la desaparición.

Finalmente, es importante señalar las implicaciones a largo plazo del reconocimiento expreso que hacen las familias respecto a que la institucionalidad de la procuración y la administración de justicia no contribuyen a la sanción de los responsables. Es decir, el Estado no previene las desapariciones, si no que se convierte más bien en cómplice del acto en sí y, además, no establece condiciones para el acceso a la justicia frente a la desaparición de mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Artículo 19. (2021). *Distorsión: el discurso contra la realidad. Informe anual 2020*. <https://articulo19.org/distorsion/>
- Calderón Gamboa, J. F. (2013). *La evolución de la «reparación integral» en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Calderón Gamboa, J. F. (2005). *Reparación del daño al proyecto de vida por violaciones a derechos humanos*. Porrúa.
- Castrillón-Guerrero, L., Riveros Fiallo, V., Knudsen, M. L., López, W., Correa-Chica, A. y Castañeda Polanco, J. G. (2018). Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (63), 84-98. <https://doi.org/10.7440/res63.2018.07>
- Causa en Común. (2020). *Registro de policías asesinados, seguimiento 2018, 2019 y 2020*. <http://causaencomun.org.mx/beta/registro-de-policias-asesinados/>

- Comité contra la Desaparición Forzada. (ONU 2019). *Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas*. ONU-DH México <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/134/14/PDF/G1913414.pdf?OpenElement>
- Comisión Nacional de Búsqueda. (CNB 2021). *Entrevista con medios de comunicación*. Facebook. <https://www.facebook.com/periodicoamcelaya/videos/502689540852043/>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Caso González y otras (campo algodonero) vs México*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf
- Estermann, J. (2012). Crisis civilizatoria y vivir bien. Una crítica filosófica del modelo capitalista desde el *allin kawsay/suma qamaña andino*. *Revista Latinoamericana*, 11(33), 1-18.
- Front Line Defenders. (2021). Nuevas agresiones en contra de la defensora Paula Rojas Nieto y familiares en búsqueda de personas desaparecidas en Guanajuato. *Front Line Defenders*. <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/new-attacks-against-woman-human-rights-defender-paula-rojas-nieto-and-relatives-searching>
- Gasca, Y. (2021). Esconden trata de personas en casos de desaparecidos. AM. <https://www.am.com.mx/noticias/Trata-de-personas-en-Guanajuato-Esconden-trata-de-personas-en-casos-de-desaparecidos-20210730-0076.html>
- Guevara Bermúdez, J. A. y Chávez Vargas, L. G. (2018). La impunidad en el contexto de la desaparición forzada en México. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (14), 162-174. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2018.4161>
- Gutiérrez Vega, V. (2020). «Me hace falta un pedacito, no te sé decir». *Una Nación buscando «T» en medio de la guerra. Las buscadoras de personas desaparecidas. Tijuana (2006-2020)* [Tesis de maestría]. El Colegio de la Frontera Norte.
- Hernández, T. (3 de noviembre de 2020). Acuden a pruebas de ADN para encontrar a desaparecidos. *El Sol del Bajío*. <https://www.elsol-delbajio.com.mx/local/transmision-acuden-a-pruebas-de-adn-para-encontrar-a-desaparecidos-salvatierra-fosa-cuerpos-centro-gerontologico-5970894.html>

- InSight Crime. (22 de abril de 2020). José Antonio Yépez Ortiz, alias «El Marro». Insightcrime. <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-mexico/jose-antonio-yeppez-el-marro/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Mortalidad. Conjunto de datos: defunciones por homicidios [2006-2021]*. <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>
- Kalvas, S. (2009). *The Logic of Violence in Civil War*. Cambridge University Press.
- Lorusso, F. (2020A). Guanajuato: tejido social que resiste y alerta ciudadana en Twitter. *Desinformémonos*. <https://desinformemonos.org/guanajuato-tejido-social-que-resiste-y-alerta-ciudadana-en-twitter/>
- (2020B). Una discusión sobre el concepto de fosa clandestina y el contexto mexicano: el caso de Guanajuato. *Historia y Grafía*, (56), 129-170. <https://doi.org/10.48102/hyg.vi56.354>
- Patiño, D. y Ruiz, A. (2015). La justicia restaurativa: un modelo comunitarista de resolución de conflictos. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas UPB*, 45(122), 213-255.
- Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato. (2021). *Desapariciones, búsqueda y violaciones graves a derechos humanos en Guanajuato. Informe presentado al Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU*. <https://plataformapazyjusticia.blogspot.com/2021/11/informe-desapariciones-busqueda-y.html>.
- Quintana, K. (9 de julio de 2020). El derecho de toda persona a ser buscada. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/el-derecho-humano-de-toda-persona-a-ser-buscada/>
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2020). *Mandatos del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; de la relatora especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión; del relator especial sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación y de la relatora especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos*.

<https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25540>

_____. (2021). *Mandatos de la relatora especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; del relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y del relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación*. <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26531>

Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2005A). *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. E/CN.4/2005/102/Add.1, 8 de febrero de 2005, aprobado en la Comisión de Derechos Humanos, 61.º periodo de sesiones.

_____. (2012B). *Observaciones finales del Comité de Expertas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para México*, 52º período de sesiones, CEDAW/C/MEX/CO/7-8, Comité de Expertas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para México, ONU.

Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato. (2021). *Desapariciones, búsqueda y violaciones graves a derechos humanos en Guanajuato. Informe presentado al Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU*. <https://plataformapazyjusticia.blogspot.com/2021/11/informe-desapariciones-busqueda-y.html>

Pérez Caballero, J. (2017). Viendo el pasado en el presente: el paradigma de la doble impunidad en México. *Horizontal MX*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.1400727>

Reguillo, R. (2021). *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*. NED Editores.

Rojo Fierro, A. G. (2020). La guerra contra el narcotráfico en México, ¿Un conflicto armado no internacional no reconocido? *Foro Internacional*, 60(4), 1415-1462.

Sandoval, C. (2004). Nuevas ciencias: feminismo cyborg y metodología de los oprimidos. En B. Hoork, A. Brah, C. Sandoval, G. Anzaldúa

- (Eds.). *Otras inapropiables: feminismo desde las fronteras* (pp. 81-106). Traficantes de Sueños.
- Sandoval, R. (2020). La institucionalización del derecho de toda persona a ser buscada. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/la-institucionalizacion-del-derecho-de-toda-persona-a-ser-buscada/>
- Sandoval, Y. (2021). La mentira institucionalizada sobre la verdad y la justicia, el caso de personas desaparecidas en México: narrativa de las mujeres. *Revista Liminales. Escritos sobre Psicología y Sociedad*, 10(19), 11-30. <https://doi.org/10.54255/lim.vol10.num19.506>
- Serrano, S. (Coord.). (2021). *Nombrarlas para encontrarlas. Contexto, dinámicas y respuestas en torno a la desaparición de mujeres en el centro de México*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.
- Vázquez, L. (2020). ¿De qué hablamos cuando decimos Estado y poderes fácticos? En *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos* (pp. 31-52). FLACSO-México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1ddcspg.5>
- Velázquez, K. (2017). El Sabueso: desaparecidos en Guanajuato se van con la novia, dice el gobernador, ¿es cierto? *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/sabueso-desaparecidos-guanajuato/>
- Vélez Salas, D., Vélez Salas, M., Amador, A., Geremia, V., Cristóbal Sánchez, D., Zárate Aguilar, E., Salas Ventura, F., Acosta Chávez, F., Pérez García, K., De la Peña Rodríguez, L. J., Quintero Serrano, N., Canizalez Madrigal, Y., Moillic, B. y Reyes Ibáñez, E. (2021). *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. Acercamientos a un problema complejo*. Red por los Derechos de la Infancia en México. https://issuu.com/infanciacuenta/docs/reclutamiento.v.digital-6_sept-final
- Villarreal Martínez, M. T. (2016). Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y la procuración de justicia. *Intersticios Sociales*, (11). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642016000100007&lng=es&tlng=es.



Mecanismos institucionales y acción civil ante la violencia de género¹ en Puerto Escondido, Oaxaca

DIANA LAURA FLORES PINTO²

La violencia feminicida se ha convertido en una constante en la realidad de México, por ello, tanto el Estado como las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la sociedad civil han concretado distintos mecanismos para enfrentar esta situación, apoyándose en recursos y estrategias disponibles en cada sector afectado por tal violencia.

Una de las herramientas institucionales impulsada a partir de 2007 es la alerta de género; no obstante, para su ejecución a nivel de entidad federativa o municipal, este dispositivo requiere de una «solicitud formal» ante el Gobierno federal.

Incluso en aquellos municipios donde la alerta de género ha sido emitida, las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil continúan creando herramientas para el combate de las distintas aristas de la violencia de género; por lo tanto, estas acciones tienen particularidades que responden al contexto y a los espacios en los que se gestan.

1 Para este trabajo se entiende la violencia de género como toda acción u omisión diferenciada cuya raíz está en las disparidades de género entre la población.

2 Licenciada en Relaciones Internacionales por la Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM, y egresada de la especialidad El Género en la Economía por el posgrado de Economía, UNAM. Actualmente cursa la maestría en Estudios de Género en El Colegio de México. Correo electrónico: dlfp0323@gmail.com

En este sentido, el objetivo de este texto es develar los mecanismos institucionales y de la sociedad civil que se han desplegado en una zona turística como Puerto Escondido, ciudad ubicada en la costa de Oaxaca. La idea central radica en que el presupuesto para instrumentalizar la alerta de género de forma efectiva es insuficiente, situación que además se conjunta con elementos estructurales; por ejemplo, la naturalización de las diferencias de género y el machismo en la región que incide en la población afectada, que toma acciones y estrategias para resistir los efectos de la violencia feminicida en la zona.

Con base en lo anterior, este capítulo brinda un panorama general sobre la alerta de género en el país y de manera particular en Oaxaca, para dar paso a una contextualización de Puerto Escondido. Luego se aborda la instrumentalización de la alerta de género en la ciudad y la respuesta de las mujeres a través de grupos en la red social Facebook, así como el paso de la toma de espacios virtuales a los físicos.

ALERTA DE GÉNERO EN OAXACA

La alerta de género es un mecanismo del Estado mexicano que forma parte de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), cuya finalidad es encauzar las acciones gubernamentales hacia la erradicación de la violencia feminicida en un territorio específico. El quinto capítulo de la LGAMVLV expone cada uno de los puntos necesarios para la instrumentalización de la alerta y para realizar su solicitud al Gobierno federal; además, conceptualiza uno de los pilares para su ejecución: *la violencia feminicida*.

De acuerdo con Lagarde (2005), la violencia feminicida representa una de las formas existentes y visibles de la violencia en contra de mujeres y niñas. El *feminicidio* es el resultado de un *continuum* violento en la vida de las mujeres. Su explicación se centra en razones de género que desprecian los valores típicamente femeninos mientras que

enaltecen los masculinos, lo que provoca una exclusión sistemática de las mujeres en distintos ámbitos sociales.³

De la misma manera, la LGAMVLV define la violencia feminicida como:

La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (LGAMVLV, 2007, artículo 21).

El artículo 21 expone, además, una serie de contextualizaciones y causalidades en torno a este tipo de violencia, la cual, como también menciona Lagarde (2005), el Estado mexicano vulnera los derechos y la integridad de las víctimas de feminicidio. Esto representa una de las razones por las que la legislación mexicana le adjunta la responsabilidad al Estado en la instrumentalización y ejecución efectiva de la ley hacia las víctimas y sus familiares.

Esta situación no es fortuita: tan solo de enero de 2018 a diciembre de 2020 fueron asesinadas 11 217 mujeres y niñas en México, de las cuales poco más del 25 % se tipificaron como feminicidios (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021). Si bien no todos los asesinatos de mujeres son feminicidios, la impunidad, la falta de sensibilización en materia de género por parte del funcionamiento y el machismo estructural dificultan el acceso a la justicia para las víctimas.

Estas circunstancias se complejizan cuando la tipificación del delito de feminicidio es insatisfactoria en cinco de las 32 entidades federativas de la república. De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF, 2021), Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán y Quintana Roo tienen un «tipo penal

3 Existen otras aristas a tomar en cuenta para conocer el panorama regional de la violencia feminicida en México. Para acercarse a esta discusión, véase Alcocer (2021).

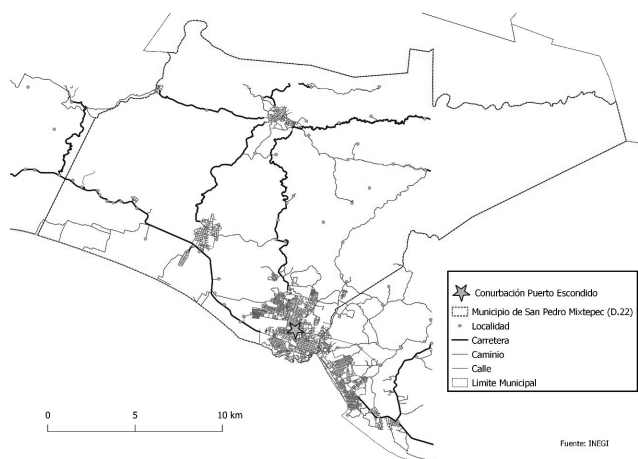
de feminicidio deficiente»; esto incide en la clasificación del delito al momento de realizar las denuncias y diligencias pertinentes, ya que remite a sesgos de género (e incluso de raza y clase) que afectan la forma en que se desarrollan las sentencias.

La importancia de tomar en cuenta las divergencias y contextualizaciones en cada región de México tiene que ver con las realidades diferenciadas de las mujeres alrededor del país; es decir, en función de ello, los feminicidios aparecen en cada entidad federativa en mayor o menor medida. Por ejemplo, en el caso de Oaxaca, esta ocupa el noveno puesto a nivel nacional en cuanto al número de feminicidios ocurridos en su territorio de enero a octubre de 2021 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021); no obstante, ocupa el séptimo sitio al presentar las cifras de feminicidio por cada 100 000 mujeres en la entidad. Lo anterior deja entrever la necesidad de una observación crítica y minuciosa ante aquellos estados que padecen los embates de la violencia feminicida de forma proporcional con su población.

Aunado a ello, en el caso de Oaxaca, la presencia de comunidades indígenas y afromexicanas en contextos rurales (muchas veces pauperizados) invita a la reflexión en torno a la eficacia y alcance de los mecanismos institucionales, como los que despliega la LGVMVLV, para el combate a la violencia feminicida. Esto se suma a los espacios en donde tiene lugar, como los centros turísticos de la región, donde confluye una infinidad de personas de distintos orígenes, en una entidad federativa en la cual, además, la aplicación de las leyes está supeditada a los usos y costumbres y la división territorial en diversos municipios.

Ese es el contexto en el que se inserta el caso de Puerto Escondido, ubicado en la costa de Oaxaca cuyos principales ingresos económicos provienen del sector terciario, en particular de las actividades turísticas. En los últimos años se ha convertido, junto con Huatulco, en uno de los destinos más visitados por el turismo nacional e internacional en Oaxaca, pues sus playas, el calor y la relativa calma que la ciudad proporciona se han traducido en un aumento de la población de paso durante las épocas vacacionales.

ILUSTRACIÓN 1. Mapa georreferencial de Puerto Escondido entre el municipio de San Pedro Mixtepec



Fuente: elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022.

Sin embargo, ante la pandemia por SARS-COV-2 en marzo de 2020, las actividades relacionadas con el turismo sufrieron una caída significativa que se reflejó en la pérdida de empleos y en una baja circulación económica.

Con el pasar de los meses y la restauración de algunas actividades, el dinamismo que caracteriza a la ciudad comenzó a presentarse de nuevo. No obstante, esto vendría de la mano con otro fenómeno: el aumento de la población, pues, debido a que algunos de los empleos que solían ser presenciales adoptaron una modalidad virtual, algunas personas comenzaron a pasar meses de estadía en Puerto Escondido, y en algunos casos esos meses se convertirían en una mudanza a largo plazo en el destino turístico.

Es complejo conocer el número exacto de población que actualmente reside en Puerto Escondido, no solo porque hay un flujo constante de turismo (sobre todo en épocas vacacionales, como diciembre), sino porque, al igual que en diversos municipios de Oaxaca, este destino

turístico afronta una disputa territorial entre las dos demarcaciones municipales en las que se encuentra ubicado: San Pedro Mixtepec (distrito 22) y Santa María Colotepec.

El conflicto ha persistido por décadas, debido a que ambos municipios desean tener mayor acceso en la demarcación de Puerto Escondido. Por tal motivo, resulta complejo conocer las mediciones exactas de la población, así como los servicios e infraestructura, pues habría que delimitar parcialmente de qué parte de Puerto Escondido se está hablando, si la que pertenece a San Pedro Mixtepec o la que pertenece a Santa María Colotepec.

Lo anterior no solo se traduce en los términos previamente comentados, sino también en el desarrollo de las políticas públicas y la aplicación de la ley, ya que cada municipio impulsa sus agendas de manera independiente. Esto también se aplica a las gestiones orientadas al combate de la violencia de género en Puerto Escondido. Por lo tanto, para los fines de este texto, nos centraremos en aquellas acciones y mecanismos derivados de la declaratoria de alerta de género en San Pedro Mixtepec.

MECANISMOS INSTITUCIONALES

A partir de 2018 se implementó la declaratoria de alerta de género en cuarenta municipios de Oaxaca, entre ellos, San Pedro Mixtepec. Ante esto y de acuerdo con la LGAMVLV, se dio paso a la creación de espacios específicos para la atención de demandas de género,⁴ como la regiduría de género.⁵

4 Con «demandas de género» hago referencia a exigencias sociales cuyo origen está relacionado con diferenciaciones en la valorización de «lo femenino y lo masculino» en un contexto específico.

5 San Pedro Mixtepec se rige por un cabildo que regularmente está encabezado por un presidente municipal, quien es auxiliado por regidurías que se encargan de distintos ámbitos sociales (deportes, turismo, desarrollo, entre otros).

Uno de los desafíos que esta enfrentaba correspondía a la falta de personal derivada de la precaria disponibilidad presupuestal para atender las demandas de género. Esta situación es una constante en todo el país, incluso, a pesar de haber firmado la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 y de haber asumido el compromiso de destinar el 20 %⁶ de la partida presupuestal anual para disminuir la brecha de género, la realidad continúa muy lejos de tal propuesta.

Aunque el presupuesto a escala federal ha crecido considerablemente —por ejemplo, para 2022 se han destinado 232 000 000 de pesos para programas y acciones encaminados a mitigar las desigualdades entre hombres y mujeres—, esto representa tan solo el 3.3 % del gasto total de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2021), una cifra muy por debajo de los compromisos internacionales. La importancia del presupuesto radica en que es el instrumento más importante de política pública para el Gobierno, y es en esta sentencia donde se halla la relación entre este y la garantía de los derechos humanos (Sharp, 2003). A partir del presupuesto se designa en qué se va a trabajar y, por ende, los asuntos prioritarios para los Gobiernos, entre los cuales debe estar la satisfacción de la población, a fin de garantizar el cumplimiento de sus derechos humanos en función de un Estado democrático.

Esta constante aparece en todos los niveles de gobierno y representa un reto para quienes se dedican a la salvaguarda de los derechos humanos: si el presupuesto es insuficiente, entonces será difícil lograr que las actividades necesarias para mitigar la violencia de género sean las adecuadas.

Aunado a esto, existen otras limitantes que afectan el correcto funcionamiento de los mecanismos institucionales de la alerta de género,

6 La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 dice en su parágrafo 358: «Para facilitar la aplicación de la Plataforma de Acción, los países desarrollados y los países en desarrollo interesados deberían contraer el compromiso de mutuo acuerdo de asignar, en promedio, 20 por ciento de la asistencia oficial para el desarrollo y 20 por ciento del presupuesto nacional a programas sociales con una perspectiva de género».

entre los cuales se halla la misoginia y el machismo interiorizados del personal encargado de garantizar los derechos humanos de la población. Esta característica se presenta en el feminicidio de Maru, en Puerto Escondido.⁷ En un inicio, este caso no fue catalogado como tal por la fiscalía del Estado, sino que fue la presión de la familia y conocidos, así como la atención mediática, lo que llevó a las autoridades a realizar el protocolo de feminicidio.

Derivado de lo anterior, comenzaron a gestarse otras estrategias para la identificación oportuna de la violencia feminicida, como la realizada por el Instituto de la Mujer de San Pedro Mixtepec, entidad que desarrolló un mapa de calor para identificar las zonas con mayor índice de violencia en la ciudad. Asimismo, la titular del instituto indicó que el origen principal de la violencia de género radica en el alcoholismo de las parejas sentimentales de las mujeres, tan solo seguido por la dependencia de los hijos e hijas, la falta de una remuneración económica propia de las mujeres y el abuso de poder (García, 2021).

En la misma declaratoria, la titular del Instituto de la Mujer mencionó que una de las zonas con mayor incidencia de altercados por violencia de género es la colonia San Miguel, ubicada en la ciudad de Puerto Escondido. Esta zona se encuentra catalogada, además, como sitio de marginación, lo cual correspondería con los informes de Consorcio Oaxaca (2020), quienes establecen que parte de las particularidades de la violencia en razón de género en la entidad federativa responden a contextos en diversos grados de marginación y con población que carece de acceso pleno a servicios básicos e infraestructura.

De acuerdo con los reportes de la misma organización, 27% de los casos registrados por violencia de género ocurrieron en municipios con un grado medio de marginación, todos ellos ubicados en la costa (Consorcio Oaxaca, 2020).

Por otro lado, la falta de difusión en torno a la conceptualización de la violencia de género impide a las posibles víctimas identificar aquellos patrones o conductas que pueden derivar en violencia feminicida,

7 Algunos reportes de este suceso pueden ser leídos en Infobae (2019) y Gobierno del Estado de Oaxaca (2020).

puesto que su normalización y encapsulamiento como «problemas del espacio doméstico o de pareja» limita su reconocimiento como situaciones violentas para las mujeres. Aunado a ello, las medidas con las que se pretende mitigar esta falta continúan dirigidas hacia las víctimas, y pocas o nulas veces se centran en los agresores, lo cual conlleva a perpetuar actitudes asistencialistas y revictimizantes para las mujeres.

Al no encontrar las respuestas necesarias por parte de los mecanismos institucionales, las mujeres de Puerto Escondido han creado alternativas que configuran en sus vidas nuevas formas de resistencia ante el embate de la violencia de género en la región. Estas estrategias se gestan desde diversos ámbitos, pero con la llegada de la contingencia sanitaria han proliferado en los espacios virtuales y han logrado convocar incluso a la presencia física. Por ello, en el siguiente apartado se exploran algunos de estos aspectos a partir de un grupo en la red social Facebook.

ENTRE EL ATRACTIVO TURÍSTICO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La falta de mecanismos institucionales eficientes para el combate de la violencia de género es palpable para las mujeres en Puerto Escondido. Ante esta situación, se han gestado diversas alternativas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género en la ciudad. Si bien los medios digitales están condicionados por cuestiones etarias, de clase o de raza, la actividad en los espacios virtuales nos permite conocer una representación de los pensamientos y percepciones del entorno; por lo tanto, en este análisis se utilizarán las interacciones de un espacio digital en la red social Facebook, a través del cual se han abierto caminos, propuestas y acciones por parte de las mujeres de esta comunidad.

El estudio de este espacio en internet se desarrolla a través del enfoque etnográfico digital, según el cual el núcleo reflexivo de la etnografía se conjunta con los espacios a través de internet. Es decir, aunque en la etnografía tradicional se mantiene el contacto de for-

ma presencial o física, en este caso, el contacto con las interlocutoras se realiza a través de «medios», ya que las interacciones se observan mediante una pantalla (Pink et al., 2019) y, dadas las circunstancias específicas, a través de un grupo de Facebook.

Por ello, para este análisis, se utiliza la etnografía digital como el enfoque idóneo para comprender y enmarcar los mecanismos de resistencia que las mujeres en Puerto Escondido han desarrollado a partir de la convergencia en un espacio virtual, y la insuficiencia y desconfianza generada por las medidas institucionales para el combate a la violencia de género.⁸

El grupo de Facebook⁹ es un espacio digital creado en febrero de 2019,¹⁰ cuya descripción establece que se trata de un «espacio creado para mujeres que deseen ofrecer: servicios, ventas, información y eventos que consideren puedan ser útiles para otras mujeres».¹¹ En diciembre de 2021, el grupo contaba con aproximadamente 12 000 miembros y tres administradoras.

Dentro de la reglamentación del grupo se señala que los miembros deben actuar con amabilidad y cordialidad, fijar un precio a los

8 Mi inclusión en el grupo inició como una usuaria de la red social con interés en los servicios ofertados en la zona, también como residente de Puerto Escondido, por lo que mis primeros acercamientos a la dinámica del grupo no fueron desde la perspectiva de una investigadora; sin embargo, las observaciones desde el prisma de la investigación comenzaron a partir de noviembre de 2021.

9 El grupo hace referencia a una de las zonas con mayor atractivo turístico en Puerto Escondido y está situado en el municipio de Santa María Colotepec. Sin embargo, aunque en un inicio el objetivo era captar la adscripción de mujeres que residieran en esta zona o lugares aledaños, terminó por convertirse en un punto virtual de convergencia para mujeres pertenecientes a diversas colonias de Puerto Escondido.

10 La configuración del grupo aparece como privada, por ello, y ante el tipo de denuncias que ahí se realizan, he decidido mantenerlo anónimo.

11 Dado que la configuración del grupo es privada y para procurar la seguridad de las mujeres que decidieron compartir su testimonio en el grupo, esta información permanece reservada.

productos que vendan y evitar el uso de lenguaje ofensivo. En este sentido, este espacio fue creado en un inicio (y de forma prioritaria) para la venta y compra de productos y servicios elaborados u ofertados por mujeres en Puerto Escondido, pero a lo largo de los meses, las mujeres de esta ciudad encontraron un espacio en el que podían expresar inquietudes más allá de las mercantiles.

Así, a partir del primer trimestre de 2020, comenzaron a realizarse distintas publicaciones sobre situaciones relacionadas con acoso, agresiones e intentos de secuestro que las mujeres habían padecido en distintos puntos de la ciudad. El primer registro que logré observar responde a una publicación de F. M.¹² con fecha del 14 de marzo de 2020. En ella, la usuaria narra que fue víctima de una agresión sexual mientras se encontraba hospedada en un hostel de la ciudad, brinda una descripción del sujeto agresor y alienta a las mujeres del grupo a permanecer alertas para que «no pase algo peor».

En el mismo año se suscitaron al menos otras tres publicaciones sobre situaciones similares. En julio de 2020, una usuaria compartió que estuvo a punto de sufrir una agresión con arma blanca por parte de dos hombres en una motocicleta cuando ella estaba por llegar a su casa por la noche. Menciona que al momento de pedir auxilio ninguna de las personas en la colonia acudió al llamado, pero encontró a un taxista que le brindó apoyo y llamó a otras unidades de servicio de transporte. Derivado de esta acción pudo llegar a su casa. Otro testimonio se remonta al último mes de 2020, cuando una mujer fue agredida físicamente en un intento de robo; en la publicación añade fotos de las heridas físicas infligidas al momento del forcejeo y al intentar huir.

Estos tres testimonios expuestos en el grupo lograron acaparar en conjunto 121 reacciones entre las personas que observaron e interactuaron con las publicaciones; dentro de las respuestas sobresalen la «tristeza», el «enojo» y el «asombro». Esta situación es consistente con publicaciones similares surgidas en 2021, donde prevalecen las

12 Para remitir a las interacciones realizadas por las usuarias del grupo, utilizaré iniciales haciendo referencia a nombre y apellido, con la finalidad de resguardar la privacidad.

reacciones como una forma de mostrar las impresiones con respecto a lo que las mujeres comparten en el grupo de Facebook. De hecho, estas interacciones se incrementaron, puesto que, en diciembre de 2021, se repitieron en ocho ocasiones publicaciones que remiten a agresiones, a acoso e inseguridad percibida; mientras que una publicación incitaba a las mujeres a actuar de forma solidaria y a tomar una postura más reactiva frente a la violencia de género.

En enero de 2021, otra usuaria había expresado dentro del grupo que requería cambiarse de domicilio, puesto que la persona con quien solía hospedarse comenzaba a hostigarla sexualmente. En marzo de ese mismo año, una mujer comentó que había sido víctima de acoso callejero en reiteradas ocasiones, una de forma física y otra a través de un espacio virtual cuando le robaron imágenes de una de sus redes sociales. Ante la primera situación, lograron tener contacto con la policía; sin embargo, ya que la agresión ocurrió dentro de una empresa privada, les negaron el acceso a las cámaras de seguridad y el proceso de denuncia se estancó. En abril del mismo año, otra usuaria compartió la experiencia de una mujer dentro del grupo, quien sufrió un intento de secuestro en el transporte público mientras se dirigía al trabajo; fue durante el forcejeo que logró escapar de su agresor. En la publicación, ella narra cómo se sentía y describe el sitio donde ocurrió el evento.

Durante mayo y agosto se presentaron otras dos agresiones en mujeres, quienes eran perseguidas cuando se dirigían a sus casas o mientras realizaban rutinas de ejercicios. Por lo regular, este tipo de denuncias públicas incluyen la descripción del sitio en donde ocurrió, asimismo se detalla el auto o motocicleta del agresor (si se movía en algún vehículo), el tipo de agresión que sufrieron, la hora y alguna descripción del agresor (si es que lograron observarlo con detenimiento); en todas, sin excepción, el agresor era un varón (o más de uno).

En el mes de noviembre de 2021 hubo un mayor registro de denuncias públicas de agresiones hacia las mujeres en el grupo, con un total de tres. Sumado a esto, durante el mismo mes, una de las usuarias convocó, mediante una publicación, a escribir en la sección de comentarios si alguna de las integrantes había sufrido algún tipo

de violencia. Esta obtuvo 16 respuestas, la mayoría de las cuales se centraba en experiencias de acoso, mientras que algunas otorgaban sugerencias sobre cómo actuar ante la violencia que se avecinaba.

Para finales de noviembre, una miembro del grupo sugirió a través de una publicación algunas recomendaciones para prevenir y hacer frente a la violencia hacia las mujeres, sobre todo a través del uso del celular y del lenguaje corporal. En sus palabras, comunicó: «caminen como malandras no como víctimas». Esta publicación tuvo 148 reacciones, entre «me gusta» y «me encanta», por parte de las demás usuarias del grupo.

A través del espacio virtual, las usuarias utilizan las publicaciones como mecanismos de interacción para mostrar su descontento, exteriorizar sus vivencias ante la violencia de género, llamar la atención sobre la ineficacia de los mecanismos institucionales¹³ y desahogarse. Pero estas acciones también tienen otra cara, en donde invitan a la colaboración para defenderse y llevar las propuestas del espacio digital al espacio físico.

Un ejemplo de lo anterior es la marcha feminista que se convocó a través de este espacio digital y que reunió, por primera vez, en Puerto Escondido a decenas de mujeres que exhibieron pancartas y mensajes exigiendo justicia por los feminicidios ocurridos en las demarcaciones de la ciudad.

La incitación a tomar las calles o a «caminar como malandras no como víctimas» responde a normativas de género donde lo pasivo/la paz se traduce en características típicamente femeninas, y lo agresivo/la guerra, en actitudes masculinas (Romer, 2012). Este mecanismo de la incitación al cambio en las formas normativas en que se vive la feminidad es una respuesta a la falta de protección que debería otorgársele a las mujeres, pues los testimonios previamente expuestos lo demuestran: al solicitar ayuda no la recibían o, si llegaba, no era el auxilio justo que se merecían las víctimas.

13 Algunas hacen referencia a la atención revictimizante que sufrieron por parte de autoridades o la policía.

El traslado de las actividades del espacio virtual al físico ha tenido una connotación importante para las mujeres de Puerto Escondido, en especial durante la pandemia, porque ha permitido expresar de formas inéditas en la región el hartazgo ante la violencia estructural sobre las mujeres. Quizá para quien lea estas líneas resulte común pensar en las manifestaciones feministas que se realizan en la Ciudad de México u otras zonas metropolitanas; no obstante, es un hito histórico el que por primera vez en esta ciudad se haya efectuado una convocatoria con tintes feministas un 8 de marzo.

Es posible que el ingreso de mujeres jóvenes provenientes de otras metrópolis del país haya influido en el surgimiento de este tipo de mecanismos. Al respecto, Cobo (2019) explica precisamente que es el carácter intergeneracional del feminismo lo que permite a las mujeres no militantes (y a los varones interesados) adherirse a las consignas del movimiento mediante la empatía y la identificación con sus propuestas.

Los mecanismos de resistencia aquí expuestos responden a una ínfima parte del universo de mujeres que habitan Puerto Escondido; representan, por supuesto, un espectro de mujeres que tienen acceso a internet (lo que quizá ya nos indica un sesgo de clase), a un teléfono celular o una computadora, pero también mujeres que, en su percepción de la inseguridad, han buscado y creado estrategias para mitigar la violencia de género de una forma u otra.

Durante noviembre de 2021 se gestó una nueva iniciativa a través de una publicación de L. M. En ella, la usuaria explicaba la necesidad de formar un grupo de «defensa personal» como alternativa contra las agresiones padecidas por diversas usuarias del grupo a lo largo del año. Esta publicación tuvo en conjunto 91 reacciones entre «me encanta» y «me gusta»; su capacidad de alcance fue considerable, ya que logró reunir 208 comentarios en total, provenientes de diversas mujeres interesadas en participar en esta convocatoria. Así, para diciembre del mismo año, el mensaje se consolidó y obtuvo un espacio físico. Nuevamente, L. M. invitó a las mujeres en el grupo para formar parte de este proyecto: «Bienvenidas quien quiera unirse. A veces sen-

timos que necesitamos un espacio para expresarnos, protegernos y aumentar autoestima en estos tiempos difíciles».¹⁴

Es común que cuando las mujeres son agredidas de forma física o sexual existan programas para dar respuesta a estas situaciones: revisiones médicas, protocolos de denuncia y acompañamiento psicológico, entre otros. De igual forma, se conjuntan con otras sugerencias para evitar estas situaciones, como alguna usuaria expresó: para que «no pase algo peor». Un ejemplo es el uso de gas pimienta o artilugios para defenderse; no obstante, el interés por los cursos de defensa personal ha aumentado y esto significa un cambio considerable, pues la protección del cuerpo de las mujeres ya no depende de otros artefactos, sino de «ellas mismas», lo que las incita a ser participantes activas de su propia seguridad (Searles y Follansbee, 1984).

El discurso se transforma en un mecanismo y las propuestas virtuales se trasladan a los espacios físicos y al uso del cuerpo como un elemento importante para «cambiar las reglas del juego». Las mujeres aquí se presentan como sujetos activos y preocupados por su seguridad, quienes buscan alternativas útiles en sus contextos para hacer frente a la violencia que recae sobre ellas. Es pertinente reflexionar sobre si estos mecanismos existirían si las medidas institucionales fueran eficientes, ya que, al ser la violencia hacia las mujeres un problema estructural, habría que replantear incluso la perspectiva completa de la conformación de políticas públicas y programas orientados a combatirla.

Finalmente, la insatisfacción con los mecanismos institucionales se debe, en gran medida, a la percepción de seguridad y a la garantía de los derechos humanos que tienen las mujeres en la comunidad. Si nos remitimos a los testimonios, pocas veces contaron con ayuda de la policía o de las autoridades correspondientes. Si bien es cierto

14 L. M. (12 de diciembre de 2021): «Hola, buen día, chicas. Los domingos a las 8 hrs. tenemos clase de defensa personal en [sitio]. Bienvenidas quien quiera unirse. A veces sentimos que necesitamos un espacio para expresarnos, protegernos y aumentar autoestima en estos tiempos difíciles. Saludos» (publicación de estado de Facebook).

que probablemente ellas tienen acceso a realizar las denuncias pertinentes, la falta de información al respecto y la poca capacitación de los cuerpos policiales en materia de género dificulta que las personas agredidas lleven a cabo las diligencias correspondientes.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

El Estado mexicano ha instaurado en sus instrumentos legales el respeto a los derechos humanos, en un inicio con el reconocimiento de las garantías individuales y a la postre con la adopción de todos los tratados en la materia con la misma importancia que la Constitución Mexicana.

En este sentido, México ha ratificado distintos instrumentos, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Convención de Belém do Pará, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio —que después se convertirían en los Objetivos de Desarrollo Sostenible— de la ONU. Dichos materiales tienen un común denominador: garantizar a las mujeres sus derechos humanos y disminuir las desigualdades y violencias que enfrentan en el país.

Por lo tanto, a partir de estos mecanismos internacionales y de los aportes conceptuales, se han creado nuevas instituciones y herramientas para solucionar las diversas problemáticas que afrontan las mujeres, al ser la violencia machista una de las principales en México. De esta manera se origina la LGAMVLV y se da pie a la transversalidad de la perspectiva de género en todas las plataformas, programas y políticas públicas. Esta se define como una visión que permite entender los puntos de partida (y de llegada) diferenciados para hombres y mujeres. La transversalidad de la perspectiva de género¹⁵ es el proceso por

15 Esta nos permite conocer las diversas capas de opresión ante las que se encuentran las personas, por lo que la realidad de cada grupo es diversa. A partir de esto, es posible reconocer en primera instancia la participación

el cual se incorpora la perspectiva de género a cualquier acción que se programe, sean leyes, políticas públicas o actividades de índole social, económica, administrativa o cultural en ámbitos privados o públicos.

Como resultado, el Estado mexicano ha instrumentalizado los canales legales para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (ley de trata), la Ley de Planeación (la cual insta a la perspectiva de género) y la LGAMVLV.

Lo anterior se ha realizado acorde con otras instrumentalizaciones, como el Plan Nacional de Desarrollo; el Instituto Nacional de las Mujeres; el Sistema Nacional y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, además del gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género, incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir de 2008.

Así, el Estado se ha encargado de mecanizar y dar pautas conceptuales para crear un ambiente de cumplimiento y garantía de los derechos de las mujeres con la finalidad de dar paso a una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Sin embargo, también es necesario mencionar que, pese a los esfuerzos que se han realizado en torno a dicha dinámica, persisten los sesgos en algunas áreas consideradas neutras al género, como la política macroeconómica, la política fiscal, la ejecución de las medidas para la igualdad y el combate a la violencia

política y social, es decir, quiénes tienen acceso y en qué circunstancias, o bien quiénes tienen conocimiento de la participación y quiénes están en condiciones de participar.

Así, en general, los varones han estado en mayor medida dentro de los debates públicos y políticos, y las mujeres han estado primordialmente en el ámbito doméstico; por ello, las desigualdades de las mujeres, que pueden traducirse en diferencias de género, no se encuentran fielmente representadas y, por ende, no reciben una atención oportuna.

de género, que pueden verse afectadas por sesgos androcéntricos de las y los funcionarios que las llevan a término.

Parte fundamental de estas tendencias reside en que los presupuestos y la política fiscal se consideran neutros ante el género; por lo tanto, se evita cuestionar los sesgos patriarcales en cualquiera de las etapas de su creación, principalmente, en las iniciales. A la postre, estos elementos se enfrentan a las visiones androcéntricas de personas funcionarias que ejecutan el presupuesto y las políticas, quizás ante un mal planteamiento o desconocimiento del género como una categoría de análisis, y dejan de lado que el punto de partida diferenciado para hombres y mujeres no se encuentra visibilizado, y, en consecuencia, el punto llegado o de impacto tampoco.

Además, cabe reconocer que las soluciones no se hallan en otorgar dinero y plantear un «añada mujeres y revuelva», sino en cuestionar que la supuesta «visión neutra» parte de una problemática estructural que es necesario replantear y reejecutar (Pérez, 2004).

La programación federal incide de forma directa en la manera en que los programas y el presupuesto se destinan a las entidades federativas y los municipios. Cuando el presupuesto llega a cada una de las instancias correspondientes, es posible que las prioridades municipales estén puestas en otros ámbitos. Una vez más, la mirada androcéntrica se hace presente.

Por ello, uno de los ejercicios que la sociedad civil también debería replantearse es la crítica hacia la relación entre la transparencia y el ejercicio presupuestal, porque es fundamental reconocer las necesidades de los diversos grupos poblacionales del país, puesto que si las de un grupo se anteponen a las de otros que históricamente han sido relegados, poco o nulo será el avance en proporcionar garantías de mejora de vida de los demás.

En este sentido, las mujeres en Puerto Escondido han encontrado en el hartazgo y la denuncia pública otras formas visibles de plantear las problemáticas que produce la violencia de género sobre sus vidas. Ante la insuficiencia de los mecanismos institucionales, han desarrollado nuevas formas de protegerse mediante la difusión de

las agresiones, nombrando sitios, describiendo a los agresores y anteponiendo sus cuerpos.

No obstante, los presupuestos y las acciones deben estar orientados y, de manera pertinente, hacia los derechos humanos; de otra forma, los mecanismos continuarán siendo insuficientes, ya que, al ser ignorados, se devela la poca importancia que tienen en el quehacer nacional, y al perder relevancia no tienen cabida en las partidas presupuestales. Por lo tanto, el quehacer implica revelar lo invisibilizado y sus causas: ¿qué perpetúa la violencia de género?, ¿hacia dónde o hacia quién orientar la programación?, ¿las acciones hasta ahora realizadas representan un avance o un retroceso?

Los programas, acciones y presupuestos con perspectiva de género deben estar orientados hacia el reconocimiento de los impactos diferenciados que pueden tener en la vida de hombres y mujeres, para develar, además, las diversas opresiones que pueden padecer en sus contextos. Pero, para obtener esta información, también se deben implementar el estudio y metodologías pertinentes para aplicar la transversalidad de la perspectiva de género de manera eficiente. Adicionalmente, las evaluaciones y matrices de indicadores deben responder a la transparencia y rendición de cuentas con el objetivo de cumplir con las metas propuestas.

A manera de conclusión, la percepción insatisfactoria de las medidas institucionales en contra de la violencia de género ha desembocado en que la sociedad civil y las mujeres encuentren nuevas formas de resistir al embate de las agresiones en contra de ellas. Las respuestas ante esto también se han diversificado, porque ahora se convoca, además, a través de espacios virtuales y porque estas convocatorias se trasladan a los espacios físicos y viceversa.

BIBLIOGRAFÍA

Agra Romer, M. X. (2012). Con armas, como armas: la violencia de las mujeres. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, I(46), 49-74. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2012.046.02>

- Alcocer, M. (2021). Feminicidio infantil racializado en México. Un tema pendiente. *Ichan Tecolotl*, 32(346). <https://ichan.ciesas.edu.mx/feminicidio-infantil-racializado-en-mexico-un-tema-pendiente/>
- Cobo, R. (2019). La cuarta ola feminista y la violencia sexual. *PARAdigmaA. Revista Universitaria de Cultura*, (22), 134-138. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6983521>
- Consortio Oaxaca. (2020). *Alerta de Violencia de Género contra Mujeres en municipios marginados de Oaxaca*. <https://consorciooaxaca.org/2020/08/alerta-de-violencia-de-genero-contra-mujeres-en-municipios-marginados-de-oaxaca/>
- De Beijing, P. D. A. (1995). Declaración y plataforma de acción de Beijing. In Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Vol. 15).
- García, F. (25 de noviembre de 2021). Alcoholismo principal causa de aumento de violencia de género en Puerto Escondido. *Vivo Noticias*. https://www.vivonoticias.mx/notas/nota.php?id_n=61156
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (26 de febrero de 2020). *Probable feminicida de joven de Puerto Escondido, en prisión y vinculado a proceso: Fiscalía General*. <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/probable-feminicida-de-joven-de-puerto-escondido-en-prision-y-vinculado-a-proceso-fiscalia-general/>
- Infobae. (19 de agosto de 2019). Feminicidio en Puerto Escondido: Maru desapareció el viernes, encontraron su cuerpo en un camino de terracería. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/08/19/feminicidio-en-puerto-escondido-maru-desaparecio-el-viernes-encontraron-su-cuerpo-en-un-camino-de-terraceria/>
- Lagarde de los Ríos, M. (2005). *Primer informe de trabajo: por la vida y la libertad de las mujeres*. Grupo Parlamentario PRD, Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). Última reforma publicada DOF 17-12-2015. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. (2021). *Violencia contra las Mujeres en México | Informe del OCNF, CDD y REDTDT al*

- Comité CEDAW. <https://www.observatoriofeminicidiomexico.org/post/violencia-contras-las-mujeres-en-méxico-informe-del-ocnf-cdd-y-redtdt-al-comité-cedaw>
- ONU Mujeres. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>
- Pérez Orozco, A. (2004). Estrategias feministas de deconstrucción del objeto de estudio de la economía. *Foro Interno: Anuario de Teoría Política*, 4(4), 87-118.
- Pink, S., Horst, H., Postill, J., Hjorth, L., Lewis, T. y Tacchi, J. (2019). *Etnografía digital. Principios y práctica*. Morata.
- Searles, P. y Follansbee, P. (1984). Self-Defense for Women: Translating Theory into Practice. *Frontiers: A Journal of Women Studies*, 8(1), 65-70.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2022*. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/estructura-programatica-a-emplear-en-el-proyecto-de-presupuesto-de-egresos-2022>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Sharp, R. (2003). *Presupuestos para la equidad. Iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada al desempeño*. UNIFEM.



Violencia feminicida y narcotráfico en Sinaloa: cuerpos violentados, cuerpos cosificados

ANAJILDA MONDACA COTA¹

INTRODUCCIÓN

La violencia feminicida en México ha cobrado la vida de miles de mujeres, niñas y adolescentes. De acuerdo con Kánter (2019), entre 2015 y 2019 se registraron 12 053 asesinatos de mujeres y niñas. La misma autora señala una tendencia que indica que los casos de asesinatos por razones de género incrementaron: 426 en 2015, 642 en 2016, 765 en 2017, 912 en 2018 y 1006 en 2019. En 2020 se registraron 978 feminicidios y 1004 en 2021, esto de acuerdo con las cifras de la Secretaría de Seguridad Pública Nacional (SSPN).

De estos datos, un número importante muestra indicios de vinculación con el narcotráfico, aunque muchos de ellos son difíciles de tipificar como feminicidios y quedan simplemente como homicidios dolosos. Esto se suma a los entornos de violencia, vulnerabilidad de las mujeres en situación económica precaria, relaciones de pareja, consumo de drogas, entre otros factores, que incluso las hacen proclives a ser parte de este negocio ilícito. Además, la discriminación, la desigualdad y el desprecio hacia las mujeres hacen más complejo el problema, debido a la impunidad y transgresión de los derechos humanos, y, en consecuencia, el deterioro del tejido social y la pérdida de la paz.

1 Universidad Autónoma de Occidente. Correo electrónico: anajilda1313@gmail.com

El estudio que nos ocupa se centra en el análisis de algunos casos de feminicidios registrados en el Mapa de Feminicidios en México, creado por la geofísica María Salguero con reportes de la prensa fechados entre 2016 y 2020, particularmente con datos del estado de Sinaloa. El ejercicio consistió en la identificación de 45 casos que cumplieran con dos de cuatro criterios ya establecidos, con la idea de que, por sus características, pueden estar vinculados al *modus operandi* de los grupos delictivos; estos son: 1) arma(s) utilizada(s); 2) ejecutor(es) (sicario, comando armado, pareja, familiar u otra persona vinculada al narcotráfico); 3) exposición del cuerpo, y 4) espacio de ubicación del cuerpo o lugar del asesinato. El análisis se realizó con la técnica del análisis de contenido (AC) de Krippendorff (1993), puesto que una de sus características es la sensibilidad al contexto y, por tanto, permite procesar formas simbólicas. Derivado de las notas de prensa, se analizan cinco discursos en los que se observa cierta presencia de la violencia de género con acento en el lenguaje sexista.

VIOLENCIA Y NARCOTRÁFICO

A pesar de que hace más de un siglo se considera al tráfico de drogas como negocio ilícito en México, aún así su poder y presencia se fortalecen y se expanden cada vez más, lo cual lo convierte en un fenómeno social complejo. Incluso llega a instituirse como un poder simbólico que derivó en un proceso sociocultural llamado narcocultura² que también es político y tiene proporciones impensadas. En ese tenor, el estado de Sinaloa se ha ubicado como un lugar de asiento para el narcotráfico. Siendo así, el florecimiento económico y el poder de este

2 El auge del narcotráfico, de los años setenta, trajo consigo la consolidación o institucionalización de la narcocultura (Sánchez, 2009), deviniendo prácticas sociales que habrían de evidenciar acciones normalizadas y vinculadas al narcotráfico, mediante diversos objetos y productos, significados y significaciones, códigos, etcétera, con lo cual la expansión y crecimiento de ambos fenómenos han logrado el alcance que hoy conocemos.

negocio ilegal tuvo —y tiene— efectos numerosos y complicados: un enriquecimiento desigual y abrupto de hombres y mujeres de diferentes sectores de la población mexicana en general y de la sinaloense en particular; una economía empresarial amplia y diversificada, en buena parte por las operaciones de lavado de dinero; asimismo, está la escasa intervención del Estado para enfrentar y frenar estas acciones ante el creciente involucramiento de las instituciones y corporaciones policiacas coludidas, mediadas por la corrupción, la impunidad y la paralegalidad.³

A lo anterior se suma la creciente participación, en este negocio ilícito, de hombres y mujeres —en su mayoría jóvenes, niños y adolescentes—, quienes buscan, en muchos casos, resolver problemas económicos de distinta índole; mientras que en otros son forzados, cooptados y reclutados por los grupos delictivos para realizar diversas actividades relacionadas con el tráfico de drogas ilegales, sin hacer a un lado las implicaciones que han derivado en una excesiva violencia, cuya consecuencia es el uso y desecho de personas una vez que dejan de ser útiles para esos grupos, y en el abandono a su suerte: la disposición de sus cuerpos, de sus vidas. Así, los altos índices de violencia han sobrepasado los límites de lo que llamaríamos una barbarie consumada, debido a la brutalidad cada vez mayor con la que se manifiestan los grupos delincuenciales. Los Gobiernos federal y estatales han fallado en sus estructuras, pues están copados por los grupos y células operadoras del narcotráfico. Evidencia de ello es una inconcebible cifra de muertos y un creciente consumo de drogas entre la población.

La ausencia de autoridad en unos casos y los excesos de ella en otros fueron minando la capacidad del Estado para afrontar los desafíos de una sociedad en transformación. La violencia aunada a la crisis social y política avanzan a un ritmo tal que pudieran, a corto plazo, acelerar

3 Término acuñado por Reguillo (2012), que se entiende como el ejercicio de la violencia de manera alterna, por parte de los grupos del narcotráfico, es decir, funciona como un orden diferenciado que conjuga las violencias entre lo ilegal y lo legal

una crisis económica y con ello provocar una crisis del conjunto del sistema. La violencia del crimen organizado, la más peligrosa de todas porque disputa —llevando ventaja a estas alturas— el uso de la violencia al Estado, con cálculo político o sin él, a diario pasa por encima de la autoridad estatal. Si los cárteles de la droga están leyendo políticamente lo que sucede en el país y les dan una connotación táctica a sus acciones, estaremos frente a un uso calculado de la violencia que desafía de manera consciente al Estado y, por ende, al presidente de la república. Este escenario es mucho más grave porque estaríamos hablando de una organización criminal con visión estratégica. Si, en otro caso, los cárteles actuaran sin cálculo y estrategia, sino llevados por acciones de venganza o táctica criminal, de cualquier manera, ignorarían al Estado y hasta lo desafiarían (Santamaría, 2008).

Desde esta perspectiva, en la que pareciera que nada ha cambiado y en contextos permeados por el narcotráfico a lo largo y ancho del país, la violencia ha cobrado la vida de muchas personas, en su mayoría hombres jóvenes, y ha dejado graves efectos, de larga duración y con enorme impunidad. De acuerdo con la SSPN, de enero a diciembre de 2019 se cometieron 34 582 homicidios dolosos, 1133 de ellos en Sinaloa. Para 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que se registraron 36 579 homicidios, de los cuales 679 se cometieron en dicha entidad. En 2021 se registraron 33 308 casos de asesinatos, que marcan una baja significativa de 3.6 %, sin embargo, si bien las cifras no detallan las causas de los homicidios, los datos explican la situación de violencia que se vive en el país. Del mismo modo, desde que fue declarada la guerra contra el narcotráfico en 2007 hasta 2021, han sido asesinadas alrededor de 350 000 personas, y más de 70 000 permanecen desaparecidas (Pardo y Arredondo, 2021).

Estas cifras determinan la realidad social por la que atraviesa este país, realidad de muertes y desapariciones constantes. Reguillo (2012) ha llamado a esta realidad *narcomáquina* o *máquina narco*, concepto que entiende como un fenómeno ubicuo, ilocalizable, elusivo y que viene de tiempo atrás, desde la llamada «guerra contra el narcotráfico en México», con lo que resulta «imposible cualquier intento serio por documentar de manera precisa y cierta el número de muertas y muertos

que se acumulan cotidianamente como testimonio del “horrorismo”» (Reguillo, 2012). De ahí que esto ha convertido al país en un territorio de desolación e inseguridad que a la fecha no ha cesado.

Como ya se ha dicho, en este panorama de violencia, las y los jóvenes conforman la mayoría de las muertes por la violencia generalizada del narcotráfico. A esto se añade la incursión cada vez más acelerada de este sector de la población a la estructura de las organizaciones criminales, principalmente en la modalidad del tráfico de drogas. La falta de empleo y educación, la precariedad, la violencia y la marginación contribuyen a la creciente participación —muchas veces forzada— en estas actividades ilícitas, pero también existen otros factores: las tentadoras ofertas de trabajo supuestamente mejor pagado, la atracción que tienen hacia el uso de las armas, la seducción del dinero, que les confiere la posibilidad de un cambio hacia un estilo de vida de lujos —asociado a la incorporación permanente de elementos de la narcocultura, entendida como el espacio y proceso sociocultural cuyas expresiones y prácticas sociales están configuradas en y por un universo simbólico, con sistemas de valores y de creencias, que van marcando de manera cotidiana pautas de conducta reproducidas social y culturalmente—, así como los vacíos legales con relación a los castigos a menores de edad que son aprovechados por los grupos delictivos para incorporarlos a sus filas, entre otras cuestiones.

Los menores de edad son un sector de la población altamente vulnerable, pues actualmente son enganchados por los grupos delictivos para ser utilizados como *punteros*, *halcones*,⁴ sicarios, distribuidores o vendedores de droga, vigilantes de casas de seguridad o de personas secuestradas y como participantes en levantones u otras actividades. Este grupo forma parte de los contextos de exclusión que los sitúa como presa fácil del narcotráfico, pero también generan condiciones para que sean revictimizados o criminalizados y, en consecuencia,

4 Personas, en su mayoría jóvenes y adolescentes, que realizan acciones de vigilancia en áreas determinadas de la ciudad. Son parte del sistema de vigilancia y de la estructura del narcotráfico.

afectados por la violencia en sus diversas formas, las cuales se explican enseguida.

DE LAS FORMAS DE LA VIOLENCIA

El espectro de las violencias y sus formas es inagotable, constante, diverso, y resulta en una violencia en espiral imparable y fuera de control. Según Reguillo (2012), cuando nos referimos a las violencias, la palabra se atraganta, no encuentra eco, se busca en las explicaciones que no hay, porque las interpretaciones colapsan o se agotan frente a los cuerpos vulnerados, destrozados, cosificados, violentados de mil maneras, para volverse espacios de las violencias donde el discurso de los cuerpos masacrados lleva el mensaje de:

Acallar y someter. Silencio y control que, desde la violencia total, avanzan en el territorio mexicano sin contención alguna. La máquina se especializa en la producción de fisuras, tanto aquella que separa las capas de una misma herida (cuerpos de narcomenudistas, ayudantes, vigilantes, socios ahora castigados), como aquella que separa las heridas superpuestas (cuerpos de civiles inocentes, «daños colaterales» que alimentan la voracidad de la máquina) (Reguillo, 2012, p. 5).

En este sentido, tratar de entender el conjunto de formas violentas y variables en los modos de operar obliga a detenerse en las múltiples dimensiones desde las cuales se piensan las violencias. En un intento por clasificar, o más bien diferenciar, si esto fuera posible, el comportamiento de las formas de la violencia, se mencionan algunas a efecto de hacer comprensible este fenómeno.

Violencia feminicida. Como señalan Moreno y Lizárraga (2017):

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, está conformada por el conjunto de conductas misóginas —maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patri-

monial, familiar, comunitaria, institucional—que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo e indefensión, pueden culminar en el homicidio o su tentativa, y en otras formas de muerte violenta de las niñas y las mujeres: accidentes, suicidios y muertes evitables derivadas de la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo y la democracia (p. 13).

Violencia de género contra las mujeres. Se caracteriza por los patrones de victimización de las mujeres, quienes son particularmente susceptibles de violación, abusos sexuales, violencia doméstica o laboral, en contraste con lo que sucede con los varones. Por lo tanto, es violencia dirigida hacia las mujeres por su vulnerabilidad y condición de género. La violencia de género es la ejercida de un género hacia otro, pero la noción nombra a la violencia contra la mujer comúnmente (es decir, los casos en los que la víctima pertenece al género femenino). En este sentido, también se utilizan las nociones de violencia de pareja y violencia machista.

Violencia simbólica. En tanto poder oculto, la violencia simbólica es una forma de control «suave y a menudo invisible» (Bourdieu, 2003, p. 55); es traición, engaño, gestos y miradas acusadoras; se convierte en emociones corporales como vergüenza, humillación, timidez, ansiedad, culpabilidad, u otros sentimientos —amor, admiración, respeto—, o en emociones a veces más dolorosas manifestadas visiblemente como rubor, confusión verbal, torpeza, temblor, ira.

Violencia-cosificación. Entendiendo que la cosificación es el acto de representar a las personas como un objeto, de tratarlas como una cosa que no piensa y que, por tanto, puede ser usada y desechada, este proceso se convierte en una fuente de desigualdades y, por consecuencia, de violencia, ya que sus cuerpos han sido adornados, utilizados y contruidos según los deseos de la mirada masculina. Se representa a la persona, sobre todo a la mujer, como un objeto-cosa no pensante, un objeto sexual, esencialmente, desconociendo sus cualidades y habilidades tanto intelectuales como personales, hasta reducirlas a meros instrumentos utilitarios que serán goce para la otra persona, para el hombre. La cosificación de la mujer ha cobrado cada vez más

relevancia en una sociedad consumista donde las mujeres han pasado a ser consideradas mercancía.

Violencia verbalizada: el lenguaje del narco. Forma de la violencia que se expresa literalmente mediante distintos medios y modos lingüísticos para nombrar los cuerpos: *encobijados, encintados, ejecutados, encajuelados, deslenguados, decapitados, embolsados, colgados*; mensajes de amenazas dirigidas y cumplidas dejados en los cadáveres; el propio prefijo «narco» como pretexto para nombrar todo lo que aluda al narcotráfico: *narcoestado, narcoavioneta, narcopolicias, narcopolítica*, entre muchos otros.

A la violencia verbalizada se adhiere el lenguaje sexista mediante expresiones, abundantes en nuestro vocabulario, que construyen y refuerzan estereotipos de género que conducen a la violencia contra las mujeres. Es reflejo de los usos y costumbres de sociedades y culturas y fuente de violencia simbólica. Se utiliza como herramienta para naturalizar la discriminación y la desigualdad, las cuales tienen su origen en los roles y estereotipos de género que limitan y encasillan a las personas a partir de sus diferencias sexuales y biológicas.

Violencia estructural. Retomada de Araiza et al. (2020), según Parra y Tortosa (2003), se refiere a la violencia que se genera ante el reparto desigual, la pobreza y la desigualdad, lo que significa que:

Si la violencia contra las mujeres es estructural, porque parte de una desigualdad, esta violencia sería un medio para mantener un fin. Y el fin sería lo que Bourdieu (2000) llama «dominación masculina». Al igual que el sistema sexo/género del que ya había hablado Gayle Rubin [1975] (1996), la dominación masculina describe un universo simbólico diferenciado para hombres y mujeres, el cual produce desigualdad (Araiza Díaz et al., 2020, p. 4).

Estas otras formas de violencia pueden presentarse juntas, pero también separadas y de manera variada, de tal forma que permiten comprender y mantener el análisis de las violencias y sus lógicas de operación, sobre todo en la lógica de la violencia en contra de las mujeres.

Por su parte, Reguillo (2012) propone la *violencia difusa* como un tipo de violencia gaseosa, «cuyo origen no es posible atribuir más que a entes fantasmagóricos (el narco, el terrorismo), y que resulta casi imposible de prever porque no sigue un patrón inteligible» (p. 6), puesto que cada vez emerge una nueva forma de ejercicio de la violencia, más brutal y amenazante.

La propia Reguillo (2012) refiere también que la *violencia disciplinante* es aquella que pretende nombrar las formas de violencia que se ejercen para someter, mediante el castigo ejemplar, a las y los otros; por ejemplo, los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. Esto es, una violencia sistémica en contra de las mujeres, considerada por Monárrez (2000) como una «cultura normalizada de violencia y exterminio social contra las mujeres que priva en esta ciudad fronteriza» (p. 88).

En tanto que la *violencia histórica* es «la violencia que golpea a los grupos considerados “anómalos”, salvajes, inferiores (mujeres, indígenas, negros) y que hunde sus raíces en una especie de justificación de larga data» (Reguillo, 2012, p. 6).

Estas y otras formas de violencia, como se observa, golpean y transgreden los derechos humanos de las mujeres al tiempo que vulneran su espacio-cuerpo no solo emocional, sino, en el peor de los casos, físicamente. Son violencias presentes en diversos ámbitos, puesto que no se ejercen de forma exclusiva en el hogar o el trabajo. En cambio, a base de castigos, agresiones y asesinatos, la violencia es visibilizada cuando abandonan sus cuerpos en espacios públicos o privados con el único fin de dar una supuesta lección y de mantener el orden patriarcal bajo la amenaza social constante, la cual se manifiesta igual o de manera más brutal en el mundo del narcotráfico.

LA MUJER EN EL NARCOTRÁFICO

En este punto, se deriva la noción de que el mundo del narcotráfico está controlado en mayor proporción por hombres, aun cuando desde los años treinta del siglo xx ya existían mujeres involucradas directamente en el tráfico de drogas. En esa época, algunas mujeres cobraron

notoriedad, pues su papel, escasamente activo, era inadvertido y menos reconocido, por lo que se sabe poco de su *modus operandi*. Existen registros de sus andanzas y relaciones con personajes de los distintos órdenes de Gobierno desde tiempos pasados, de lo cual no vamos a hablar aquí; la intención es más bien dejar registro de que la presencia femenina en ese ambiente ilegal data de mucho tiempo atrás.

Por otra parte, es importante señalar que la historia social de violencia ha abonado a la descomposición y el trastocamiento del tejido social marcados, además, por la corrupción y la impunidad que el crimen organizado ha provocado en lo general y en lo particular en sectores más vulnerables, como los de jóvenes y adolescentes.

La escalada de violencia y muerte producida por este fenómeno ha ocasionado que la mayor cantidad de muertes sea de hombres, jóvenes principalmente; sin embargo, hoy se observa una alza en la muerte de mujeres supuestamente vinculadas a este delito. En las primeras dos décadas de este siglo, la presencia de las mujeres en el narcotráfico, aunque en menor proporción que la de los hombres, ha sido significativa y con tendencia a incrementar, pese a que los papeles que se le han asignado son en su mayoría pasivos, de usar y desechar. Mientras tanto, su desempeño de manera más activa en la estructura del narcotráfico poco ha evolucionado, puesto que persisten los roles tradicionales en la cadena del trasiego de drogas, como las llamadas *mulas* o *burreras* (narcomenudistas encargadas de transportar la droga, distribuirla o venderla al menudeo). En otros casos actúan como cómplices, prestanombres y en otras actividades, por ejemplo, el lavado de dinero.

Dicha situación las expone con frecuencia al encarcelamiento, o a ser desaparecidas o asesinadas a manos de los grupos delincuenciales. Los entornos de violencia y de precariedad de distintos tipos (económica, de salud, entre otras) son los que en muchos casos las hacen propensas a entrar a las filas del narcotráfico, ya sea por necesidades económicas o bien al ser obligadas por su pareja o por los propios grupos delictivos. En estos espacios de relaciones de poder y de violencia las mujeres no solamente son utilizadas para trabajar en el negocio ilícito de las drogas, sino que también son parte de las

relaciones amorosas de los narcos, objeto de deseo devenido trofeo y son convertidas en cosas. Aquí, el ejercicio de la violencia de género es frecuente mediante el sexismo, la violencia simbólica o el propio feminicidio, con lo cual se justifica el rompimiento de las reglas implícitas del narcotráfico.

FEMINICIDIOS: HISTORIA DE LARGA DATA

En estos entornos de violencia descritos están los feminicidios, como se ha dicho, una violencia extrema, recurrente, reiterada y extendida en todo el mundo y reflejada en las violaciones a los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres adultas (ONU Mujeres, 2020). El término *femicide* fue utilizado por primera vez por Diana Russell, en 1976, ante el Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra la Mujer en Bruselas, para definir las formas de violencia extrema contra la mujer. Russell, junto con Jane Caputi, redefinió este concepto en 1990 como «el asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres» (Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, p. 16).

El término *feminicidio* comenzó a utilizarse en el mundo angloparlante para describir las muertes producto de la violencia de género contra las mujeres. En México, los feminicidios son causa de atención focalizada desde 1990, cuando se convirtió en centro de la atención internacional debido a los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. Recientemente, el Estado de México ha sido escenario de muertes de mujeres por violencia de género con tendencia al incremento y la generalización en otros estados del país, sobre todo en aquellos con alta presencia de narcotráfico, como Sinaloa y Guanajuato.

Aun con los esfuerzos de los colectivos de mujeres que buscan justicia para las víctimas de feminicidio y desaparición, así como los de instituciones oficiales que buscan atender la violencia feminicida y de género, los asesinatos de mujeres siguen en aumento. Entre 2016 y 2019 se registró un incremento anual del 14.2 % en los feminicidios a nivel nacional; mientras que en Sinaloa, tan solo entre diciembre

de 2020 y enero de 2021, aumentaron un 7.1% las muertes violentas contra las mujeres y los homicidios dolosos, de acuerdo con información del entonces presidente de la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, Ricardo Jenny del Rincón. Además, señaló que durante la última década fueron asesinadas 800 mujeres en el estado; es decir, un promedio de 80 por año (Cabrera, 2021).

Sinaloa ha pasado a ser uno de los estados con mayor índice de asesinatos de mujeres en los últimos cinco años, siendo 2017 cuando se presentaron más de 80 casos de feminicidio, lo que lo sitúa en el primer lugar en el país. En 2018 se ubicó entre las seis entidades de México en donde se cometieron más crímenes contra mujeres, con 49 feminicidios; mientras que en 2019 se registraron 44. Para el año 2020 se presentaron 28 casos, con lo que Sinaloa ocupó el quinto lugar. En el año 2021, la entidad cerró con 42 casos y Culiacán quedó entre los 10 municipios más violentos para las mujeres. Esto posicionó al estado de Sinaloa como el «más violento en este rubro en comparación a los dos años anteriores» (lineadirectaportal.com). De acuerdo con información periodística derivada de entrevistas con María Salguero, «Los feminicidios cometidos por el crimen organizado [aunque no refiere a cuál modalidad del crimen organizado] son un *modus operandi* que los cárteles de la droga utilizan para mandar un mensaje» (Becerril, 2109), afirmación basada en el mapa Los feminicidios en México donde se registraron 2313 casos, entre 2016 y 2020, cometidos presuntamente por miembros de la delincuencia organizada, de los cuales 176 ocurrieron en el estado de Sinaloa.

Estas cifras nos hablan del poder que se ejerce en contra de las mujeres, sobre sus cuerpos, vulnerados y sometidos bajo la violencia disciplinante (Reguillo, 2012), pero también como un mecanismo dominante y a la vez tan sutil, «que no hay ámbito que esté libre de ella; se encuentra tanto en el espacio íntimo y doméstico como en el público, comunitario, educativo, laboral e institucional» (Bejarano, 2014, p. 19), y se traduce en un poder absoluto bajo las visiones androcéntricas, como marcaje del comportamiento patriarcal y machista de

la violencia hacia las mujeres, a quienes buscan someter-aniquilar a través del uso y desecho de su cuerpo.

EL CUERPO IN(VISIBILIZADO)

Las distintas formas de la violencia no pueden ser entendidas ni comprendidas por fuera del cuerpo, puesto que es sobre él que se ejercen. Tampoco el género se entiende por fuera del cuerpo, sino que se construye en las relaciones y las prácticas sociales para convertirse no solo en objeto de placer o de deseo, sino en un medio de poder. Desde la visión de Foucault (2002), se piensa el cuerpo «como asiento de necesidades y de apetitos, como lugar de procesos fisiológicos y de metabolismos, como blanco de ataques microbianos o virales» (p. 18). Por su parte, Butler (2002) explica que «Los cuerpos no sólo tienden a indicar un mundo que está más allá de ellos mismos; ese movimiento que supera sus propios límites, un movimiento fronterizo en sí mismo, parece ser imprescindible para establecer lo que los cuerpos “son”» (p. 2). En efecto, el cuerpo es límite y es espacio; es deseo, es aspiración y es asimismo identidad(es). El cuerpo se involucra en el campo político donde las relaciones de poder lo tocan y hacen de él una presa inmediata: «lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos» (Foucault, 2002, p. 18); por lo tanto, en las relaciones del poder el cuerpo entra en juego con la biopolítica, que, como parte de la violencia institucional, busca articular relaciones complicadas que al mismo tiempo se correspondan utilizando el cuerpo, a partir de un lazo económico en el que las relaciones de poder y de dominación son la fuerza útil cuando el cuerpo produce y se somete.

En tanto que el cuerpo es sujeto de uso, apropiación y consumo, también es fuerza mercantil sometido por la violencia o la ideología; o bien, dominado por un sometimiento físico sin utilizar la fuerza, «puede ser calculado, organizado, técnicamente reflexivo, puede ser sutil, sin hacer uso ni de las armas ni del terror, y sin embargo permanecer dentro del orden físico» (Foucault, 2002, p. 18). Por lo tanto, a

través del cuerpo, la sociedad, vigilante y vigilada, oprime o libera; en el caso de la mujer, la esclaviza o la pondera muy alto mediante la violencia simbólica que se ejerce sin mayor problema. La valorización que se le otorga es a partir de la belleza, de la estética, de los imaginarios corporales asociados a cuerpos voluptuosos, sensuales, o marchitos o desfigurados. A su vez, un espacio simbólico relevante del poder es el cuerpo, un cuerpo *invisible, diferente*, que aparece como espacio de *micropoder*, donde se puede ejercer un poder sobre otro poder, disponer del otro y hacer cualquier cosa que signifique cambiar el curso de su existencia, estampar su marca y, de ser posible, eliminarlo; sobre todo cuando se trata del cuerpo femenino, al que se culpabiliza como parte de la diferencia que en la semejanza lo construye como enemigo.

METODOLOGÍA

Para efectos de este trabajo, como estrategia metodológica, se eligió la técnica del análisis de contenido (AC) de Krippendorff (1993), en la que una de las características es la sensibilidad al contexto. Es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. Como herramienta, tiende a obtener indicadores (cuantitativos o no) mediante procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes. La técnica nos permite hacer inferencias de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (variables inferidas) de los mensajes que se analizan. El AC de Krippendorff (1993) presenta características muy importantes, entre las que resalta la citada sensibilidad al contexto; por lo tanto, resulta capaz de procesar formas simbólicas.

Los componentes de esta técnica son, en principio, los datos formulados, es decir, aquellos representativos de hechos reales, como ítems, géneros (periodísticos, literarios, musicales, etcétera), en este caso, el Mapa los Feminicidios en México. También está la determinación de las unidades de muestreo: algunos fragmentos de la realidad observada o de la secuencia de expresiones de la lengua fuente a lo

que se considera independientes (no relacionadas) unas de otras. Por ejemplo, una serie de poemas, canciones, discursos políticos, películas, videos, pero en el estudio que nos ocupa se analizan las notas de prensa. La técnica incluye la definición de categorías, elementos concretos, definidos y singulares que sirven para clasificar y agrupar las unidades de análisis mediante categorías (palabras, temas, frases, medidas de espacio o de tiempo). Aquí las categorías responden a los criterios establecidos para identificar los casos de feminicidios. De la misma forma, se analizan fragmentos de algunas notas de prensa en las que el lenguaje utilizado permite hacer inferencias que indican la presencia de la violencia de género con acento en el lenguaje sexista, con la incorporación de algunas concepciones de formas de violencias explicadas en párrafos anteriores.

HALLAZGOS

Como se mencionó con anterioridad, se consultó el Mapa de Feminicidios elaborado por María Salguero, cuya información estriba en el registro de notas de prensa y el cruce de la información con boletines de las fiscalías, además de testimonios de familiares de las víctimas. De esta base de datos se retomaron los casos de feminicidios donde se indican vínculos con el narcotráfico. En este sentido, es importante señalar que las cifras registradas como total aproximado fueron tomadas del SSPN[1] (299 entre 2016 y 2020), en tanto que el corpus de 45 casos se construyó con los datos del mapa de Salguero.

Considerando que los criterios establecidos para identificar los feminicidios relacionados con el narcotráfico están vinculados al *modus operandi* criminal de los grupos delictivos, encontramos 76 casos de feminicidios en general en 2016, 11 de los cuales presentaron indicios de vínculos con el narcotráfico (14.4 %); en 2017 fueron 88 feminicidios, los más altos del periodo que se analiza, con 8 casos relacionados (9 %); la cifra en el mismo ámbito fue de 9 (18.7 %) de 48 feminicidios perpetrados en 2018; para 2019, se ejerció violencia feminicida a 49 mujeres, con 9 casos vinculados (18.5), y en 2020, año con una baja significativa

de feminicidios, hubo una proporción importante de casos vinculados: de 38, estaban asociados 8 (21 %) con el narcotráfico, con al menos dos criterios o categorías analíticas, como se muestra en la tabla 1.

TABLA 1. Casos de feminicidios por año con al menos dos criterios vinculados al narcotráfico

Año	Total aproximado	Feminicidios por narcotráfico
2016	76	11 (14.4 %)
2017	88	8 (9 %)
2018	48	9 (18.7 %)
2019	49	9 (18.3 %)
2020	38	8 (21 %)
Total	299	45 (100 %)

Fuente: elaboración propia con datos de Salguero (2016-2020).

TABLA 2. Rangos de edad de los casos de feminicidios identificados

Rangos de edad	
Edad/rango etario	Cantidad
16-25	12 (26 %)
26-35	7 (15.5 %)
36-45	4 (8.8 %)
46-55	1 (2.2 %)
56-65	3 (6.6 %)
Sin especificar/sin nombre/ sin identificar	18 (40 %)
Total	45

Fuente: elaboración propia con datos de Salguero (2016-2020).

En la tabla 2 se registran los rangos de edad, donde predominan mujeres de 16 a 25 años con 12 casos, seguidas por el rango de 26 a 35 años con 7 casos (15.5 %); 4 casos entre los 36 y 45 años (8.8 %), un caso de 46 a 55 años, y 3 (6.6 %) entre los 56 y 65 años. El restante 40 % corresponde a 18 casos en los que no se señala la edad; no obstante, en las notas los describen como cuerpos aparentemente jóvenes.

En la tabla 3 se registran los casos con los criterios establecidos o categorías encontradas en las notas periodísticas. En el primer criterio, referido a *armas utilizadas*, estas se mencionan en la nota como texto alterno. En 33 casos ubicados (73 %), las notas señalan los balazos como parte de este criterio, cuyos ejecutores fueron grupos armados en 26 casos (57.7 %), categoría correspondiente al criterio 2, mientras que los 19 casos restantes no registran descripción. En la tercera categoría, correspondiente a *exposición del cuerpo*, encontramos en el 53.3 % de los casos cuerpos violentados al extremo, que responden a lo que podríamos definir, en concordancia con las formas de violencia señaladas por Reguillo (2012), como *violencia difusa*, atribuible a entes fantasmagóricos como el narco, el terrorismo, la violencia disciplinante —que se ejerce para someter mediante el castigo ejemplar a las y los otros—; y la histórica, que somete al cuerpo, a los cuerpos, que golpea a los grupos considerados anómalos, salvajes, inferiores (mujeres, indígenas, negros), en la que se hallan 8 cuerpos femeninos con manos y/o pies atados o con objetos colocados en ellos (17.7 %), 6 cuerpos de mujeres calcinados (13.3 %), 2 cuerpos semidesnudos y uno decapitado. Podemos observar la existencia de un «patrón de culpabilización de la víctima [...] de los casos que narran los asesinatos de mujeres [...] ya sea porque se ha “salido de la raya” y ha “traspasado los límites de lo establecido”» (Monárrez, 2000, pp. 90-91). Los 21 casos restantes no describen las condiciones en las que fueron encontrados los cuerpos.

El criterio 4, *espacio de ubicación del cuerpo/lugar del asesinato*, se registró en la totalidad de los casos: en 9 casos (20 %) de ellos, el asesinato de las mujeres sucedió en los domicilios de las víctimas; le sigue un vehículo, con 8 casos (17.7 %); 7 cuerpos fueron encontrados en terrenos baldíos o caminos de terracería; en 6 seis casos estaban a un costado de la carretera, ya sea porque ahí los abandonaron o se cometió el

crimen en ese sitio; lo mismo ocurrió en 7 ocasiones en las que se señala la calle como lugar del asesinato; asimismo, en otros espacios como fosas clandestinas, panteones o basureros, fueron encontrados 5 cuerpos, entre los que destaca el lugar conocido como *el tiradero*, un camino ubicado a un costado del complejo habitacional La Primavera, donde ya es común que se hallen cuerpos envueltos en cobijas, en bolsas de plástico, calcinados, muchos de ellos de jóvenes desechados y «desechables» del narcotráfico (2 casos).

Las inferencias anteriores nos permiten entender las lógicas y dinámicas con las que el narcotráfico modela pautas de comportamiento como parte del poder y del control político y social generado a través de la violencia, el miedo, la inseguridad y los actos de corrupción-impunidad. Este poder instituido obedece a un conjunto de normas, costumbres, valores y más; es decir, se constituye un orden cultural cuya intención es regir las conductas e instaurar reglas, con lo cual delimita lo que es posible y lo que no, y así impone o instituye el poder, provocando la ruptura del orden social y cultural.

De la misma forma, podemos observar cómo *la violencia verbalizada: el lenguaje del narco* enuncia de manera explícita los modos lingüísticos-discursivos para nombrar los cuerpos: decapitada, destrozado el rostro, calcinado; mensajes de amenazas dirigidas y de amenazas cumplidas dejados en los cuerpos/cadáveres como reflejo de los usos y costumbres de sociedades y culturas, fuente de violencia simbólica, por un lado, y, por el otro, para naturalizar la discriminación y la desigualdad hacia las personas, principalmente hacia las mujeres.

TABLA 3. Categorías de análisis según los criterios de selección

Categorías analíticas (criterios de selección)

1. Arma(s) utilizada(s) (se mencionan en la nota como texto alternativo)	2. Ejecutor/es (sicario, comando armado, pareja, familiar u otra persona probablemente vinculada al narcotráfico)	3. Exposición del cuerpo	4. Espacio de ubicación del cuerpo/lugar del asesinato
45/33 (73.3 %)	45/26 (57.7 %)	45/24 (53.3 %)	45/45 (100 %)
A balazos	33 73.3 %	Manos y/o pies atados con objetos colocados en el cuerpo	En el domicilio de la víctima
Arma larga/ arma corta	4 8 %	Calcinado	En un vehículo
Calibre 9/45 mm	3 6.6 %	Semidesnudo	Monte/camino/terracería
Rifles de asalto	2 4.4 %	Decapitada	En la calle
Sin descripción	12 26.6 %	Sin descripción	Costado de carretera
Sin descripción	19 42.2 %	Sin descripción	Basurero/fosa clandestina/panteón
Sin descripción	12 26.6 %	Sin descripción	Camino en La Primavera (conocido como <i>el tiradero</i>)
Sin descripción	19 42.2 %	Sin descripción	En hospital por heridas de bala

TABLA 4. Análisis del discurso en fragmentos de cinco notas de prensa

Fragmentos de notas de prensa	Unidades de análisis (palabras, frases, párrafos, etcétera)	Inferencias/tipo de violencia
Caso 1 Fecha: 30/11/2016 Medio: sin identificar Nombres: Aurora Arce Rivera, Guadalupe Virgen Arce NOTA: Las mujeres fueron sacadas a la fuerza de un domicilio en el que se encontraban, pero se indicó que las dos trabajaban como meseras en un bar ubicado sobre el bulevar Emiliano Zapata en Los Pinos...	-Fueron sacadas a la fuerza de un domicilio -Pero se indicó que las dos trabajaban como meseras en un bar	El uso de la fuerza como parte de la violencia en todas sus formas y, como en la mayoría de los casos de feminicidios, la forma adversativa, pero parece diluir el sentido de la muerte, opuesto a la de feminicidio, por un lado; por el otro, el sesgo aparente de lo que podría suponer los motivos del feminicidio: «trabajaban como meseras en un bar», a modo de revictimización.
Caso 2 Fecha: 08/09/2017 Medio: AI Medios Nombre(s): sin identificar NOTA: Pareja asesinada bestialmente; había sido privada de la libertad en el municipio de El Fuerte. Ambos estaban con las manos esposadas, con el tiro de gracia y les cortaron a los dos el dedo índice de la mano derecha y se los colocaron a la altura del pecho.	-Pareja asesinada bestialmente -Manos esposadas -Tiro de gracia -Les cortaron a los dos el dedo índice de la mano derecha -Se los colocaron a la altura del pecho - Fue levantada en la zona norte	Como si no fuera suficiente la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, estas expresiones ponen en clave el <i>modus operandi</i> de los grupos del narcotráfico, exhiben las formas de la violencia extrema con la que ejercen el control y el poder, así como el mensaje que mandan a sus enemigos como una manera de mantener su presencia. Es una forma de apropiación de los cuerpos que pasa por la humillación de las víctimas, a quienes se cosifica mediante su destrucción. Hay toda una microestructura compositiva de cuerpos violentados, atrapados, incluso, diseccionados.
Caso 3 Fecha: 14/10/2017 Medio: RASA Nombre: Jovana Sarahí Mendoza Osuna (16 años) NOTA: La Policía Municipal de Navolato informó que el cuerpo de la joven fue encontrado semidesnudo y a un lado de ella se ubicó su libreta escolar, la cual tenía escrito su nombre. El cuerpo de la menor presentaba huellas de golpes... La muerte de la estudiante de bachillerato se suma al ataque violento contra dos hermanas...	-La muerte de la estudiante de bachillerato -Presentaba huellas de golpes	La forma de señalar el asesinato de una mujer se desvincula del término específico de feminicidio, ya que en el discurso cotidiano aún permea la idea de que el asesinato de una mujer es sinónimo de una muerte natural.

Caso 4

Fecha: 03/05/2019

Medio: no se indica

Nombre: Sandra Ivonne

NOTA: Sandra Ivonne: el trece como destino. A la enfermera le dispararon trece veces, y su muerte ocupa el número de la superstición en la violencia de género. El número de la superstición y del mal agüero tocó la puerta de Sandra Ivonne en el Culiacán de la mala muerte.

Trece es el número de su desgracia. El suyo es el feminicidio número trece en el estado, perpetrado con trece disparos de arma de fuego.

Los que saben, pero fingen que lo ignoran, dicen que pardeaba la tarde del jueves cuando hasta la vivienda de Sandra Ivonne llegó la muerte.

Pero el 13 era su destino.

El o los homicidas dispararon sus nueve milímetros. Trece veces, según el número de casquillos localizados en la escena del crimen. Destrozado el rostro, el cadáver de la mujer alimenta el morbo de los curiosos [...] El trece le asigna el destino en este Culiacán de la mala muerte. Al parecer fue fusilada...

-El trece como destino

-Le dispararon trece veces

-Su muerte ocupa el número de la superstición

-El número de la superstición y del mal agüero

-En el Culiacán de la mala muerte.

-Trece es el número de su desgracia

-El suyo es el feminicidio número trece en el estado

-Perpetrado con trece disparos de arma de fuego

-Hasta la vivienda de Sandra Ivonne llegó la muerte.

-Pero el 13 era su destino.

-Trece veces, según el número de casquillos localizados en la escena del crimen.

-Al parecer fue fusilada.

-Destrozado el rostro, el cadáver de la mujer alimenta el morbo de los curiosos.

-El trece le asigna el destino en este Culiacán de la mala muerte.

El signo, *el trece*, aparece ocho veces en un párrafo de 15 líneas aproximadamente, seguido de *muerte*, con cuatro menciones; *superstición* y *Culiacán de la mala muerte*, en dos ocasiones; todo en el contexto del feminicidio de Sandra Ivonne, donde se remarca el hecho de que «al parecer fue fusilada» y tiene «destrozado el rostro». Todo esto alimenta no solo el morbo, sino que banaliza el feminicidio a través de un juego de palabras que aluden a un número de «mala suerte», como si fuera la causa del asesinato y no la violencia feminicida y de género, que presenta indicios de alusión a la violencia simbólica y de cosificación en la propia nota. Una vez más, la descripción del cuerpo violentado, destrozado y cosificado «alimenta el morbo de los curiosos».

Frente a estas formas de la violencia, pareciera que sus principales enemigos son los cuerpos de las mujeres, cuerpos cosificados, nulificados literalmente por la decapitación, el descuartizamiento, la tortura o la incineración. Por otra parte, está la frase «El trece le asigna el destino en este Culiacán de la mala muerte», como ese locus de control externo en el que «las cosas pasan por algo» y, por tanto, Culiacán es el lugar estigmatizado.

Caso 5 Fecha: 01/05/2020 Medio: sin identificar Nombre: Mayra Alicia NOTA: Mayra Alicia, de 58 años, desaparecida desde el miércoles 22 de abril, según un mensaje dejado en el lugar que decía: Esto va por el pago de tú traición Damaris, tu mami va calcinada ahora vas a sufrir tú y toda tu familia, puro Sonora...	- Esto va por el pago de tú traición - Damaris, tu mami va calcinada - Vas a sufrir tú y toda tu familia - Puro Sonora.	Los mensajes escritos son una de las formas de violencia con las que operan los grupos delictivos a modo de castigo por alguna traición u otras causas, en este caso dirigido a una destinataria directa: «Damaris, tu mami va calcinada, vas a sufrir tú y toda tu familia». En esta clase de afirmaciones se hace difícil romper con el marco contextual del narcotráfico, pues sabemos que en muchas ocasiones los narcotraficantes asesinan a sus víctimas mediante torturas e incluyen mensajes para dejar el sello y marcar el territorio del grupo de pertenencia. Esto también nos lleva a la identificación de las lógicas de grupo que marcan el entorno primario de los ejecutores; es decir, su organización, a la que considera superior y hacedora de la justicia: «puro Sonora». A su vez, como señala Monárrez (2000), se presenta un patrón de culpabilización de la víctima, porque «se ha “salido de la raya” y ha “traspasado los límites de lo establecido»» (pp. 90-91).
--	--	---

Fuente: elaboración propia con datos de Salguero (2016-2020).

CONCLUSIONES

Las crecientes cifras de feminicidios en nuestro país reflejan la violencia machista, pero también aquella ligada a la criminalidad imperante e impune. México se ha convertido en un país donde la falta de atención a la seguridad social, sobre todo de las mujeres, es el centro de las críticas de propios y extraños. La violencia feminicida ha derivado no solo en la forma de violencia destructora de la vida de las mujeres, sino también en violencia total, de la mano del narcotráfico. Las formas de la violencia traducidas en muerte, ejecuciones, enfrentamientos entre grupos delictivos con grupos policiacos, víctimas de fuego cruzado o por balas perdidas, confusiones o venganza, muestran el ejercicio de la violencia brutal, que se materializa en los cuerpos descuartizados, embolsados, y encarna los esquemas de dominación y subordinación entre hombres y mujeres para mantener el control del crimen organizado. En este espectro de violencias en espiral se encuentran las mujeres, muchas de ellas forzadas y utilizadas para trabajar en el negocio ilícito de las drogas; otras para ser parte de las relaciones amorosas de los narcotraficantes, quienes las convierten en objeto de deseo y después de uso y desecho. Entonces el cuerpo, en tanto espacio de poder sobre el otro, impone, en clave de apropiación, la idea de que se puede disponer de la vida de las mujeres; en otro sentido, y como parte de la naturaleza violenta del narcotráfico, marcar y adueñarse del territorio y todo lo que conlleva el trasiego de drogas.

Esta realidad social hace evidente la ausencia de un Estado de derecho real y eficiente, así como el aumento de la vulnerabilidad e inseguridad de las mujeres, una transgresión constante de los derechos humanos y la violencia feminicida cada vez más atroz. Sabemos que los ámbitos de las violencias son diversos, y la de género en contra de la mujer no es la excepción: no solo se ejerce en el hogar o el trabajo, sino también en los espacios públicos, como es el caso de feminicidios relacionados con el narcotráfico, donde lo que se busca es aleccionar al enemigo para mantenerlo bajo la amenaza social constante. Esta violencia no hace más que acabar con la dilución del otro/otra, elimi-

nar enemigos y revelar, mediante la desidentificación (cuerpos decapitados, calcinados, desnudos, semidesnudos, destrozados, mancos, descuartizados), otra forma de reducción y cosificación, con lo que evidencia, cada vez con mayor intensidad, el poder de dominación que otorgan la ilegalidad, la corrupción, el miedo y la violencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Araiza, A., Vargas, F. C. y Medécigo, D. U. (2020). La tipificación del feminicidio en México. Un diálogo entre argumentos sociológicos y jurídicos. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 6(1), 1-35. <http://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg/article/view/468>
- Becerril, I. (2019). Las muertas del narco: cómo las mujeres se convirtieron en un botín de los cárteles para enviar mensajes a sus rivales. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/11/24/las-muertas-del-narco-como-las-mujeres-se-convirtieron-en-un-botin-de-los-carteles-para-enviar-mensajes-a-sus-rivales/>
- Bejarano, M. (2014). El feminicidio es solo la punta del iceberg. *Región y sociedad*, 26(4), 13-44.
- Bourdieu, P. (2003). Participant objectivation. *Journal of the royal anthropological institute*, 9(2), 281-294.
- Cabrera Martínez, J. (2 de febrero de 2021). 800 mujeres han sido asesinadas en una década en Sinaloa: Consejo Estatal de Seguridad Pública. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/800-mujeres-han-sido-asesinadas-en-una-decada-en-sinaloa>
- Crettiez, X. (2009). *Las formas de la violencia*. Waldhuter.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Krippendorff, K. (1993). *Metodología de análisis de contenido*. Teoría y práctica. Paidós Comunicación.
- Monárrez Fragoso, J. E. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Frontera Norte*, 12(23), 87-117. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722000000100004&lng=es&tlng=es

- Moreno Pérez, S. y Lizárraga Morales, K. (2017). *Feminicidios: causas, consecuencias y tendencias. Carpeta informativa*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública-Cámara de Diputados LXIII Legislatura.
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. (2014). *Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México: Causas y Consecuencias 2012-2013*. OCNF
- Pardo V., J. L. y Arredondo, I. (2021). Opinión: una guerra inventada y 350 000 muertos en México. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/06/14/mexico-guerra-narcotrafico-calderon-homicidios-desaparecidos/>
- Reguillo, R. (2012). La narcomáquina y el trabajo de la violencia: apuntes para su decodificación. *E-misférica*, 8(2). <https://hemispheric-institute.org/es/emisferica-82/reguillo5.html>
- Salguero, M. (s/f). *Mapa de Feminicidios en México*. https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=174IjBzP-fl_6wpRHg5pkGSj2egE&ll=21.344493385959204%2C-101.81062152961442&sz=5
- Sánchez, J. A. (2009). Procesos de institucionalización de la narcocultura en Sinaloa. *Frontera Norte*, 21(41), 77-103. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722009000100004&lng=es&tlng=es
- Santamaría, A. (2008). La violencia en Sinaloa y ya dos años del régimen de Calderón. *Arenas: Revista Sinaloense de Ciencias Sociales*, (17), 114-115.
- Secretaría de Seguridad Pública Nacional (SSPN, 2020). *Síntesis de la estadística de incidencia delictiva mensual, reporte del mes de diciembre, 2019*. <http://bit.ly/36bQy2E>



El laberinto de la violencia política en contra de las mujeres en Sinaloa: una mirada al periodo 2017-2018

VICTORIANA VALENZUELA FLORES¹, ROSALINDA GÁMEZ GASTÉLUM²
Y GUADALUPE HERNÁNDEZ GUERRERO³

INTRODUCCIÓN

Un país que pretende ejercer una democracia real, de manera sustantiva, es aquel que procura la participación de todos y todas las ciudadanas de su territorio. En contraste, un país deja de ser desarrollado cuando discrimina, excluye, violenta y degrada el acceso y los derechos de manera igualitaria a la mitad de la población. En este sentido, existe un avance sustancial en torno a la situación de las mujeres en México; sin embargo, aún persisten escenarios estructurales, a veces simbólicos, que las bloquean e impiden el ejercicio pleno de sus derechos humanos en la vida política del país.

A través de la firma de varios tratados internacionales, México se ha comprometido a emprender acciones para promover la participación política de las mujeres, pero, como dice Gherardi (2012), existe una promulgación de leyes de segunda generación, las cuales definen

1 Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Culiacán, Programa Educativo de Contaduría y Finanzas. Correo electrónico: victoriana.valenzuela@uadeo.mx

2 Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Correo electrónico: rosalinda.gamez@uas.edu.mx

3 Departamento de Atención a la Diversidad y Grupos Vulnerables, Secretaría de las Mujeres, Gobierno del Estado de Sinaloa.

acciones específicas para promover el acceso y la participación de las mujeres.

Actualmente, Sinaloa ha incorporado la definición jurídica de *violencia política en razón de género* dentro de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la entidad, la cual, de acuerdo con el artículo 24 bis C, es la acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos o electorales de una mujer o el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o función dentro del poder público.

Analizar, a partir de investigaciones científicas respaldadas por epistemologías feministas, el panorama real de la condición y posición de las mujeres en la vida política del país nos da luz para entender el sistema patriarcal y cuáles son esos códigos que obstaculizan una participación equitativa e igualitaria en el quehacer público del Estado.

Una mirada de género, la cual es una categoría descriptiva, analítica y política (Bonder, 1982), contribuye a develar las premisas biológicas, universales y esencialistas que limitan y denigran los derechos humanos de las mujeres al concebirlas dentro de una puesta en escena desigual, en donde tienen delegadas las responsabilidades reproductivas y de cuidado, lo cual las circunscribe al ámbito privado. De esta forma, se ve reducida su participación en otros ámbitos públicos, como la economía, la política, la cultura y el desarrollo.

En una democracia incluyente y justa, es necesario construir políticas como un ejercicio de buena gobernanza para que las mujeres tengan espacios igualitarios.

De acuerdo con la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres, emitida por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Mesecvi, 2015), es importante alentar a los partidos políticos, así como a las organizaciones políticas, sociales y sindicatos a que creen sus propios instrumentos y mecanismos internos para prevenir y combatir la violencia y el acoso político contra las mujeres.

Este capítulo tiene como objetivo identificar el grado de violencia política y acoso hacia las mujeres que existe en Sinaloa, así como

ofrecer información primaria sobre este fenómeno social. La investigación busca responder, principalmente, a la pregunta: ¿cuál es la situación de la violencia política en razón de género en el periodo 2017-2018 en Sinaloa?

Quizás la máxima aportación de este texto es que ofrece información primaria de los casos más emblemáticos de violencia de género en Sinaloa, una entidad caracterizada por el aumento en la violencia intrafamiliar, por ser territorio del crimen organizado y por experimentar un incremento en el número de feminicidios.

DISCUSIÓN TEÓRICA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y MÉXICO

Albaine (2014) reflexiona, a través de un análisis de factores socioculturales e institucionales, sobre uno de los obstáculos más graves que condicionan la participación política de las mujeres en América Latina: el acoso y violencia política en razón de género. Esta problemática es una nueva expresión que ha adoptado la violencia de género en la arena política, la cual restringe el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y el derecho a vivir una vida libre de violencia.

De acuerdo con la autora, el acoso y la violencia política se manifiestan más allá de los avances normativos logrados en la región, orientados a generar condiciones de paridad en términos de participación de igualdad de género en el ámbito político. En consecuencia, a las normas que promueven el acceso de las mujeres a cargos de decisión, tales como cuotas o paridad, deben sumarse cuerpos legales que garanticen, además de sus derechos políticos, su seguridad y sus derechos humanos.

En las conclusiones, Albaine (2014) enfatiza que los avances suscitados en América tendientes a adoptar la paridad política no guardan relación con las condiciones de equidad en materia de género vigentes en la región. Considera que la violencia política de género surge en la competencia por el ejercicio del poder político y se ejerce, en particular, sobre las mujeres electas. La autora concluye que Bolivia es el país

pionero en adoptar una normativa tendiente a prevenir y sancionar el acoso y la violencia política de género. Otros tres países —Ecuador, México y Perú— han acompañado la adopción y promoción de la paridad política con iniciativas tendientes a erradicar esta problemática.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en 1993, describe la violencia contra las mujeres como:

[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

La violencia contra las mujeres en política cada vez es más reconocida alrededor del mundo, especialmente en América Latina, como una táctica emergente para impedir la participación de las mujeres como candidatas y oficiales electas (Krook y Restrepo, 2016).

Asimismo, la violencia contra las mujeres en política es parte, pero ligeramente diferente, de la violencia contra las mismas en las elecciones. Mientras que esta incluye acciones dirigidas contra las mujeres candidatas, activistas y votantes durante el proceso electoral, la violencia contra las mujeres en política es cometida tanto durante las campañas electorales como después, cuando estas asumen posiciones políticas. Es vital reconocer que la crítica y el escrutinio de los candidatos y oficiales electos, así como de sus ideas y desempeño, son necesarios en todos los estados. Más aún, la libertad de expresión es un elemento fundamental de una sociedad democrática sana; sin embargo, ciertas conductas «cruzan la raya» cuando están dirigidas contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, con el propósito de que se retiren de la contienda política. De esta manera, aunque se ejercen contra una en particular, estas acciones se dirigen, en efecto, hacia todas las mujeres (Krook y Restrepo, 2016), pues también tienen el propósito de intimidar a otras políticas, disuadir a las mujeres de que

puedan considerar una carrera y, peor aún, comunicar a la sociedad en general que no deberían participar.

Cuando las mujeres políticas son atacadas solamente por sus ideas, no es un caso de violencia en razón de género; pero la ambigüedad se hace evidente cuando la manera de atacarlas es a través del uso de estereotipos de género, enfocándose en sus cuerpos o en los roles tradicionales, principalmente como madres y esposas, lo cual niega o socava su competencia en la esfera política. Usar imágenes o estereotipos de género para atacar a las oponentes mujeres son un caso de violencia contra ellas, ya que eso sugiere que no pertenecen a lo político.

Freidenberg (2017) aborda la violencia política hacia las mujeres en un estudio en el que incluye casos de violencia en países de América Latina y en México. Ahí expone evidencias de diversos inconvenientes que han enfrentado las mujeres al querer acceder, influenciar o ejercer el poder en sus comunidades o hacer efectivo el ejercicio de sus derechos políticos electorales. Si bien no todas las mujeres latinoamericanas que quieren hacer política enfrentan los mismos obstáculos, es cierto que muchas de ellas, en particular a nivel local, experimentan fuertes impedimentos.

Violencia política por razón de género en México

La autora Cerva (2014) reflexiona sobre la participación política y la violencia de género en México. Ella analiza la relación de las mujeres con la política en el marco de los efectos de la aplicación de la ley de cuotas, y pone especial énfasis en la violencia política de género como una variable explicativa de la subrepresentación política de las mujeres. Además de información primaria derivada de entrevistas en profundidad y grupos de discusión, Cerva analiza datos obtenidos en la elección federal de 2012 en México y lleva a cabo la revisión crítica de estudios sobre mujeres y partidos en el país. Los resultados de su investigación indican que las dinámicas existentes en los partidos políticos, entendidos como organizaciones que reproducen patro-

nes de género tradicionales, constituyen una variable para explicar las particularidades del proceso mediante el cual las mujeres logran acceder a las candidaturas y dar cuenta de experiencias sobre discriminación, acoso y violencia asociadas a las campañas y el desempeño parlamentario. A su vez, sostiene que la eficacia de la implementación de los marcos normativos tendientes a favorecer el incremento de la participación de las mujeres en los parlamentos está supeditado a la cultura política partidaria dominante en México.

Cerva resalta que la definición de violencia contra las mujeres ampliamente legitimada es la que deriva de la CEDAW (1993), y se entiende como:

[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

A su vez, explica que la violencia de género implica analizarla en el contexto social en el que se presenta: como una forma de poder que se expresa en distintas modalidades (física, psicológica, patrimonial, institucional) y en los ámbitos sociales (domésticos, público y familiar).

Se retoman las definiciones de la ONU (1993) y de Cerva (2014) para entender la violencia política en razón de género como una limitante en la inclusión de las mujeres en la vida pública que se traduzca en una efectiva participación en la toma de decisiones del ámbito político.

Por su parte, Banderas (2020) habla sobre la búsqueda del poder en el sistema político mexicano, que se ha caracterizado por la violencia política. Desde la posrevolución, el Gobierno ha intentado pacificar los brotes de violencia en los procesos electorales presentes a nivel federal y con mayor frecuencia a nivel local. La violencia en la política se daba entonces principalmente contra los hombres. De acuerdo con el mapa político de las décadas de los cuarenta hasta los noventa, aproximada-

mente el 90 % de los cargos de elección popular eran encabezados por varones en los congresos federal y locales (gubernaturas, presidencias municipales, entre otros); en contraposición, las mujeres tenían una subrepresentación del 10 % en dichos cargos. Sin embargo, su presencia ha ido en aumento a partir del siglo XXI, a raíz de las cuotas de género, mayor acceso a la educación de las mujeres y a avances sustanciales en la mentalidad de la sociedad mexicana.

No se puede decir que la paridad va acompañada de seguridad. Al incrementar su participación, las mujeres han sido objeto de violencia tanto física como psicológica, económica e incluso simbólica para desincentivar su participación en los procesos electorales (Banderas, 2020). Esta autora concluye que en nuestro país existe un avance en materia de tipificación de la violencia política de género, puesto que algunas entidades la consideran en su Constitución, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV), en su ley electoral y hasta en su código penal. Sin embargo, es necesaria la regulación, pues no es suficiente sancionar el delito para cambiar la cultura patriarcal, los estereotipos de género y la ineficacia de las autoridades, ya que en muchos casos queda impune —como otros tantos delitos de violencia o en la ambigüedad del tomador de la decisión judicial—. La justicia en nuestro país es un bien costoso e inalcanzable, y no todas las mujeres que son violentadas políticamente pueden acceder a ella.

En el caso de Sinaloa —que se analiza en este capítulo— no existen suficientes estudios que generen antecedentes de literatura científica sobre la temática, pero sí es posible explicar este fenómeno como parte de la tradición política sinaloense de élites, como se retoma a continuación.

LA ÉLITE POLÍTICA EN SINALOA: LOS ORÍGENES DEL CLUB DE TOBI

Octaviano Moya Delgado (2013), en su investigación «La élite política en Sinaloa: conformación y permanencia, 1950-2010», refiere la importancia de la residencia u origen geográfico para la conformación de

lo que él ha denominado «quién es quién» en el poder político partidista en Sinaloa. Analiza los datos obtenidos agrupando la aportación de gobernadores y hombres en altos puestos de la administración pública durante ese periodo, con lo cual obtiene que básicamente provenían de Culiacán, Guasave, Ahome y Mazatlán (cuatro de los cinco municipios con alerta de género). Respecto a los gobernadores electos, el 52 % proviene del norte, de los cuales destacan Alfredo Valdez Montoya, Alfonso G. Calderón y Francisco Labastida Ochoa; en fechas posteriores a su investigación, también contamos con el gobernador Mario López Valdez, nacido en Sinaloa de Leyva. Moya (2013, pp. 10-11) destaca:

[...] que el norte de la entidad se ha constituido como un polo de desarrollo económico fundamental y ello genera importantes líderes que participan electoralmente [...] En cuanto a las características sociodemográficas, como la escolaridad, sobresalta el incremento de políticos que cuentan con un nivel de estudios profesionales alto, pero principalmente de aquellos con muy alto nivel (maestría o doctorado), con una proporción en aumento de 5 % a 20 %. Asimismo, dicho aspecto se vincula con el tipo de universidad en la que cursaron sus estudios y la zona geográfica de esta.

Durante los gobiernos civiles, la totalidad de los miembros de la élite estudiaron en universidades públicas: el 59 % lo hizo en universidades dentro de la entidad y el 41 % fuera de ella. La proporción de quienes provenían de universidades públicas disminuyó a 85 y 80 %, respectivamente, en las últimas etapas de análisis, cuando se incrementó también la proporción de políticos formados en universidades privadas fuera de la entidad.

Entre sus hallazgos, Moya también nos informa que las carreras profesionales predilectas por los miembros de la élite —donde se incluyen a todos los partidos— son Derecho, Ingeniería, Contaduría y Economía. Esto ha permitido que los hombres hayan construido a lo largo de muchos años alianzas estratégicas y «clubes de Tobi» (espacios donde ellos han establecido lazos afectivos, intereses comunes y un sistema propio de competencia entre sus integrantes). En opinión

de Moya, la élite política sinaloense se ha definido más en lo local, y amplía dicho dato exponiendo que esta élite participa en espacios partidarios (36 %), administrativos (34 %), seguido de organizaciones agropecuarias (11 %), empresariales (10 %) y sindicales (6 %).

Otro dato proporcionado por Moya es el efecto derivado del origen familiar o lazos consanguíneos para ser parte de la élite política. Resulta muy significativo que casi todos los hijos hombres de exgobernadores, expresidentes municipales o empresarios hayan participado en la élite política, mientras que tan solo dos hijas o parientes mujeres lograron participar en altos niveles. Principalmente, tenemos a Tatiana Clouthier Carrillo (Secretaría de Economía) y a las exdiputadas Judith del Rincón, Irma Moreno Ovalles e Irma Tirado.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada en este trabajo de investigación es de corte cualitativo, con alcance descriptivo y de tipo transversal, ya que abarca la dimensión temporal de 2017-2018. El estudio transversal se define como un estudio observacional en el que los datos se recopilan para analizar una población en un punto único en el tiempo y para examinar las variables de interés para el investigador.

Ese periodo fue seleccionado en función de que en 2017 el Gobierno federal declaró la alerta de género en cinco municipios de Sinaloa. Ante el incremento en los casos de violencia intrafamiliar y feminicidios en Culiacán, Navolato, Ahome, Guasave y Mazatlán, estos municipios recibieron dicha declaratoria. La alerta de género implicó que se destinara un presupuesto de 25 millones de pesos por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim).

En cuanto a las técnicas de recolección de información, se aplicaron cuatro entrevistas semiestructuradas a igual número de mujeres víctimas de violencia política por razón de género. Sus casos fueron seguidos, en un primer momento, mediante un estudio de gabinete a partir de lo publicado por los medios de comunicación masiva de

Sinaloa, y en un segundo momento se les contactó para la entrevista. Se acordó con las interesadas no cambiar sus nombres reales, con el objetivo de dar mayor visibilidad a sus historias.

Respecto a la dimensión geográfica, el trabajo se ubica en el estado de Sinaloa, localizado al noroeste de México, al cual se seleccionó como estudio de caso (Yin, 2009) por ser una entidad con alto número de incidentes de violencia intrafamiliar y de feminicidios, además de que se le considera territorio del crimen organizado.

El trabajo parte del supuesto de que la declaratoria de alerta de género en Sinaloa fue insuficiente para reducir los casos de violencia política hacia las mujeres, debido a que en los partidos y en la administración pública persiste un enfoque patriarcal enraizado por las prácticas culturales de esta entidad en forma histórica.

El objetivo de este trabajo es identificar y describir la situación de violencia política en razón de género durante el periodo 2017-2018 en Sinaloa, puesto que, a un año de la declaratoria de alerta de género, se esperaba un resultado positivo, pero las conclusiones de esta investigación indican que esta alerta no fue una variable explicativa que redujera la violencia política en razón de género, incluso ni siquiera fue una variable interviniente.

RESULTADOS

Caso Angelina

Angelina Valenzuela Benites, síndica procuradora del municipio de Ahome, tomó protesta el 1 de noviembre de 2018 y concluyó su gestión en noviembre de 2021. Nos narró que pasó situaciones de violencia política de género por el hecho de ser mujer, que fue objeto de amenazas de muerte por el presidente municipal en funciones, y que la segunda vez que recibió las amenazas ella se atrevió a denunciarlo.

Angelina es madre de familia y tiene seis hijos. Ella es licenciada en Mercadotecnia e inició el camino por el cambio porque así lo quería. Al ostentar el cargo y llegar a la función pública empezaron a aparecer los

conflictos por dar su opinión como mujer. Nos comentó que ser hombre no te da el derecho a maltratar, aunque, producto de nuestra cultura, frecuentemente escuchaba que: «una vieja no puede venir a decirnos qué hacer o qué no hacer», así bien lo único que quería era ejercer de otro modo un gobierno municipal. Decidió denunciar por su familia, por sus hijos, pues se preguntaba qué harían si ella no estaba; asimismo, denunció al presidente municipal para protegerse y salir adelante.

No obstante, las amenazas no la han detenido. Ella ha seguido trabajando por el bien de los ciudadanos y las mujeres. Según reflexiona Angelina, en el camino de la política existe paridad, pero no igualdad; las mujeres solo son un número para cubrir. A pesar de las múltiples instituciones que hay para ayudarnos, les falta eficacia para que te defiendan por tener tus propias opiniones.

Siendo víctima, los abogados del presidente municipal quieren que Angelina parezca la victimaria.

Ha sido un camino difícil para ella, pero aun así decidió acercarse al proyecto de la asociación IRIS, porque hay muchas mujeres que pasan por lo mismo en su función o en su trabajo, quienes no denuncian, por lo que el hecho queda impune y entonces son pisoteadas. Ella opina que esto deben saberlo muchas mujeres.

Denunció amenazas de muerte ante la Fiscalía del estado y la Vicefiscalía del municipio. El primer fallo fue el no ejercicio de la acción penal. El juez de control pidió que esto se revisara porque hubo omisiones en el proceso, por lo que ella sigue en la lucha respecto a lo que está viviendo.

Los daños han hecho que su vida cambie: siempre está vigilante. Trata de estar ecuánime, pero una simple llamada se convierte en una alerta, porque, cuando el presidente municipal la amenazó, se refirió no solo a ella, sino también a su familia. Esto sucedió el 1 de noviembre, cuando el presidente municipal le dijo que él la buscaría en caso de necesitarla; sin embargo, cuando Angelina acudió a su domicilio particular ese día, se encontró con que el lugar estaba lleno de policías y se encontraba ahí también el director de Seguridad Pública.

Angelina no entendía para qué se citó al presidente municipal cuando la reunión era con ella y con quien era secretario del Ayun-

tamiento en ese momento. Le expuso que había ciertos funcionarios priistas de la administración anterior puestos a modo y que había que cambiarlos, porque esos eran asuntos medulares, lo que era competencia de la síndica procuradora. El presidente, con prepotencia y soberbia, le dijo que ella no iba a hacer cambios: «Acostúmbrate a trabajar con gente con la que no te llevas bien, si no quieres que te pase a ti o a tu familia algo, tienes una muy bonita familia». Angelina buscó la mirada de la gente cercana y la única que encontró fue la del director de Seguridad Pública, que estaba armado, asintiendo a las amenazas del presidente, mientras este reafirmaba golpeando la mesa: «Grábatelo bien en la cabeza, el que manda en el municipio soy yo, el que manda soy yo».

Ella no podía creerlo, no sabía qué hacer; dio las gracias y se retiró. Veinte días después tuvieron otra reunión, ya que ella fue asesorada por un senador de la República que le aseguró que el presidente municipal «estaba mareado», pero que iba a cambiar. En dicha reunión, el presidente iba acompañado de su particular y de un abogado, y le dijo a la síndica que «si tenía que cambiar las leyes, las iba a cambiar».

La síndica procuradora fue criticada por haberse tardado en denunciar. Ahora la acompañan el miedo, la impotencia y el dolor, además de que ha sido reiteradamente denunciada por falsedad de declaraciones.

Las mujeres no tenemos una cultura de la denuncia. Además de toda su lucha, hay muchos abusos, violencia familiar, demasiado acoso. La cultura machista quiere hacer creer que, aunque una denuncie, no pasa nada; por eso, muchas mujeres no lo hacen, pues no confían en las autoridades. Decimos lo que está mal hecho, pero no hacemos nada para cambiarlo.

Caso Dinorah

Dinorah es agente tercera de Seguridad Pública en el municipio de Ahome. Hace unos años se volvió voluntaria de algunas asociaciones y empezó a interesarse por todo lo que tenía que ver con la equidad

de género, ya que se daba cuenta de que en su trabajo prevalecía la desigualdad entre hombres y mujeres. Por ello, empezó a alzar la voz en algunos eventos de la secretaría, sin lograr ninguna respuesta.

Fue en diciembre del 2018 que se acercó a su superior, junto con la extranjera Dominique Gay Sylvestre, para presentarles un proyecto llamado Mujeres S.O.S., el cual Dinorah acababa de exponer en un congreso internacional. El propio director de Seguridad Pública la había felicitado; por esa razón, ella se animó y aprovechó el momento para pedirle que apoyara la realización de dicho proyecto, ya que generar relaciones de igualdad al interior de la corporación podría provocar que la imagen pública de esta tuviera un impacto positivo en la sociedad.

Él, aparentemente, accedió y la cambió al Departamento de Programas Preventivos, donde se atienden todos los temas en materia de derechos humanos de las mujeres, así como la prevención de la violencia de género. Al llegar a ese lugar se presentó con J. de D. Q. G., quien sería en adelante su jefe inmediato y le comentó que ella iba a trabajar en los proyectos ya existentes y que sus nuevas propuestas personales las trabajaría fuera de sus horarios laborales. El 7 de febrero de 2019, mientras estaban en la escuela Secundaria Cetmar en Topolobampo, se le acercó a Dinorah el profesor Rangel para preguntarle si daba conferencias sobre temas de las mujeres. Ella, muy contenta, le contestó que sí y, posteriormente, él le hizo la petición de impartir una conferencia el 8 de marzo del año en curso, pero Dinorah le indicó que debía solicitarlo de manera formal a sus superiores. El profesor Rangel dijo que no había problema e intercambiaron teléfonos para ponerse de acuerdo más adelante. Concertaron que el tema a impartir sería «La mujer en el mundo de los hombres».

Llegó el 28 de febrero, pero en Programas Preventivos aún no le informaban a Dinorah nada sobre la petición del profesor Rangel, quien, a su vez, le había mandado un mensaje preguntándole si ya estaba lista para dar la conferencia. Dinorah le contestó que no se le había notificado nada todavía y se comprometió a ver qué había pasado con la solicitud.

Descubrió que su jefe, J. de D. Q. G., había boicoteado su trabajo constantemente: le cancelaba conferencias sin previo aviso, le escondía documentos y le negaba permisos sin ninguna razón justificable. Dinorah no denunció el hostigamiento laboral ante el director, ya que pensó que se tomarían peores represalias o que sería etiquetada como chismosa o persona problemática.

El 8 de marzo, por propia voluntad y sin autorización de su jefe, decidió asistir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en donde presentó un discurso que había elaborado una noche antes, inspirada por el trabajo que fue realizado con mujeres en los talleres de la asociación IRIS sobre violencia política de género, con la intención de manifestarse y exigir el alto a las desiguales oportunidades respecto a sus compañeros varones en la corporación.

Tomó el micrófono cuando ya habían dado por clausurado el evento y se expresó. Al terminar el histórico discurso, donde dijo que a las mujeres policías las llevaban como edecanes a los eventos y que ellas merecían tratos justos y las mismas oportunidades que sus compañeros, fue abordada por varios reporteros. Al darse a conocer a nivel municipal y estatal la noticia, fue masivamente felicitada por varias asociaciones civiles y por quienes se encontraban en el lugar.

El 9 de marzo que se presentó a laborar, la secretaria de su jefe inmediato le entregó la boleta de arresto, que firmó de recibido aceptando la medida correctiva. Al cuestionar al presidente municipal en funciones sobre el asunto, este le contestó que no había ido a trabajar y esa era la consecuencia según las normas.

Caso Margarita

Margarita Castro García nació en Acatlán de Pérez, Oaxaca, y es de origen mixteco. Por circunstancias de trabajo (ella laboraba en campos agrícolas) y por haber vivido violencia familiar con el padre de sus hijos, se quedó a vivir en Sinaloa. Debido a que se involucró en la gestión para la construcción de una escuela y otras obras para beneficio de la comunidad, se convirtió en una persona destacada de su entidad.

Margarita gestionó recursos, pero también trabajó haciendo mezcla y acarreando ladrillos. Hacía lo que era necesario hacer y siempre contó con el apoyo de los hombres, que la veían de reojo al principio, pero que después confiaron en su liderazgo. Ella nos narró cómo se vive la violencia política hacia las mujeres porque la experimentó de primera mano.

La primera vez sucedió en el año 2013, cuando participó como candidata a diputada por el Distrito 15 por el partido Movimiento Ciudadano. Fue invitada para ser parte de la plantilla y así el partido haría cumplir el derecho de las mujeres a la equidad en las candidaturas. Anteriormente había intentado participar como candidata a la sindicatura de Villa Benito Juárez, Navolato, pero se le negó esa posibilidad porque le argumentaron que había entregado tarde la documentación y que además estaba incompleta. Ella asegura que ninguna de las cosas era verdad, pues se había esmerado en el cumplimiento cabal de los requisitos, pero no supo a quién reclamarle. Esta experiencia le hizo darse cuenta de que participar en la política era complicado o estaba restringido para las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

En la segunda ocasión, las cosas fueron diferentes: recibió apoyo de parte de todas las personas involucradas. Tuvo experiencias buenas y todo, en general, salió bien. Sin embargo, su compañero de fórmula, un personaje muy famoso del pueblo, aunque poco grato para la gente, se la pasó boicoteándola: le quitaba a la gente, el dinero, la dejaba plantada en las reuniones, y cometía todo aquello que tradicionalmente se hace cuando no se respeta la dignidad de las mujeres.

Uno de los inconvenientes en su campaña a diputada local fue que el recurso era muy limitado; además, ese mismo compañero de fórmula alegaba que ella estaba trabajando para otro partido «en lo oscuro». Lo peor para Margarita fue que ese personaje aseguró en su cara —y frente a otros miembros del partido— que le habían pagado para que los votos fueran para el partido contrario.

Durante la campaña, a las personas le decían a Margarita que no querían votar por él, porque no era querido y había hecho cosas malas; decían que realizó tranzas y no deseaban que fuera el candidato a presidente municipal.

Desde ese año, Margarita se dedicó a estudiar la carrera de derecho para poder enfrentar los desafíos de participar en la política, a donde las personas de su comunidad le piden que regrese.

Caso Lucila

Tal como lo denuncia públicamente Lucila Ayala, la violencia política ejercida en su contra siendo magistrada propietaria de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa se da en virtud de una serie de actos arbitrarios efectuados por el gobernador constitucional del estado de Sinaloa (2017-2021), el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el secretario general de gobierno, quienes, se presume, se confabularon para violentar el procedimiento de ratificación al que la ministra tenía derecho y así sustituirla por una persona del sexo masculino (un socio del despacho jurídico del secretario), cuando era la única mujer que ocupaba ese cargo entre seis magistrados y era la más preparada.

La magistrada fue propuesta como tal por el gobernador constitucional del estado de Sinaloa (2011-2016) en enero de 2011, ratificada por el Congreso del estado el 24 de febrero y su toma de protesta fue el 6 de abril de ese mismo año, por un periodo de seis años.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, que rige al tribunal de referencia, la magistrada tiene derecho a ser ratificada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, que debió evaluar su trabajo, emitir un dictamen y someterlo al pleno, lo cual no se realizó. Esto pese a que la magistrada se preparó para ser ratificada: cuando llegó al tribunal era licenciada en Derecho y también en Lengua y Literatura Hispánicas, maestra en Derecho Constitucional y Administrativo, doctora en Derecho, y posteriormente estudió maestrías en Derecho Fiscal y en Juicio de Amparo, destacando en casi todo con el primer lugar de aprovechamiento y mención honorífica. Además, ha sido abogada litigante durante treinta años, trabajando con personas de escasos recursos económicos de manera gratuita, entre otras muchas responsabilidades.

Como ya se ha expuesto, la doctora Ayala tenía derecho a la ratificación del puesto de magistrada, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, para ello se inició el procedimiento marcado en ese numeral, donde se establece que tres meses antes del vencimiento del nombramiento se hará del conocimiento del Congreso el interés en que sea ratificada. De tal forma, el 6 de enero de 2017, esto se llevó a cabo por conducto de un escrito entregado y firmado de recibido.

El Congreso tenía la obligación legal de realizar una evaluación del trabajo de la magistrada, emitir un dictamen y someterlo al pleno; sin embargo, esto no ocurrió. El 17 de marzo de 2017 se publicó en el *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* el decreto 96 que reformó la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual no surtiría efectos, de acuerdo con los transitorios tercero, sexto y octavo, segundo párrafo, del propio decreto, en tanto no se emitiera la nueva Ley de Justicia Administrativa. A la fecha, esto no se ha efectuado en esos términos.

A finales del mismo mes, sin tener facultades, usurpando atribuciones de la Sala Superior del Tribunal, el gobernador envió una terna de candidatos para sustituir a la magistrada, a quien previamente se le había violentado su derecho de ser ratificada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, que ni siquiera había respondido al oficio con fecha 6 de enero de 2017, en que se inició, de acuerdo con la ley, el proceso de ratificación.

El Congreso recibió la terna, citó a los propuestos a comparecer y eligió al socio del despacho jurídico del secretario general de Gobierno de Sinaloa; esto consta, de acuerdo con la prensa local, en el *curriculum vitae* que entregó como aspirante a la Auditoría Superior del Estado.

Lo que debió hacer el Congreso (de mayoría priista) era regresar la terna, manifestarle al gobernador que no tenía facultades, atribuciones, competencia y legitimación para escoger la terna como lo hizo, y solicitar a la Sala Superior del Tribunal un informe sobre el trabajo de la magistrada, como lo manda el artículo 5, pero no lo hizo.

Con el fin de defender sus derechos, el 6 de abril de 2017, misma fecha en que se nombró al referido socio, la magistrada solicitó el amparo y la protección de la Justicia de la Unión, según consta en el expe-

diente número 297/2017. Está por resolverse el fondo del asunto, con expediente número 105/2018.

Como se advierte con claridad, si se desea estudiar el asunto a profundidad es necesario consultar el artículo 5 de la Ley de Justicia Administrativa, el Decreto 96 y el Decreto 831 que entró en vigor el 2 de octubre de 2018, ya que en este espacio no es adecuado, debido a los propósitos del capítulo. Aun así, cabe hacer mención que en la fecha en que se inició el procedimiento de ratificación por la magistrada, en el Congreso no había ninguna reforma a la Constitución local ni reglamentación sobre alguna reforma de la Carta Magna, por lo que cualquier reforma o reglamentación que hubiera en el futuro no podía ser aplicada con efectos retroactivos en su perjuicio, según el contenido del artículo 14 constitucional, pero sí en beneficio, de acuerdo con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues únicamente se deben aplicar las leyes que estaban en vigor en la fecha de su nombramiento y en la fecha de presentación de la demanda de amparo.

Quienes administran justicia en México —como el caso de la magistrada— tienen la garantía, establecida en el artículo 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de estabilidad en el empleo y existe jurisprudencia en este sentido, ya que la administración de justicia y los jueces y magistrados no pueden supeditarse a los vaivenes de la política.

La magistrada expresa que por ser honesta, estar preparada y no ser priista (ya que las anteriores presidentas de dicho tribunal duraron en el cargo hasta su jubilación, nunca fueron cambiadas y fueron ratificadas cada vez que se vencían sus nombramientos) no fue ratificada en el cargo, a pesar de tener uno de los mejores currículos entre las abogadas en Sinaloa, siendo la primera doctora en Derecho presente en el tribunal, contar con tres maestrías y dos licenciaturas, además de treinta y ocho años de experiencia.

Según consta en una declaración de la magistrada, el gobernador constitucional del estado de Sinaloa violentó, en perjuicio de ella, los artículos 1, 4, 5, 14, 16, 17 y 116-III constitucionales; la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; los tratados interna-

cionales sobre derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; los artículos 2, 3, 7, 14, 17-I, 24 y 26; el artículo 1 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; los artículos 3 y 4, incisos a, b, c, d, e, f y g; el artículo 7, incisos a, b, f y g; el artículo 8, incisos b y c; el artículo 9 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer; los artículos 1 y 5, incisos 1 y 2, 7 y 8; el artículo 11, incisos 2 y 3, y el artículo 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

El 23 de marzo de 2018 se llevó a cabo, en el Hotel Lucerna de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, una reunión de juezas y magistradas a nivel nacional. A este encuentro acudió el gobernador en turno, así como la magistrada, quien le reclamó la violación de sus derechos, pero él respondió que había sido el secretario general de gobierno. Ella le replicó que quien firmó el oficio 02335/2017, donde se proponía la terna para sustituirla como magistrada, había sido el gobernador, por lo tanto, él era el responsable.

El secretario aludido le pidió a la magistrada el 8 de mayo de 2017 que desistiera del amparo que había promovido, pero se negó. Aquel la amenazó con que «se la iban a hacer larga», lo que ha cumplido con creces, en virtud de que el 6 de abril de 2019 la magistrada cumplió dos años de peregrinaje por los tribunales federales en búsqueda de que se le haga justicia. Estos debieron haberle otorgado la suspensión definitiva del acto reclamado y no lo hicieron, a pesar de que el nombramiento del magistrado socio del secretario nació muerto jurídicamente, pues quien lo escogió y propuso no tenía, ni tiene al día de hoy, facultades para hacerlo; estas corresponden a la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, pero fueron usurpadas por el gobernante aludido quien, además, cometió otra arbitrariedad: lo propuso para un Tribunal de Justicia Administrativa que tampoco existe jurídicamente, puesto que el que tiene vida jurídica es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, de conformidad con el transitorio octavo, segundo párrafo, del Decreto 96, que él mismo envió al Congreso y fue aprobado.

El 28 de marzo de 2019, el Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del décimo segundo circuito, con sede en Mazatlán, Sinaloa, otorgó el amparo y la protección de la Justicia de la Unión a la magistrada: ordenó que fuera restituida en su cargo y se liquidaran los salarios que dejó de percibir durante dos años, así como dejar sin efecto el nombramiento del magistrado que quedó en su lugar y llevar a cabo el procedimiento de ratificación.

No conformes con la vulneración de los derechos de la magistrada realizada por el entonces gobernador del estado de Sinaloa (priista), el 24 de abril de 2019 cuando, en sesión del Congreso de Sinaloa, se sometió a consideración del pleno el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, los diputados priistas trataron de que no se concretara, abandonando el recinto legislativo, pero el Congreso dio cumplimiento cabal, aun con la ausencia, a las 23:17 horas. Al no lograr su objetivo, el gobernador promovió en la ejecutoria de amparo.

El caso de Sinaloa es preocupante, puesto que la violencia política de género puede afectar tanto a una síndica procuradora, a una estudiante universitaria, a una policía municipal, a una luchadora indígena como a una funcionaria de primer nivel, sin que la entidad garantice a estas mujeres ser tratadas con dignidad y con respeto a sus derechos de género y derechos humanos.

CONCLUSIONES

En Sinaloa, a partir de 1995, la ley electoral local empezó a hacer cambios para incrementar la participación política de las mujeres. En 2012, con la armonización a la ley federal, se logró la cuota 60/40 (aun cuando la iniciativa aspiraba a llegar al 50/50) en candidaturas del mismo género para las diputaciones locales y regidurías, tanto en propietarios como en suplentes. Y 5 % a la capacitación y promoción del liderazgo político de las mujeres, mientras que a nivel federal era de un 2 %, gracias también a la participación de mujeres de todos los partidos y de la ciudadanía.

Las mujeres en el estado de Sinaloa conforman el 52 % del padrón electoral y son quienes más votan. En la reforma constitucional y electoral local de 2015 en Sinaloa, la paridad de género se convirtió en mandato y, para el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en principio rector. Sin embargo, las preocupaciones difieren en cuanto a la efectividad de esta estrategia para aumentar el poder de las mujeres en la política, aunque otros argumentan que una masa crítica de al menos 30 % de representación femenina influiría en los órganos de decisión para integrar las necesidades y opiniones de las mujeres. Las cuotas pueden, por lo tanto, tener el efecto de segregar a las mujeres como antes en posiciones marginales, o de crear una masa crítica que realmente amplíe el acceso de las mujeres al poder político.

Si bien la representación proporcional de género en los sistemas electorales en el estado de Sinaloa parece que ha sido efectiva para aumentar la presencia de las mujeres en la legislatura estatal, todavía falta bastante para la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal. En el modelo de igualdad sustantiva se anima inicialmente a los partidos políticos a tener un cierto porcentaje de mujeres representantes en sus órganos ejecutivos, así como en la lista de candidatos. No obstante, mientras los miembros del «Club de Tobi» no se decidan a que haya un cambio generacional y de género, las cosas no pintan nada bien para las mujeres que son figura pública o que ocupan puestos de elección popular, mucho menos para que dejen de existir casos de violencia política en razón de género en las elecciones próximas.

Para este momento ya existe una denuncia ante la TEE, interpuesta por la síndica procuradora del municipio de Ahome, Angelina Benítez; sin embargo, el Tribunal Estatal Electoral falló en contra de su denuncia, con lo cual se queda en la impunidad un caso más de violencia política en razón de género.

En los otros cuatro casos descritos en este trabajo de investigación, no se interpuso una denuncia formal por violencia política en razón de género, pero sí se acudió a instancias formales y a los medios masivos de comunicación para denunciar estas irregularidades.

En suma, a pesar del salto cuantitativo en el número de representantes populares desde 2017, este no se ha traducido en un aumento cualitativo en la participación femenina, ni se ha incorporado en la agenda de género de los ayuntamientos o en los órganos parlamentarios. Tampoco ha implicado un incremento en las denuncias por violencia política en razón de género, pues en Sinaloa persiste una cultura política patriarcal.

El supuesto planteado en esta investigación resultó verdadero, ya que la alerta de género en cinco municipios de Sinaloa fue insuficiente, como estrategia gubernamental, para que se ejerciera justicia ante la violencia política en razón de género, y Sinaloa, como territorio en conflicto, sigue enfrentando la equidad de género como gran asignatura pendiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Albaine, L. (2014). Participación política y violencia de género en América Latina. *Pensamiento Americano*, 7(13), 95-112.
- Banderas Miranda, A. E. (2020). Violencia política en razón de género en el proceso electoral 2017-2018, en la Ciudad de México. *Regiones y Desarrollo Sustentable*, 38(XX). <http://www.coltlax.edu.mx/openj/index.php/ReyDS/article/view/38>
- Bonder, G. (1982). Los estudios de la mujer y la crítica epistemológica a los paradigmas de las ciencias humanas. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 1(13), 27-38.
- Cerva, C. D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 54(222), 117-140.
- Congreso del Estado de Sinaloa. (2007). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sinaloa. Ley publicada en la Edición Vespertina del *Periódico Oficial Estado de Sinaloa*, el lunes 30 de julio de 2007. http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/ley_de_acceso_de_las_mujeres_21-feb-2018.pdf

- Freidenberg, F. (2017). La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina. En F. Freidenberg y G. del Valle Pérez (Coords.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 3-42). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/4.pdf>
- Gherardi, N. (2012). Cuando los datos hablan: información sobre la violencia contra las mujeres. En D. Almerás y C. Calderón Magaña (Eds.), *Si no se cuenta, no cuenta: información sobre la violencia contra las mujeres*. CEPAL. <http://prigepp.org/>
- Krook, M. L. y Restrepo Sanin, J. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y Gobierno*, 23(1). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100127
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (2015). *Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres*. <https://www.cepal.org/es/notas/declaracion-la-violencia-acoso-politicos-mujeres>
- Mertus, J., Flowers, N. y Dutt, M. (1999). *Local Action, Global Change. Learning About the Human Rights of Women and Girls*. UNIFEM, Center for Women's Global Leadership.
- Moya Delgado, O. (2013). La élite política en Sinaloa: conformación y permanencia, 1950-2010. *Intersticios Sociales*, (5). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642013000100010
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2017). *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género* (Edición 2017). TEPJF, INE, Fepade, Segob, Inmujeres, Conavim. <https://www.gob.mx/conavim/documentos/protocolo-para-la-atencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero-2017>



La transversalidad de la violencia en el recorrido de las mujeres en el espacio de la migración norteamericana

ABDIEL HERNÁNDEZ MENDOZA¹ Y VALERIA OLVERA ALVARADO²

INTRODUCCIÓN

El sistema-mundo capitalista y su ideología neoliberal no se separan de su génesis heteropatriarcal, por ello, consideramos, en primera instancia, que es imposible despatriarcalizar al capitalismo, pero sin dejar de lado que tenemos la posibilidad de crear otros mundos posibles, en los que existan alternativas para desaparecer la violencia —en todas sus formas—. El simple hecho de pensarlo es una de las maneras de aprovechar los intersticios que permitan generar nuevas formas de reproducción de la vida y así salir de la visión universalista y lineal del sistema mundial contemporáneo.

Dichas reflexiones resultan de gran relevancia, toda vez que presenciemos un escenario dominado por una crisis multiforme y civilizatoria, en la que la supremacía de las fuerzas del mercado ha dejado agotadas la idea de humanidad y la de lo inerte al ponerlas en la misma condición: la de mercancía.

En el caso de las mujeres, Sáez et al. (2012) expresan que, aunque la población mundial está expuesta a la cosificación, la mujer lo está

1 Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: abdielhernandez@comunidad.unam.mx

2 Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: valolvera@politicas.unam.mx

más, porque se ve reducida a su cuerpo o a parte de este. Estos autores, en su artículo «¿Empoderamiento o subyugación de la mujer? Experiencias de cosificación sexual interpersonal», plantean que la mujer no solo está objetivada por el sistema, sino por ciertos factores culturales, así como por la influencia mediática.

Ahora bien, junto con esta subyugación, marginalización y sexualización, se abren otros caminos, como la discriminación, la segregación, entre otros, que promueven la agudización de actos violentos —factibles de medirse de alguna u otra manera— en los que se invita a ejercer poder.

Partiendo de esta premisa, en este capítulo proponemos mostrar una de las relaciones sociales en las que más mecanismos de poder se han ejercido: la *migración*, término que entenderemos como el desplazamiento de cualquier persona a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento, o 4) la duración de su estancia (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2021).

A pesar de que ninguna región está exenta de las migraciones, sobresalen el tránsito y la llegada a países del norte de América, lo que se conoce como el sueño americano, que incluye realidades, mitos, deseos y quizás más ambigüedades que certezas. Estados Unidos ha sido y se mantiene como el principal destino mundial, según las estadísticas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas (2020); sin embargo, este sueño se convierte en pesadilla cuando existen, por ejemplo, políticas migratorias reaccionarias o hay un acercamiento con cárteles de la droga, los cuales a veces son protegidos impunemente por las autoridades migratorias, las fuerzas armadas y los Gobiernos en turno.

Contemplando estos elementos, decidimos contribuir al debate teórico sobre la práctica migrante dentro de la región norteamericana, en donde las mujeres padecen distintos tipos de violencia, por ejemplo, aquellas inmanentes al espacio de destino, así como su reproducción bajo otros parámetros en el tránsito cuando deciden viajar

y su consolidación en los mismos espacios objetivos. Ello permitirá contribuir a robustecer el catálogo de violencias que deben desaparecer como prácticas habituales, pero también a identificar cuáles están asociadas al sistema-mundo moderno. Para lograrlo, recurrimos a una metodología transductiva explicada más adelante.

La pregunta que proponemos como eje de la discusión teórica es ¿cómo se relacionan los distintos tipos de violencia que envuelven el recorrido de la mujer migrante en Norteamérica? El punto de partida que consideramos para resolver esta interrogante es que la mujer que migra enfrenta una sistematización de la violencia propia del capitalismo, independientemente de los contextos geopolíticos del espacio de expulsión de quienes toman la decisión de dejar su lugar habitual de residencia para emprender el camino a otro lugar que aspiran sea un destino mejor.

En virtud de ello, se retomarán autores y autoras que han apuntado por qué las mujeres migrantes son más vulnerables al maltrato y a sufrir múltiples discriminaciones en el país al que emigran, en comparación con los hombres migrantes, por el hecho de ser mujeres y migrantes, aunado a las demás condiciones de interseccionalidad.

Asimismo, se dará cuenta de que la violencia, más allá de la fuerza aplicada a otra persona, se observa de disímiles maneras, lo que complejiza su descubrimiento y las posibles sanciones que devendrían.

Así, tras tomar nota de la numeralia más representativa a la fecha, se contemplan algunas acciones para frenar lo que hasta ahora viven las mujeres migrantes en Norteamérica.

Discusión teórica

El estado del arte encontrado en las diferentes bases de datos de revistas de divulgación e investigación es amplio, pues los temas abordados incluyen aristas como abuso, tránsito, multiculturalidad, discapacidad, multidiscriminación, huida, salud sexual-reproductiva, violencia de Estado, violencia de mercado, violencia feminicida, contrapoder, indígenas, niñas, etcétera, lo cual evidencia la vastedad del problema

que nos aqueja y que, de manera imperiosa, debe seguirse discutiendo para generar más acciones políticas que permitan allanar el camino de la erradicación de todo tipo de violencia hacia la mujer.

Para el análisis teórico se partió del libro *Violencia contra la mujer en México*, de Fernández de Juan (2004), con especial énfasis en el trabajo de Ofelia Woo Morales (2004) «Violencia contra la mujer migrante». Otro de los textos que se tomó de referencia fue el de Cortés (2018) «Violencia de género y frontera: migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU.». De la misma manera, sirvió como referente el texto *Estudio sobre la sororidad: un mecanismo en la lucha contra el patriarcado y una estrategia en la intervención social con mujeres víctimas de violencia de género, mujeres migrantes y mujeres en contextos de prostitución*, de Pérez (2019).

De los textos mencionados anteriormente se hizo una comparación con las propuestas de Valencia (2010) en *Capitalismo gore*; en «Sistema-mundo. Crisis y bifurcaciones» de Ceceña et al. (2020) ; en «Reproducción y lucha de las mujeres en una época de nueva acumulación originaria» y «El futuro del capitalismo», ambos de Federici (2020). Por último, se enfatiza el problema que —en este marco— se exacerbó durante el gran confinamiento mundial derivado de la pandemia por SARS-CoV-2, en donde se recurrió a lo planteado por Cleaveland y Waslin (2021) en su artículo «COVID-19: Threat and Vulnerability Among Latina Immigrants».

Cabe señalar que estas violencias no solo se presentan aisladas en el espacio de partida u origen, sino que también están presentes en los de tránsito y de destino. Tan solo de enero a septiembre de 2021, 54 603 mujeres migrantes fueron detenidas en México y más de 7000 fueron deportadas (2021). Esta situación, de entrada, evidencia que las migrantes son un grupo vulnerable, pues, además de enfrentarse a distintos tipos de violencia —de género, institucional, comunitaria, con sus propias familias, sexual, extorsión de autoridades—, son víctimas del crimen organizado, de amenazas de secuestro, robo, desaparición o incluso de la muerte.

En este análisis también se detectó que las violencias manifestadas por el Estado se encuentran entre las más agresivas por su carácter

institucional y simbólico; no obstante la existencia de mecanismos internacionales y foros de alto nivel, se continúan reproduciendo. Por ende, y como última instancia, se han articulado e impulsado demandas y movilizaciones de amplios sectores para posicionar las violencias como un problema de orden no solo estructural, sino también colectivo (De Marinis y Hernández, 2021), como se observará en líneas posteriores.

Pensar en esta mirada plural de las violencias de género implica analizar y estudiar las múltiples escalas de afectación, donde las violencias que se ejercen sobre los cuerpos y mentes de las víctimas son en gran medida propiciadas por su estatus social, raza, o etnia, por considerar algunas características.

Al respecto, cabe resaltar que existe un discurso que estigmatiza a las mujeres migrantes, debido a que se piensa que ingresan a otro país para ser trabajadoras sexuales; lo cual se agrava en la mayoría de los casos, dado que muchas de ellas realizan esa labor como única opción, pues carecen de oportunidades de empleo, vivienda, acceso a la salud y legalización de su estancia, entre otros aspectos.

Otro tipo de violencia asociado a lo mencionado es la invisibilización de la mujer como participante activa del acto migratorio, lo cual llevó a programas históricos, como el programa Bracero, a mantener una exclusividad masculina, aun cuando está presente la figura femenina en el fenómeno estudiado. Tampoco se deja de lado que su proporción en la participación dentro de la migración aumentó tras la creación de programas institucionales. Un ejemplo de esto fue la Ley de Reunificación Familiar en 1964 (Morales, 2004).

En este punto es vital entender que la década de 1960 es de especial interés respecto el cambio sistémico que representó el movimiento mundial de 1968 (Ceceña, 2020), el cual impactó también en las formas de ver tanto a la migración (del campo a la ciudad y de las periferias a los centros) como al papel de la mujer en el desarrollo de las sociedades —desde entonces— consideradas modernas.

Es en ese momento cuando se comienzan a visibilizar cada vez más los espacios de la migración: origen, destino, retención, detención, deportación, pérdida, vigilancia, etcétera, siendo el penúltimo

transversal en cada uno de los componentes de esta relación. En palabras de Cortés (2018): «Este gobierno de la migración no se hace solo por los estados, sino que intervienen otros actores internacionales, nacionales y locales en la migración que reproducen dicho gobierno y participan en la gestión de la migración y en dispositivos de hipervigilancia» (p. 40).

Sin embargo, hay que recordar que esto no ha sido un proceso lineal y bajo la totalidad heteropatriarcal que representan las formas de reproducción de poder en cada momento histórico, pues la mujer que emigra, en cada uno de los espacios donde se realiza esta práctica, ha sabido generar resistencias. Así, en estos espacios las mujeres encuentran posibilidad de acción, empoderamiento, creación de un marco discursivo y diferentes formas de resistencia y confrontación al colonialismo existente en cada una de las geografías por las que transitan (Valencia, 2010).

Otro problema que enfrentan las mujeres migrantes es el acceso a los servicios de salud. Tal es el caso de las que llegan embarazadas a México o que han sufrido violencia sexual. No hay forma de garantizar que tengan acceso digno a atención ginecoobstétrica o que se implementen normas para proteger a aquellas que han vivido violencia sexual. La Ley de Migración establece que, independientemente de su estatus migratorio, todas las personas migrantes tienen derecho a la salud en México, un derecho que actualmente no se está respetando (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022, p. 12). En virtud de ello, la mirada sale de lo privado para convertirse en un problema público.

El espacio de destino no se consolida como aquel donde se encuentra la felicidad, como se desea que ocurra la mayoría de las veces. Silvia Federici (2020) hace referencia a lo anterior cuando trae a colación los problemas causados por el equipo médico que atiende situaciones relacionadas con lo sexorreproductivo, el cual busca «esterilizar», es decir, realiza prácticas de intervención violenta en contra de la mujer bajo la justificación de «prevenir la reproducción de grupos de mujeres con pocos recursos, principalmente las pertenecientes a

grupos de afrodescendientes o migrantes que pueden luchar por un subsidio estatal» (p. 29).

Un elemento más a considerar dentro de este planteamiento es el mencionado por Cleaveland y Waslin (2021), quienes estudian los problemas a los que se enfrentan las mujeres que migran —en específico las latinas— a Estados Unidos. Las complicaciones se observan en cómo ellas fueron atendidas durante la pandemia, por un lado, y en la violencia doméstica cotidiana que padecen quienes ya están establecidas allí, por el otro.

Aunado a lo anterior, es posible observar que la violencia laboral también se vuelve algo cotidiano. González y Medina (2015) mencionan que las trabajadoras migrantes forman parte de las capas más explotadas de la clase obrera y son quienes viven más maltratos físicos, debido a la carencia de un lugar donde vivir y a que no pueden cubrir sus necesidades básicas, lo que las obliga a soportar las jornadas de trabajo.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para cumplir el propósito del capítulo y confirmar la hipótesis planteada, recurrimos al desarrollo lefebvriano de la transductividad, el cual es maleable y convergente con otras propuestas teóricas del feminismo y de la teoría crítica, como las de Sayak Valencia, Silvia Federici y Ana Esther Ceceña. En este sentido, la noción de *transducción* retomada para este texto radica en elaborar y construir:

[...] un objeto teórico, un objeto posible, a partir de informaciones sobre la realidad, así como a partir de una problemática planteada por esta realidad [...] Supone un *feedback* entre el marco conceptual utilizado y las observaciones empíricas. Su teoría (metodología) conforma [...] operaciones mentales espontáneas. Introduce el rigor en la invención, y el conocimiento en la utopía (Lefebvre, 1978, p. 149).

Esta metodología permite pensar en la construcción de espacios a partir de la experiencia obtenida por las mujeres en el periplo asociado con la relación origen-tránsito-destino que construye el gran espacio de la migración, en donde ella, como parte fundamental de su construcción, se vuelve actante de diversos procesos que van desde el autocuidado, el tejido de canales de comunicación, el establecimiento de redes con otras y otros migrantes, el intercambio de experiencias y sueños, la adopción o inclusión de prácticas para asegurar el recorrido, la incursión en el uso de otras tecnologías, entre otras actividades — todas— parte de la producción del espacio migrante.

Este espacio reacciona al ambiente y se retroalimenta de este; es decir, se ubica también en el ecosistema del capitalismo cognitivo y se asocia con sus dispositivos de comunicación e información en, por lo menos, dos vías: la de seguridad y la de vigilancia. En la de seguridad están presentes las mismas transnacionales bancarias dueñas de las transacciones que permiten el envío y recepción de dinero para asegurar la supervivencia en cada uno de los espacios de la migración. Es esencial comprender que, pese a que también pagan por los servicios de guía, traslado, pernoctación, etcétera, ello no les garantiza nada.

RESULTADOS Y ANÁLISIS

A partir de marzo de 2020, la pandemia por COVID-19 generó un gran impacto sobre las tendencias migratorias y la movilidad humana, debido, en parte, al cierre de fronteras, así como las políticas sanitarias que se tomaron a lo largo del continente americano para evitar los contagios y con ello la propagación del virus SARS-CoV-2.

Por su parte, el presidente de EE. UU. Joe Biden, a través de una orden ejecutiva para el Departamento de Justicia, decidió anular los fallos dados por el gobierno de Donald Trump sobre los casos conocidos como «Matter A. B.» y «Matter of L. E. A.». En este sentido, se restablecía la posibilidad de protección de asilo para las mujeres que huyen de la violencia doméstica y para ciertas víctimas de la violencia de las pandillas. Además, con ello, recobraba la opción de asilo para

los familiares víctimas de violencia al pertenecer a un grupo social en particular (Agencia EFE, 2021).

Cabe aclarar que si bien el Gobierno estadounidense prometió en campaña terminar con las deportaciones, con la justificación de detener la expansión de la pandemia, lejos de disminuir o frenarse, aumentaron, pues fue con Joe Biden en 2021 cuando se superó la cifra de migrantes deportados a más de 2 000 000 de personas, rebasando a las realizadas por el gobierno de Donald Trump, según datos de la United We Dream (2021).

Por otro lado, en 2019, Canadá había identificado a 7960 migrantes, de los cuales 4174 eran mujeres (Expansión, 2019); pero el Gobierno federal reiteró un plan de inmigración correspondiente al periodo 2022-2024, que beneficiará a la recuperación económica del país y contribuirá al crecimiento de Canadá tras la pandemia, mientras fortalece las comunidades y las industrias que atraen la llegada de nuevos inmigrantes (Aguzzi, 2022).

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración (INM), dependencia de la Secretaría de Gobernación de México, ha identificado a 147 033 personas migrantes que transitaban en condición irregular por el territorio nacional entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2021, cifra que representa el triple de lo registrado durante el mismo periodo en 2020. Asimismo, al concluir el mes de agosto de 2021, el número de personas extranjeras identificadas por su estancia irregular en México ascendía a 48 398 (Gobierno de México, 2021).

Luego de revisar los casos expuestos, es evidente que si bien se tomaron medidas en Norteamérica, esto no impidió que los flujos migratorios continuaran, por el contrario, han ascendido. Más de 2 000 000 de migrantes, la mayoría de Guatemala, El Salvador y Honduras, que ingresaron ilegalmente a Estados Unidos, fueron detenidos en la frontera con México durante el 2021 (AFP, 2022).

Se podría seguir hablando de las migraciones y de lo poco o mucho que se hace por parte de los Gobiernos. Lo cierto es que, a pesar de su actuar con los migrantes en la mayoría de las situaciones, no indagan más allá y menos aún se hacen concesiones. En este sentido, las muje-

res son violentadas por un sistema que sigue siendo antropocéntrico y a la vez heteropatriarcal, racista, clasista.

La frontera como espacio de choque

Al aludir el concepto de *frontera* lo hacemos desde una perspectiva más amplia que la simple separación geográfico-política de dos Estados nación, y nos referimos a esta como un aspecto geopolítico de transición entre la periferia y el centro. Es aquí donde la concentración de la violencia se vuelve un tema cotidiano y de especial vulnerabilidad para las mujeres, ya que, al ser la frontera terrestre la vía de acceso al centro, las prácticas de ingreso a este elevan su nivel de riesgo. En palabras de Valencia (2010): «Desafortunadamente, muchas de las estrategias para hacer frente al Primer Mundo o acercarse a él son formas ultraviolentas para hacerse de capital, prácticas que aquí denominamos *gore*» (p. 16).

La bifurcación que se abre en la frontera es signo de «la incapacidad del sistema capitalista para seguir organizando la reproducción de la vida» (Ceceña, 2020, p. 105). Al politizar y ver como un conflicto los avances en los estudios genéticos para vincularlos con el tema de la frontera, el descubrimiento es aterrador. Si partimos de la aseveración de Jacobs (2013) sobre su ejercicio de una «influencia activa», la cual funciona como un embudo que filtra a las personas cosificadas para que sean útiles al sistema de producción capitalista en su forma de espacio de destino para la migración, la frontera se convierte en un espacio de choque en todas sus dimensiones.

Políticas como las de militarización de las fronteras y su tecnologización con dispositivos de vigilancia basados en drones y reconocimiento facial son al menos prueba de una guerra que está enfocada en contener a la persona que migra. En dicho proceso es donde la mujer padece más el sometimiento a este tipo de prácticas, mientras que el hombre, operador del tráfico ilegal de personas y otros productos, genera dividendos a partir de estas prácticas que encubren un conflicto generalizado. La guerra como producto de la dominación dicotómica

de lo fuerte sobre lo débil se vuelve el eje articulador de dicho proceso, cuyo origen transhistórico y heteropatriarcal no habrá que dejar de lado (Ceceña, 2020; Hernández, 2021).

De este modo, la frontera norteamericana entre México y Estados Unidos y Canadá se convierte en el espacio de la ilegalidad en donde «no hay violación de la ley, sino la creación de un espacio donde la ley no es aplicable» (Ceceña, 2020, p. 111). Sin embargo, ello no quiere decir que esta se viole en los espacios donde sí es aplicable; lo que sucede en el espacio de la ilegalidad es que su práctica recurrente se volvió cotidiana; es decir, «el hecho de obviar estas prácticas no las elimina, sino que las invisibiliza» (Valencia, 2010, p. 16).

Aquí la ausencia del Estado y sus instituciones es evidente: se deja a la mujer a merced de mercenarios, de personas que cosifican y reparten; aquí el tema de la seguridad se artificializa, no existe y, por lo tanto, ese vacío lo cubre, de manera paradójica, uno de los actores que crean la inseguridad. Por muy contradictorio que parezca, la seguridad depende de quien extorsiona, viola, secuestra, asesina; es quien crea en estos espacios el orden, comprendido en palabras de Michel Foucault como «lo que queda una vez que se ha impedido todo lo que está prohibido» (2014, p. 68).

Siguiendo el orden de ideas de Foucault (2014), ante la escasez vista como «un estado de penuria que provoca el alza de los precios» (p. 46), en este caso de garantías que permitan la conservación de la vida y la integración de la mujer, esta se envuelve en una serie de caminos, a saber: llegar a su espacio de destino e iniciar una nueva búsqueda si no tiene un lugar concreto de arribo, depender de la ayuda estatal, ser subsumida por el ambiente de violencia, generar estrategias de sororidad y acompañamiento de las otras mujeres que migran.

ESTRATEGIAS DE SORORIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA MUJER MIGRANTE

Al realizar la crítica al patriarcado, coincidimos en su totalidad con Zida Muxi Martínez, quien señala, en el prólogo del libro *Por una trans-*

formación radical de los espacios de vida. Urbanismo feminista, que «el patriarcado como sistema de organización y dominación del mundo se sustenta en la consideración de que todo lo existente está para su uso, consumo y disfrute» (Col·lectiu Punt 6, 2019, p. 10). Debido a la consecución de esta violencia, sistematizada en el capitalismo, urge la organización de una nueva etapa dentro de la actual ola feminista. En su posición interseccional se encuentra el programa de acciones necesarias para acompañar a las mujeres que se ven obligadas a migrar por razones ajenas a su legítima decisión, quienes, enmarcadas en la violencia que viven, saben que vivirán si emprenden el camino de la migración y que esperan no vivir si llegan al espacio de destino.

Aquí es donde la producción del espacio a partir de lo vivido toma forma: las mujeres han tejido redes de colaboración «desde la empatía y horizontalidad», dejando ver su «capacidad transformadora» (Col·lectiu Punt 6, 2019, p. 13), y es allí donde el programa estatal falló, donde se comienza la reorganización y reapropiación de los espacios bajo dos lentes, uno de género y el otro de interseccionalidad. El primer paso es visibilizar a la mujer como parte fundamental de la migración para comprender la complejidad de su emprendimiento y los riesgos por los que atraviesa.

Al momento de visibilizar el paso de la mujer, los sesgos que acompañan su camino, como la racialización, deben ser también reconocidos; esto servirá para comprender el fuerte impacto que tienen acontecimientos como la pandemia por COVID-19, que expuso cómo esta significó un daño mayor para las migrantes que arribaban a los lugares de destino, y que quienes ya radicaban ahí se vieron limitadas para acceder a la salud. Ello dejó ver un doble problema de violencia, uno de desigualdad (Kabeer et al., 2021; Phillimore et al., 2021) y otro de explotación, el cual resulta relevante señalar porque estas mujeres no dejaron de trabajar durante la pandemia.

Es en tonces que el lugar de destino se convierte no en punto final, sino en un nodo estratégico de sororidad. Nos referimos a que es el lugar donde se crean las estrategias para cambiar la realidad de la mujer migrante desde que sale hasta que llega y se encuentra con

problemas de habitabilidad, desempleo, precarización, explotación laboral, violación a sus derechos humanos, etcétera.

Ese apoyo tiene la potencialidad de ser aún más amplio, como el de — pese a la movilidad — preservar pueblos, lenguas y formas de vida, tomando en cuenta que en ese otro espacio — ajeno al de nacimiento — está presente la cancelación paulatina de la vida (Ceceña, 2020).

CONCLUSIONES

Es menester recalcar la imperiosa necesidad de una alianza más estrecha entre los colectivos feministas — que buscan concluir con sus espacios violentos — con las mujeres migrantes para que, en esta lógica de sororidad, lucha y resistencia, se ataque a la violencia como un todo integral y no, en cierto modo, fraccionada desde distintos contextos. Si bien no se trata de interrogarnos quién sufre más o cuáles son los contextos más violentos, ni tampoco victimizar o evidenciar esos ámbitos, se deben atender las particularidades de estos, al mismo tiempo que se ejerce una red de lucha y de resistencia, con mujeres de todas las trincheras.

Vivimos en un mundo tan estructuralmente violento que nacer como mujer, o más tarde asociarse a su figura, en lugar de ser un motivo de celebración, se vuelve una razón de miedo; es como si desde el nacimiento tuvieran un signo de muerte grabado en su frente, no solo aquella que es inherente a los seres vivos, sino una mucha más violenta, de la que deben estarse cuidando y que es realmente dolorosa e implacable, una en la que sus propios seres queridos pueden ser partícipes.

El miedo de quedar sin mamá, hermana, prima, amiga, colega, entre otras, es un factor más que impulsa a tomar medidas. El tintero no está en blanco, al menos ONU Mujeres (2022) ha hecho algunas propuestas interesantes que a continuación se señalan:

1. Ratificar los tratados internacionales y regionales que protegen los derechos de las mujeres y de las niñas, y garantizar que las

leyes y los servicios nacionales observen las normas internacionales en materia de derechos humanos.

2. Adoptar y cumplir las leyes para poner fin a la impunidad, juzgar a los culpables de violencia contra las mujeres y las niñas, y otorgar reparaciones y soluciones a las mujeres por las violaciones de las que fueron víctimas.
3. Crear planes nacionales y locales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los países, que logren reunir al Gobierno, a las organizaciones de mujeres y a otras organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación y al sector privado en un frente coordinado y colectivo que luche contra dichas violaciones de los derechos humanos.
4. Hacer que la justicia sea accesible para las mujeres y las niñas brindándoles servicios jurídicos y especializados gratuitos, y aumentando la cantidad de mujeres en los cuerpos de policía y en los principales servicios.
5. Poner fin a la impunidad frente a la violencia sexual juzgando a los culpables en contextos de conflicto y de postconflicto, y respetando el derecho de las supervivientes a los programas globales de reparaciones que no creen estigmatización y que tengan un impacto de transformación sobre la vida de las mujeres y de las niñas.
6. Garantizar el acceso universal a los servicios esenciales, siendo, como mínimo, las necesidades urgentes e inmediatas de las mujeres y de las niñas atendidas mediante líneas de emergencia gratuitas que trabajen las 24 horas, con intervenciones rápidas para su seguridad y protección, con viviendas y refugios seguros para ellas y sus hijos, con un seguimiento y apoyo psicosocial, con cuidados postviolación, y con una ayuda jurídica gratuita para que comprendan sus derechos y opciones.
7. Brindar formación a aquellos que trabajan en los servicios esenciales, especialmente la policía, los abogados, los jueces, los trabajadores sociales y el personal de salud, de modo que se garantice el cumplimiento de normas y protocolos de calidad.

Los servicios tienen que ser confidenciales, sensibles y adecuados a las mujeres supervivientes.

8. Otorgar recursos públicos adecuados para ejecutar las leyes y políticas existentes, reconociendo el costo y las consecuencias devastadoras de la violencia contra las mujeres, no solo para las vidas que han sido directamente afectadas, sino para la sociedad y la economía en general, así como en relación con los presupuestos públicos.
9. Recopilar, analizar y difundir la información nacional en materia de la prevalencia, las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas; de los perfiles de las supervivientes y culpables, y de los progresos y carencias en la implementación de las políticas, los planes y las leyes nacionales.
10. Mejorar la autonomía económica de las mujeres a fin de garantizar sus derechos a poseer tierras y propiedades, a la herencia, a una paga igual por un trabajo igual y a un empleo seguro y decente. Las oportunidades económicas y laborales desiguales en detrimento de las mujeres son un factor primordial que perpetúa su permanencia en situaciones de violencia, explotación y abuso.

Cabe señalar que el problema de estas y de algunas otras propuestas provenientes de organismos internacionales es que no observan las particularidades de los contextos y mucho menos de las mujeres que experimentan la violencia. Por consiguiente, consideramos indispensable reconocer las violencias iniciales por las que, en frecuentes ocasiones, las mujeres huyen de sus países de origen; con ello sería posible empezar a tomar nota de cómo a través de cambios y modificaciones en las políticas públicas de los diversos países se puedan aminorar.

De igual modo, es urgente asegurar el tránsito de las migrantes, pues no debemos perder a ninguna más, ni tampoco conocer, luego de un tiempo, incluyendo todas las violaciones que sufrió contra su dignidad.

Por último, los países que se vuelven destino tendrían que apoyar a las migrantes que han sido violentadas y ayudarlas para que consigan recuperar la dignidad perdida en el camino. La realidad es cruenta, mucho más que en el discurso, pero siempre habrá lógicas antisistémicas con las cuales se puede lograr resistencia, salvaguardar a la oprimida y luchar codo a codo en la búsqueda de un bienestar colectivo en el que la migración no sea un peligro u otro modo extendido de la práctica de violencias contra las mujeres norteamericanas.

BIBLIOGRAFÍA

- AFP. (2022). Estados Unidos detuvo a más de dos millones de migrantes en 2021. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Estados-Unidos-detuvo-a-mas-de-dos-millones-de-migrantes-en-2021-20220124-0125.html>
- Agencia EFE. (2021). Gobierno Biden reabre la puerta de asilo a víctimas de violencia doméstica. *yahoo! News*. https://es-us.noticias.yahoo.com/gobierno-biden-reabre-puerta-asilo-210007267.html?guccounter=1&guce_referrer=aHRocHM6Ly9kdWNrZHVja2dvLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAAM_Z8GiumR-Hr6Bb373Nz0jI8injcMVtzMuih8H63xKaHTIUoFXGcDfYY7G1I-fc_kUwMbekVCo_RUnjiPqLXHO8v8BskhasHDJHFLXPNIQjpV9l-mcMs_qLyxuzcWMc-b58VYqriKGh45BppygXRQq_Skgj9fqbwCT-lEa4Qb_QpgoO https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/DelitosMigIrreg/2021/BMigIrregDelitos_2021.pdf
- Aguzzi, M. G. (2022). Canadá presentó un plan de inmigración para enfrentar la falta de trabajadores. *Radio Canadá Internacional*. <https://ici.radio-canada.ca/rci/es/noticia/1862668/canada-presento-plan-de-inmigracion-para-enfrentar-la-falta-de-trabajadores>
- Ceceña, A. E. (2020). Sistema-mundo, crisis y bifurcaciones. En R. Ornelas y D. Inclán (Coords.), *Cuál es el futuro del capitalismo* (pp. 105-128). Akal.

- Cleaveland, C. y Waslin, M. (2021). COVID-19: Threat and Vulnerability Among Latina Immigrants. *Affilia*, 36(3), 272-281. <https://doi.org/10.1177/0886109920985232>
- Collectiu Punt 6. (2019). *Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Virus.
- Cortés, A. (2018). Violencia de género y frontera: Migrantes centroamericanas en México hacia los EE. UU. *European Review of Latin American and Caribbean Studies / Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (105), 39-60. <https://www.jstor.org/stable/26525008>
- De Marinis, N. y Hernández, A. (2021). Violencias de género: miradas diversas, resistencias múltiples. *Ichan Tecolotl*. (núm. especial Violencias de género: miradas diversas, resistencias múltiples), 32(346). comecso.com/publicaciones/violencias-de-genero-miradas-resistencias
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. (2020). *Datos migratorios en América del Norte*. <https://www.migrationdataportal.org/es/regional-data-ove>
- Expansión. (2019). La inmigración en Canadá crece en 99.431 personas. *Expansión/Datos Macro*. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/canada>
- Federici, S. (2020). Reproducción y lucha de las mujeres en una época de nueva acumulación originaria. En R. Ornelas y D. Inclán (Coords.), *Cuál es el futuro del capitalismo* (pp. 19-42). Akal.
- Foucault, M. (2010). *Neoliberalismo y biopolítica*. Universidad Diego Portales.
- Foucault, M. (2014). *Seguridad, territorio, población*. Fondo de Cultura Económica.
- Francisco, D. (2021). México, en deuda con las mujeres migrantes. *Gaceta UNAM*. <https://www.gaceta.unam.mx/mexico-en-deuda-con-las-mujeres-migrantes/>
- Gobierno de México. (2021). *Identifica INM 147 mil 33 personas migrantes en condición irregular en México, de enero a agosto 2021*. <https://www.gob.mx/inm/prensa/identifica-inm-147-mil-33-personas-migrantes-en-condicion-irregular-en-mexico-de-enero-a-agosto-2021>

- González, L. y Medina, D. (2015). Migrantes. Abusos y explotación laboral, la cruel realidad de las mujeres migrantes. *La Izquierda Diario*. <https://www.laizquierdadiario.com/Abusos-y-explotacion-laboral-la-cruel-realidad-de-las-mujeres-migrantes>
- Hernández Mendoza, A. (2021). Relaciones internacionales: poder y nuevas masculinidades dentro del capitalismo informacional. *Revista Inclusiones*, 8(esp.), 218-236.
- Jacobs, J. (2013). *Muerte y vida de las grandes ciudades* (3.ª ed.). Capitán Swing.
- Kabeer, N., Razavi, S. y Meulen Rodgers, Y. et al. (2021). Feminist Economic Perspectives on the COVID-19 Pandemic. *Feminist Economics*, 27(1-2), 1-29, <https://doi.org/10.1080/13545701.2021.1876906>.
- Lefebvre, H. (1978). *De lo rural a lo urbano* (4.ª ed.). Ediciones Península.
- Organización Internacional de la Migración (OIM, 2022). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2022*. Naciones Unidas. <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/?lang=ES>
- ONU MUJERES. (2022). *16 medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2011/16-steps-policy-agenda>
- Perez Toledo, A. M. (2019). *Estudio sobre la sororidad: un mecanismo en la lucha contra el patriarcado y una estrategia en la intervención social con mujeres víctimas de violencia de género, mujeres migrantes y mujeres en contextos de prostitución* [trabajo de grado en Trabajo Social]. Universidad de La Laguna. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/16757>
- Phillimore, J., Pertek, S., Akyuz, S., Darkal, H., Hourani, J., McKnight, P., Ozcurumez, S. y Taal, S. (2021). «We are Forgotten»: Forced Migration, Sexual and Gender-Based Violence, and Coronavirus Disease-2019: *Violence Against Women*, 28(9), 2204-2230. <https://doi.org/10.1177/10778012211030943>
- Sáez, G., Valor-Segura, I. y Expósito, F. (2012). ¿Empoderamiento o subyugación de la mujer? Experiencias de cosificación sexual interpersonal. *Psychosocial Intervention*, 21(1), 41-51. <https://dx.doi.org/10.5093/in2012v21n1a9>

United We Dream. (2021). *Biden Must Stop Deportations Now!* <https://unitedwedream.org/our-work/protect-immigrants-now/biden-stop-deportations-now/>

Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.

Woo Morales, O. (2004). Abuso y violencia a las mujeres migrantes. En T. Fernández de Juan, *Violencia contra la mujer en México* (pp. 71-84). Comisión Nacional de Derechos Humanos.



Índice

Presentación	7
Introducción	9
<i>Iliana del Rocío Padilla Reyes y Faustino Medardo Tapia Uribe</i>	
Agencia y resiliencia: respuestas ante la crisis forense en Culiacán, Sinaloa	27
<i>Cecilia Farfán Méndez y Siria Gastélum Félix</i>	
«No buscamos culpables»: significado de la justicia en familiares de mujeres desaparecidas	53
<i>José Raymundo Sandoval Bautista</i>	
Mecanismos institucionales y acción civil ante la violencia de género en Puerto Escondido, Oaxaca	77
<i>Diana Laura Flores Pinto</i>	
Violencia feminicida y narcotráfico en Sinaloa: cuerpos violentados, cuerpos cosificados	99
<i>Anajilda Mondaca Cota</i>	
El laberinto de la violencia política en contra de las mujeres en Sinaloa: una mirada al periodo 2017-2018	125
<i>Victoriana Valenzuela Flores, Rosalinda Gámez Gastélum y Guadalupe Hernández Guerrero</i>	
La transversalidad de la violencia en el recorrido de las mujeres en el espacio de la migración norteamericana. . .	149
<i>Abdiel Hernández Mendoza y Valeria Olvera Alvarado</i>	



Mujeres en territorios en conflicto.
Experiencias de mujeres mexicanas frente a múltiples
violencias, de Iliana del Rocío Padilla Reyes y Faustino
Medardo Tapia Uribe (coords.), se terminó de imprimir en
diciembre de 2024, en los talleres de Integra, Av. Alcalde 830, Col.
Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, México. El tiraje consta de
300 ejemplares.

